

CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD

Nardi Suxo Iturry



“Hermanos, he llegado a Palacio no a robar, sino a servir”

Biblioteca Laboral N° 45
Prohibida su venta



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Título: Construcción de Institucionalidad

Autor: Nardi Suxo Iturry
Abogada, ExMinistra de Transparencia
y Lucha contra la Corrupción

1era. Edición: Diciembre, 2016
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, con
autorización de la autora

DL: 4-1-830-16 P.O.

Distribución Gratuita
La Paz - Bolivia

CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD

Nardi Suxo Iturry



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Prólogo	9
Presentación	15
Agradecimientos	17
Introducción	21

Parte I

CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD

Fase viceministerial 2006 – 2008	27
---	----

2005, el año en el que ganó el voto confianza.....	29
--	----

Los derechos humanos, mi invitación para asumir como Viceministra.....	33
---	----

Derechos Humanos contra la corrupción.....	37
--	----

Condiciones de trabajo y consideraciones institucionales.....	41
--	----

Herencia institucional lo que no se hizo o quedó para las calendas griegas	48
---	----

Esfuerzos iniciales en la lucha contra la corrupción.....	52
--	----

La Política Nacional de Transparencia Lucha Contra la Corrupción y la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz Esfuerzos anteriores	57
--	----

Contexto socio-político de 2006 a 2008: preconstituyente y rol de las organizaciones sociales.....	62
--	----

Contexto y descripción mínima de la corrupción en la llamada época neoliberal	68
La relación interdependiente entre desarrollo y corrupción.....	71
Casos emblemáticos que ocupó mayor atención por su delicadeza, implicaciones políticas y daño económico al Estado.....	78
Para que la memoria tenga presente.....	82
Fernando Kieffer.....	82
Luis Alberto Valle.....	85
Familiares vinculados con ilícitos.....	88
Tonchy Marinkovic.....	89
Gustavo Aguirre.....	90
Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción - Nota de Prensa.....	92
Consideraciones generales de estos casos.....	93

Parte III

CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD

Fase ministerial 2009 – 2014.....99

Hacia la construcción del ministerio, sobre todo turbulencias.....	101
Sin límites para investigar, decisión política.....	103
Más allá de los compromisos, acciones concretas.....	109
Las implicaciones perversas de la corrupción.....	112
Las pruebas, cuando lo tangible se hace	

necesario.....	116
El momento postconstituyente. Acumulación de fuerza electora.....	123
Creación del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.....	128
La política pública como arquitectura de gobierno.....	132
La metáfora infame de la persecución.....	134
Amenazas, violencia simbólica y física.....	141
Despliegue sistemático de denuncias en nuestra contra	146
Procesos contra viceministras y nuestro personal.....	155
Denuncias necesarias que ocupó nuestra gestión.....	159
Aprobación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	163
Ejes de trabajo de la política como una forma de armonizar nuestras acciones.....	164
La Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, cuarta ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional	167
La Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz y las convenciones internacionales.....	177
Nuestra posición institucional sobre algunos aspectos de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.....	180
Imprescriptibilidad.....	180
Retroactividad.....	182

Juicio en rebeldía.....	184
Procedimiento de incautación.....	186
Construyendo nuestro sistema integrado de denuncias.....	187
Profesionales multidisciplinarios y trabajo en equipo.....	192
Aplicaciones de la informática forense.....	197
Nuestro equipo de profesionales en el campo jurídico.....	200
Denuncias ante el Ministerio Público, limitaciones y desafíos.....	202
Enriquecimiento ilícito.....	215
Políticas de recuperación de bienes.....	217
La acción preventiva contra la corrupción.....	219
Transparencia como voluntad política y acción planificada.....	221
La lucha contra la corrupción es una tarea colectiva.....	224
Creación del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas.....	225
La Rendición Pública de Cuentas como un verdadero diálogo.....	227
Fortaleciendo medios y alternativas para profundizar el Control Social.....	231
La institucionalidad de la transparencia y la lucha contra la corrupción.....	234
Pedagogías alternativas y sus posibilidades	

como política pública.....	237
La caravana por la transparencia, una experiencia de política pública. extendida a nivel local.....	240
Concurso “El Peor Trámite de mi Vida”	245
Horizontes de la lucha contra la corrupción.....	248
Registro Fotográfico.....	253

PRÓLOGO

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social es una institución pública que tiene entre sus principales misiones, la formación y creación de conciencia colectiva en la clase trabajadora, para la defensa de sus derechos laborales, sociales y políticos, y como sujetos protagonistas del proceso de cambio.

En este caso, se considera importante la publicación de libro “Construcción de Institucionalidad” de Nardi Suxo Iturry, que expone la construcción de la institucionalidad para hacer real y efectiva la tarea de sanar a Bolivia de la enfermedad de la corrupción, apostando por cero tolerancia a la corrupción, como consigna plasmada en políticas públicas y normas jurídicas por mandato del Presidente Evo Morales Ayma, planteado el año 2006, como parte de los diez puntos del programa de gobierno.

Nardi Suxo, narra su experiencia como responsable de asumir esta difícil y compleja tarea, en primera instancia desde el Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y, posteriormente, como Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, institucionalidad que demuestra la voluntad política de efectuar una combate frontal, serio y con resultados de este mal

endémico, en pro de las y los bolivianos, que se ven afectados directa e indirectamente por estas prácticas delictuales.

Es concluyente que los actos de corrupción derivan en violaciones flagrantes a los derechos de las y los bolivianos, en particular de los pobres, con rostro indígena, campesino, obrero; personas en situación de vulnerabilidad, como son las niñas y los niños, mujeres, personas con discapacidad; que merecen la intervención constante e integral del Estado, accionada a través de la gestión administrativa, que debe ser absolutamente transparente y producto de una construcción conjunta entre el Estado y la sociedad.

El texto nos permite conocer, de primera voz, la delicada y comprometida tarea emprendida, en contra de este flagelo de la corrupción; es un aporte valioso a la formación de trabajadoras y trabajadores, que son sujetos de relacionamiento con recursos públicos y en el manejo de sus propios fondos sindicales, tanto en el sector privado como en el sector público. Desde el ámbito sindical, las trabajadoras y los trabajadores están facultados para constituirse en control social de las instituciones estatales, pero también en el conocimiento del manejo de recursos del Estado que son otorgados a organizaciones sindicales con fines sociales.

El manejo democrático y el principio de la crítica y la autocrítica, que existen en las organizaciones sindicales, ha convertido a éstas en una reserva moral del país; sin embargo, allí también se develan actos de corrupción, que se sancionan por sus instancias internas correspondientes de manera severa. Al respecto, el libro cita un caso emblemático en México, donde Elba Esther Gordillo, líder del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, fue arrestada en el aeropuerto de Toluca, México, acusada por malversar unos 156 millones de dólares de fondos del sindicato.

La primera parte del libro relata, en primera persona, cómo en anteriores gestiones de gobierno la tarea de lucha contra la corrupción fue demagógica, simbólica, que en realidad no se tuvo la intención de enfrentar a esa corrupción de cuello blanco (en cinco años, de 2002 a 2005, operaron cinco instituciones diferentes), donde el poder político utilizado abusivamente creó una clase privilegiada, ahondando las diferencias entre pobres y ricos de manera abismal. Relata además cómo se encontró sobres cerrados, guardados en cuartos con candados, que contenían información sobre casos de corrupción, entre ellos, denuncias contra Gonzalo Sánchez de Lozada.

Asimismo, permite evidenciar la difícil tarea de la creación, consolidación e implementación de una ins-

titucionalidad creada para luchar contra la corrupción, que fue acompañada de normas jurídicas, como la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, a la luz de convenios internacionales, producto de preocupaciones comunes de los organismos multinacionales, por esta distorsión de la administración de la cosa pública. En la lucha para combatir, reducir y controlar este problema social, Bolivia, en la actualidad el Estado Plurinacional de Bolivia se constituye en un referente internacional.

Finalmente, como titula uno de los acápites de esta primera parte del libro “Para que la memoria lo tenga presente”, se desarrolla un resumen de los casos emblemáticos de corrupción atendidos con mayor atención, por sus implicancias políticas y daño económico al Estado.

El segundo capítulo del libro detalla de manera exquisita el turbulento viaje en el fortalecimiento institucional para batallar con este problema social, la decisión política del “caiga quien caiga”, emblemático con el caso de Santos Ramírez; el desarrollo normativo sobre la temática (Decreto Supremo de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, Ley de Control Social, Ley de Acceso a la Información y otros); la resistencia ante las amenazas, intimidación, persecución, violencia y denuncias, ejercidas, de manera paradójica, en contra de los actores de llevar a cabo la lucha contra la corrupción

(la autora, sus familiares, equipo de trabajo), principalmente por actores políticos de oposición denunciados por delitos de corrupción, que utilizaron a nivel nacional e internacional la bandera disfrazada de la “persecución política”; asimismo, expone las principales prácticas de lucha contra la corrupción que se normaron y desarrollaron para transparentar la gestión pública y de este modo prevenir actos de corrupción, como la creación e implementación de unidades de transparencia en las instituciones públicas, la implementación de las rendiciones públicas de cuentas, la creación de mecanismos de control social, la creación de plataformas electrónicas y de espacios de concientización y reflexión como la caravana por la transparencia y el concurso “el peor trámite de mi vida”, entre otras.

Ahora bien, cabe destacar la valentía de una mujer luchadora y comprometida con el proceso de cambio, así como la valentía y apoyo de su familia y equipo de trabajo, que a pesar de verse amenazados, asediados, ultrajados, supieron avanzar en consolidar el mandato del Presidente Evo, que hoy en día, se puede palpar con resultados concretos y tangibles, de conocimiento público, con sentencias sancionatorias, ex autoridades públicas, independientemente de filiación política, procesadas y/o en la cárcel, así como con la recuperación de bienes y dinero del Estado.

Trabajadoras y trabajadores, servidoras públicas y servidores públicos, este libro, que forma ya parte de la Biblioteca Laboral del Ministerio de Trabajo, nos invita a continuar firmemente con esta tarea de lucha contra la corrupción que es de todas y de todos los bolivianos, que afecta directamente al desarrollo del país, actualmente direccionado al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y de la Agenda 2025, que permitirán, entre sus objetivos principales, crear empleos dignos, objetivos que no pueden ni deben ser obstruidos por estas prácticas naturalizadas en el pasado.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Diciembre de 2016

PRESENTACIÓN

Cuando Evo Morales Ayma asumió la presidencia de Bolivia, en enero de 2006, uno de sus principales y más firmes mandatos fue la lucha frontal contra la corrupción: Cero tolerancia a este flagelo. En ese marco, en 2007, asumimos como política de Estado la transparencia. Este gobierno del cambio elaboró, entonces, con participación de las instituciones encargadas y de organizaciones sociales, la Política Nacional de Transparencia y lucha Contra la Corrupción.

A partir de ahí y con la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, el Proceso de Cambio instituyó la transparencia como un pilar fundamental para el funcionamiento del Estado Plurinacional de Bolivia. En lo que se trabaja, entonces, es en facilitar las construcciones políticas, sociales e institucionales que permitan a la población contar con instituciones que interactúen con ella en un ambiente ético y de confianza.

Este gobierno ha dado pasos y ejemplos en transparencia y lucha contra la corrupción, no sólo en la formulación de normas y políticas, sino en su accionar. Este gobierno, como ningún otro, ha denunciado y ha seguido procesos contra altos funcionarios considerados importantes en nuestra Revolución Democrática, pero que demostraron, con su accionar, una visión indi-

vidualista, alejada de nuestros principios del ama sua, ama llulla y ama quella.

Resalto también que el trabajo que se deja en esta publicación no sólo es fruto de un análisis teórico, sino que conlleva insumos relativos a la propia vivencia de la autora, en su aproximación a las diversas realidades y aristas que hacen a la problemática. La vivencia comprometida y tesonera de Nardi Suxo, la ha llevado inclusive a ver amenazada su propia integridad y la de su familia, en el objetivo de cumplir la tarea fundamental encomendada a ella, por el Presidente Evo Morales, como cabeza de la cartera de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción durante seis años, desde 2009 hasta 2015.

El esfuerzo de la compañera Nardi Suxo por sintetizar en esta publicación, da cuenta del interés que se tiene no sólo en el accionar, sino en la reflexión como mecanismo permanente para profundizar los avances y logros alcanzados, y definir lo que se constituye en un insumo invaluable para trazar las futuras políticas que sigan las huellas andadas.

Gabriela Montaña Viaña

AGRADECIMIENTOS

A Dios, que se expresa día a día en lo más sagrado, la vida.

Cuando pienso en la nómina de personas que debería agradecer, la lista se me hace larga, así que a nombre de todas esas personas que de manera anónima construyeron a nuestro lado la institucionalidad en la lucha contra la corrupción, mencionaré algunos nombres.

A mis amados hijos, Naira y Álvaro, mis nietos, mi compañero de vida, mi madre, a mi padre que partió hace 20 años pero que sigue vivo con su humildad y entrega a sus hijos, mis hermanos y mis sobrinos, que por todos estos años sobrellevaron todo lo que significa estar al lado de una tarea tan incomprendida como riesgosa, habiendo sido víctimas, incluso físicas.

A un gran hombre que nos devolvió la dignidad de ser bolivianos y bolivianas con orgullo y sobre todo que lleva en alto nuestros principios ancestrales de no robar, no mentir y no ser flojo, ejemplo de servidor público entregado a su Patria pese a todas las adversidades, un hombre que con su trabajo nos demostró a todos y todas que nunca se debe dejar de soñar. Por supuesto, me refiero a nuestro Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma.

Al hermano Vicepresidente Álvaro García Linera, Dr. Héctor Arce Zaconeta, Dr. Sacha Llorenti, quien en su calidad de ministro de Gobierno nos apoyó sobre todo dentro del procesamiento de denuncias contra los policías demandados por delitos de corrupción.

A la Dra. Gabriela Veizaga Bellido, la Dra. Jessica Saravia Atristaín, abogadas jóvenes valerosas y comprometidas con el trabajo que nos encomendara el Presidente.

Al Lic. Olmer Torrejón Alcoba, un joven profesional que me acompañó en todo momento con sus reflexiones, con sus palabras atinadas en el momento preciso, que fue el principal artífice de este texto que hoy entregamos.

A Max Murillo, Roxana Duarte, Jorge Tapia, Tatiana Párraga, María del Carmen Castelo, Verónica Castillo, Horacio Balcázar, Asunta Arteaga, Katty Saucedo, Virginia Ayllón y a todo el equipo, incluidos los compañeros de seguridad, a la cabeza del mayor Álvaro Vargas, me ayudaron a comprender que tenía el mejor equipo que nadie habría podido tener para cumplir con el mandato de Cero Tolerancia a la Corrupción. A David Choquehuanca y Antonino De Leo, por su permanente acompañamiento.

A las organizaciones sociales que siempre apoyaron nuestro trabajo, tanto es así que conjuntamente hemos

realizado denuncias y seguimiento a procesos por hechos de corrupción.

Como no agradecer a todos los y las habitantes de los municipios que hemos visitado y donde siempre nos han recibido con mucho respeto y cariño sumándose a toda la implementación de la política nacional de lucha contra la corrupción. Por supuesto a las brigadas de jóvenes que le han dado un gran impulso a nuestra manera de trabajo en los municipios y que nos han inyectado con su optimismo y esperanza.

A todos mis compañeros que dentro del Gabinete Ministerial, me apoyaron con sus consejos y con sus aportes al trabajo realizado.

A la cooperación internacional, que fueron socios en el cumplimiento de nuestra tarea.

Nardi Suxo Iturry

INTRODUCCIÓN

La historia de Bolivia es todavía la historia de la tradición, de la repetición de los acontecimientos políticos importantes que estuvieron a cargo de unas cuantas familias poderosas. Esos acontecimientos son la columna vertebral de nuestra tradicional historia. La que se enseña en las escuelas, en los colegios y universidades de nuestros sistemas educativos. Sin embargo, los hechos y los acontecimientos están cambiando radicalmente de rumbo y sentido, a partir de los años 2005 en adelante, porque los acontecimientos, aquellos que se definen por históricos, es decir por los más importantes en las definiciones colectivas de nuestra nación, han sufrido una transposición de personajes, de valores y circunstancias. Personajes que no son de las élites más rancias y señoriales, sino que emergieron del pueblo, de sindicatos campesinos e indígenas, de sindicatos obreros, de instituciones donde intelectuales y profesionales comprometidos de ciudades, son los protagonistas más importantes.

Narrar trayectorias de vida institucional tiene siempre la ingrata tarea de resumir la rica y compleja experiencia, personal y social para el motivo presente, la de una institución, el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. Los enormes sacrificios que contienen de por sí, esfuerzos y compromi-

sos colectivos a las causas del pueblo, de los excluidos y vulnerables, son incontables. Desde las renunciadas a la vida normal y placentera, en lo económico, en las posibles oportunidades de trabajos más rentables, en las relaciones con la familia que es el rincón máspreciado y querido por todas y todos, en las relaciones con los amigos y los familiares más cercanos. Sacrificios personales, que se suman, se expanden y emergen en colectivo, posibilitadores de logros y satisfacción, también incluyen aquellos pasajes de enfrentamientos con el poder mismo, de sus mercenarios más pequeños, hasta los más grandes. Incluso con los invisibles y poderosos, aquellos que simplemente daban las órdenes. Amenazas, amedrentamientos, para acallar el coraje y la fuerza de personas que no estaban dispuestas a rendirse y resignarse.

Hoy son sumatorias importantes en la construcción de nuevos espacios históricos, en la construcción de nuevos hitos y nuevos derroteros que están abriendo por fin algo realmente genuino y propio. Y si se piensa que estos nuevos espacios, en el Estado Plurinacional, están libres de sacrificios no estamos en lo cierto porque las fuerzas oscuras y contrarias siguen presionando, obstaculizando y amenazando constantemente.

Los procesos de cambio son, por otro lado, momentos de transiciones y modificaciones sociales, culturales,

económicas, ideológicas, mentales y políticos. Lo que más cuesta es precisamente cambiar las mentalidades, nuestras mentalidades, acostumbradas de cierta manera a unas formas de funcionamiento, en las que fundamentalmente tolerábamos la corrupción, desde niveles pequeños hasta los más grandes. Era normal y aceptado socialmente —hasta folklórico— la frase: “*roba pero hace obras*”, cuando nos referíamos a alcaldes o prefectos de la era republicana. Es decir, no era condenado socialmente sino más bien premiado. Por tanto, la política estaba sumida en la pelea de ser representante para tener la “oportunidad” de enriquecerse. Y aquel que no lo hacía, simplemente era considerado tonto o poco práctico como político. A esos niveles absolutamente bajos y nada éticos, había llegado la práctica política republicana. Los costes económicos y sociales de esas prácticas han sido nefastos y crueles para el país, que afectaron directamente al desarrollo de las regiones, donde llegan los fondos del Estado para todas las necesidades básicas de la población: educación, salud, infraestructura carretera, etc. Mientras el país profundo se desangraba en la pobreza más humillante, un grupo muy pequeño de políticos de altas esferas sociales y de mucha influencia, se enriquecía a costa de la pobreza del país. A costa de las arcas del Estado o de sus influencias mal habidas. Muchos de esos políticos encontraron figuras jurídicas poco éticas para escapar del país, y considerarse perseguidos políticos, cuando en realidad son delincuen-

tes comunes. Y algunos siguen vigentes, desafiando al Estado actual como si no hubiera pasado nada. Esos comportamientos habituales en las mentalidades de los políticos republicanos, todavía marcan agenda en estos tiempos. Cambiar esos comportamientos, por otros no es tarea sencilla ni de pocos años.

La corrupción en Bolivia siempre fue endémica, directamente ligada a las instituciones del Estado como entes republicanos y fuentes de enriquecimiento ilícito. Desde los pequeños y complejos procesos institucionales: coimas para acelerar procedimientos legales, hasta las llamadas corrupciones de cuello blanco, donde familias con mucha influencia política y económica de las tradicionales y señoriales, utilizaban al Estado simplemente como eslabón de sus negocios particulares. Toda esa estructura mental e institucional, era la manera más habitual de hacer política en Bolivia. La mirada hacia el Estado era sólo como un instrumento de enriquecimiento, o la posibilidad de asegurar mecanismos de influencia para fines personales y familiares. Nunca fue el Estado republicano un instrumento de desarrollo y de inclusión social, para el conjunto del país y de la sociedad. No era el lugar de los imaginarios de las distintas nacionalidades, como ente articulador y regulador del país. Nadie se identificaba con el Estado republicano, sino para objetivos que nada tenían que ver con los intereses generales, de desarrollo y bienestar de las distintas regiones del

país. Lo que pertenecía al Estado tenía que ser destruido, porque así era la costumbre. Los autos, las computadoras, oficinas, etc., realmente no se cuidaban sino todo lo contrario. Quien trabajaba para el Estado era visto como el peor espécimen del mundo laboral, y pues quienes lo hacían sabían de sus consecuencias negativas.

El Estado Plurinacional intenta rehacer las miradas y los imaginarios de la institucionalidad estatal. El proceso es complejo, pero esperanzador y profundo. Como indicamos, cambiar mentalidades y visiones de costumbres arraigadas durante siglos no son tareas sencillas. Requieren a las personas adecuadas, a los proyectos adecuados y a los equipos de trabajo a la altura de las exigencias. El presente texto es el resultado de una serie de diálogos y reflexiones que se recuperan para vitalizar nuestra memoria colectiva, recuperar los esfuerzos que son bríos de todo un colectivo, verdadera fuerza comunitaria de compañeras, compañeros que fueron parte del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. El proceso de escribir nuestra experiencia, la de un colectivo, se dio en medio de las exigentes demandas del Ministerio, forjando día a día resultados a favor del Estado. Entonces, este texto es un gesto de aporte al Proceso de Cambio, y una muestra fehaciente de personas que desde hace muchos años han militado en las causas por un país más digno, inclusivo, justo, libre y soberano.

Bolivia hoy es un país distinto. Todavía son enormes los desafíos y lo que resta por resolver, pero definitivamente es un país distinto. Los sacrificios y costos personales, como en este testimonio, tienen sentido porque son ejemplos de entrega, constancia y pasión por los más necesitados para las nuevas generaciones. También es un testimonio de coherencia, desde adentro, en la construcción de un nuevo Estado, del Estado Plurinacional.

Parte I

CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD

Fase viceministerial 2006 – 2008

2005, el año en el que ganó el voto confianza

La ilusión de otro tipo de gobierno, totalmente distinto del que ya se conocía hasta entonces, se expandió por todo el país. Las esperanzas de que cambien las cosas era el común denominador, sobre todo en sectores pobres y marginales. La situación económica, social y política era, por decirlo así, insostenible e insoportable. Varios acontecimientos graves para el conjunto de la sociedad, como la guerra del agua en el año 2000 y la guerra del gas en el año 2003, llevaron al país al colapso total como sistema político y democrático. Varios de esos momentos tuvieron el peligro de estallar en revueltas populares sangrientas. Felizmente no llegaron a extremos; pero eso no cambió la situación económica y social. Fueron años de incertidumbre y esperanzas a la vez, para que la situación cambie. Llegar al año 2005, en cierto sentido, fue parte de las esperanzas; aunque no se sabía exactamente lo que sucedería. La incertidumbre y la desconfianza eran muy fuertes en toda la sociedad. Todo el espectro político del neoliberalismo, es decir de los partidos tradicionales, se sentía todavía con ese halo de sentirse dueños del país, a pesar del desastre y la ruina política y social. Sectores que nunca realmente sintieron compasión por el país profundo, sino como simples productores y sectores marginales en las decisiones del país. Ese grado de soberbia institucionalizada era el común denominador en esta época,

“los dueños” del país no tenían las mínimas nociones de lo que realmente era la Patria. Ese país profundo, maltratado y vilipendiado reclamaba en distintos sectores poblacionales y espacios simplemente para participar en las decisiones que se tomaban en nombre de ellos.

Los partidos tradicionales estaban cerrados y sin ninguna forma de abrir espacios, o puentes de diálogo con lo que es el país profundo y las organizaciones sociales en general. Lo insólito es que utilizaban “la legalidad” y las normas del Estado para frenar lo que el conjunto de la sociedad pedía a gritos: diálogo y entendimiento. Con la legalidad del Estado, los partidos tradicionales reprimían y no permitían posibilidades básicas de diálogo. Lamentablemente ése fue el ambiente político y económico a inicios del siglo XXI y nuevo milenio. Un ambiente antidemocrático, antipopular y antiindígena, que empujó a la mayoría de los sectores al proceso que se inició el año 2005. El ciclo llamado neoliberal se terminó por sus mismos resultados: pobreza estructural, soberbia de las clases altas sobre el conjunto de la sociedad, desesperanza en el país por el futuro de Bolivia. Por otro lado, la cultura del secretismo respecto a contratos en venta de gas y petróleo, como en otros rubros, llevó a la sociedad a demandar mayor transparencia¹ en dichos manejos. Los niveles de intolerancia

1 La enorme molestia que causó a la población fue el secretismo de los contratos de la venta del gas, que fue una de las detonantes de las jornadas de Octubre Negro de 2003, es decir, la falta de transparencia.

de la población hacia la corrupción también fueron un parámetro muy importante, en realidad las demandas en las marchas y manifestaciones reclamaban claridad y transparencia en el manejo de la cosa pública, y la venta indiscriminada de todo el patrimonio del Estado a precios injustos y con negociados que hasta hoy no se conocen en su totalidad. En definitiva, los partidos tradicionales se consumieron bajo el manto de las supuestas verdades neoliberales y sus promesas de rebalse de riqueza hacia las capas más pobres. Aspecto que no funcionó en Bolivia. Todo lo contrario, la pobreza se extendió y se profundizó prácticamente por todo el país.

La llamada “Democracia Pactada”, que en términos terrenales no era ni más ni menos que el reparto de la torta del poder, es decir del Estado, por todos los partidos tradicionales que pasaron por aquellos años. Esos pactos donde se repartían realmente el Estado: ministerios, embajadas, instituciones descentralizadas, alcaldías y gobernaciones, para esquilmar el patrimonio del Estado. La política estaba al servicio de sus intereses económicos, que nada tenían que ver con los intereses del país. Esos pactos “democráticos” llevaron al país a la crisis de representatividad y legitimidad más profunda. En general todos los actos políticos y partidarios se realizaban a espaldas del pueblo. Las elecciones empezaron a ser sólo actos de teatro, de simulación legal ya que nunca respetaron el voto del pueblo. Este teatro se

ejecutaba en el Congreso Nacional, donde se realizaban los negocios políticos y lamentablemente distribución de los espacios del Estado. Todos esos escenarios condujeron al país a la pérdida total de autoridad, de legitimidad y representatividad política. El país en su conjunto empezó a percibir que la democracia estaba siendo utilizada en beneficio personal, grupal y *cuasi* mafioso de los grupos de poder representados por los partidos tradicionales.

Definitivamente el 2005 fue el inicio de una nueva etapa, quizás de una nueva época después del desastre neoliberal. Ese ciclo destructivo para la economía y la sociedad, terminó como lo diría alguna analista² internacional: Bolivia siempre corre hacia el abismo; pero nunca se lanza. En este caso nuestro país felizmente optó por la democracia y las reglas del juego democrático. El porcentaje de participación ciudadana en las mencionadas elecciones fue de un 70%, es decir, los pueblos y las naciones de Bolivia definieron con sabiduría que el juego democrático y pacífico era la mejor alternativa. Fue la enseñanza más democrática y política de los pueblos, hacia las clases altas que desconocen desde siempre las realidades de nuestro país. El desastre neoliberal se cerró con la masiva participación electoral del país. Lo que permitió también definir

con claridad el tipo de proceso que se abrió con esas elecciones, absolutamente masivo, de organizaciones sociales, del despertar de las naciones indígenas y de todos los grupos organizados de pueblos intermedios, de ciudades y pueblos en general. La efervescencia de todo un país que al fin sentía como suyo su país, que podía definir por fin sus propios destinos.

Los derechos humanos, mi invitación para asumir como Viceministra

Cuando el presidente Evo Morales me hace llamar y me convoca a trabajar como Viceministra de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, dependiente del Ministerio de Justicia, la primera cosa que pienso es que podía seguir aportando a este proceso como lo estaba haciendo: escribiendo artículos, opinando, dando charlas, es decir desde donde estaba, en ese momento era representante del Centro Carter en Bolivia. Pensaba que podía continuar con esas acciones, con ese aporte desde lo que estaba haciendo. Pero analizando algunos hechos, me puse a reflexionar y así surgieron algunos cuestionamientos personales. Me interpele pensando en el respaldo decidido y eficiente que tenía que dar. Me sentía en la obligación de apoyar a la Ministra de Justicia, que en ese momento era Casimira Rodríguez, una mujer a quien yo conocí de muy joven, a quien admiraba mucho y con quien trabajamos la Ley de las Trabajadoras

del Hogar. En esos días, desde que la nombraron como máxima autoridad de la Cartera de Justicia, me reunía con ella en las noches en el ministerio. Hablábamos y la veía muy sola, por eso pensé: si acepto el cargo de Viceministra podría ser un mejor apoyo.

Cuando recibí la llamada de invitación al cargo de Viceministra estaba camino a recoger a mi hijo, que en ese momento tenía trece años, pero me sentía muy confundida, la verdad es que no sabía qué hacer. Llamé a la señora Anita Romero de Campero. Recuerdo la conversación como si fuese hoy mismo: “Anita, que le parece, he recibido esta propuesta”. Ella me había ofrecido trabajar en la Fundación UNIR y yo le había rechazado. En relación al posible nombramiento, ella me decía que era un trabajo muy duro: “Es muy fuerte, vos siempre has mantenido una línea de defensa de los derechos humanos, siempre te has cuidado en todo, ahora cualquier cosa va a servir para que te ataquen”, me recomendaba, con esa visión amplia e integral que tenía sobre las cosas.

Entonces, me quedé muy preocupada, pensativa porque además, colgó el teléfono. Llamé a un amigo muy querido, el doctor Alejandro Colanzi que en ese momento era diputado. Le hice la misma pregunta, él sin dudar me dice: “Nardi, tienes que aceptar, realmente me parece un momento importante, creo que tienes que

aceptar”. Estaba en eso y recibí una llamada de doña Anita y me dice: “Me da mucho miedo por ti, te quiero mucho, sabes que eres más que una hija, pero creo que sí, que tratándose del presidente Morales, debes apoyarlo y aceptar el cargo”.

Un poco más tranquila llegué al lugar donde tenía que recoger a mi hijo. Él me mira porque seguramente yo estaba con cara de preocupación e incertidumbre y me pregunta qué había pasado, entonces le comenté: “*Lo que pasa es que me han llamado para ser Viceministra y ahora no sé qué hacer, no sé, estoy pensando en eso*”. Tengo la costumbre de conversar todas las cosas con mis hijos, y un chico de trece años me dice en aquel momento: “Mami, tú has dicho que si una persona piensa en favor de algo, tiene que ayudar haciendo. Tú siempre has hablado del Presidente, has hablado de todo lo que está haciendo, yo creo que deberías aceptar”. Entonces me vino otra preocupación: “Que tal si después de aceptar no les gusto y me sacan del cargo, me voy a quedar sin trabajo”. Él me mira y me dice: “Mami, tú eres una abogada excelente, vas a conseguir trabajo no nos vamos a morir y tú me has enseñado que tenemos que luchar, entonces creo que tienes que luchar por esto”. Me sorprendió mucho la reacción de mi hijo, llegué a la casa ya con la idea de aceptar.

No me llamaron hasta el día siguiente, pensé que si no

me llaman tal vez se han arrepentido; pero a eso de las diez de la noche me llamó el ministro Juan Ramón Quintana, y me dijo: “*Mañana a las diez de la mañana la está posesionando la ministra Casimira Rodríguez, en el Ministerio de Justicia, así que por favor tiene que ir*”. Le pregunte si podía averiguar algo más acerca del cargo. “*No, no es posible ahora*”, me contestó. “*Ade- más, eso es todo lo que me ha dicho el Presidente*”, agregó. Entonces no tuve opción de preguntar más, sólo atiné a responder: “bueno, está bien”. Al día siguiente, 11 de julio de 2006, fui al Ministerio de Justicia y evidentemente allá me posesionó la Ministra.

Durante el discurso de posesión, la Ministra dijo claramente que el objetivo era “*sanar a Bolivia de la enfermedad de la corrupción como un mejor premio a los bolivianos*”. Convocó a que los ciudadanos para que presenten denuncias sobre hechos de corrupción y pidió que no se fomente la impunidad.

Me presentaron como activista de los derechos humanos desde hacía 25 años. Yo, en respuesta, dije que “asumía el cargo como una forma de demostrar claramente mi compromiso con la Patria a la que veía sufriendo el flagelo de la corrupción, una tarea difícil que requerirá de mucho más que las 8 horas diarias de trabajo”. Fui enfática recalcando que los actos de corrupción cometidos en el pasado dieron lugar a la vulneración de los

derechos humanos básicos de la niñez, la adolescencia y sobre todo de las mujeres y pueblos indígenas. Finalicé advirtiendo que “es hora de poner el dedo en la llaga y señalar con el dedo a los corruptos”. “No se puede seguir permitiendo que día a día estén usurpando algo que no les corresponde”.

También estuvo invitado a mi posesión el que en ese tiempo era Ministro de Trabajo, Alex Gálvez, quien recalcó que la lucha contra la corrupción tenía que jugar un rol protagónico para transparentar el manejo de la cosa pública, un mal que debilitó también a las organizaciones sindicales. El llamado a transparentar los manejos de los recursos del Estado, eran voces que provenían de todos los sectores sociales, sobre todo de organizaciones sociales que como testigos del saqueo neoliberal, empujaron el proceso social de cambio, y esta tarea era probablemente una de las más importantes.

Derechos humanos contra la corrupción

Después de la tragedia de la Segunda Guerra Mundial, donde las principales potencias industriales se enfrentaron en un conflicto sangriento, con saldos de muerte y destrucción jamás vistos, el mundo tomó conciencia de la magnitud de dicha tragedia. Además, tomó conciencia de la brutalidad humana hasta límites inimaginables. Los campos de concentración de la Alemania

nazi donde judíos, gitanos, presos políticos y discapacitados fueron torturados y masacrados en las peores condiciones que podamos imaginar, donde no se respetaron las mínimas condiciones humanas, y el humano demostró más bien toda su maldad y locura de muerte contra sus propios prójimos. Esa tragedia de dimensiones inhumanas, hizo tomar conciencia a los líderes del mundo para prevenir en adelante otras actitudes soberbias e inhumanas. Así, en abril de 1945, representantes de 50 naciones se reunieron en San Francisco con la inquietud de encontrar mecanismos para proteger a la humanidad de futuras guerras. Esta nueva organización entró en vigencia el 24 de octubre de 1945. Los países firmantes se comprometían a ser los garantes de muchos compromisos a favor de la humanidad, sobre todo de que sean respetados derechos más básicos de todos los seres humanos, sin diferencias de razas, creencias, ideologías y pensamientos. Así se sentaron las bases de unos mecanismos legales y políticos internacionales, realmente para proteger a todas las poblaciones de posibles abusos y posibles tentaciones, de gente poderosa y sin escrúpulos para vulnerar los derechos de poblaciones desprotegidas y sin posibilidades de defenderse frente a potenciales peligros, de políticos, gobiernos, ejércitos que busquen justificaciones diversas en contra de distintas poblaciones. En la parte introductoria de dichos compromisos señalaban por la importancia: “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos

a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales finalidades a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos, hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para realizar estos designios”.

“Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se deno-

minará las Naciones Unidas”³.

Con los años, los temas de corrupción se convertirían en una de las preocupaciones centrales de la Naciones Unidas. En todo el mundo y más allá de las distintas ideologías los problemas complejos de corrupción desbordarán por sus implicancias legales, económicas, políticas y en general estructurales, desencadenarán fenómenos globales que afectan a todos los países. Con mayor o menor medida, todos los países firmantes de las NNUU se encuentran involucrados en actos de corrupción, unos con mayores impactos que otros en el desarrollo interno, pero afectados en igual medida. Estas preocupaciones se plasmaron en convenciones, acuerdos, verificaciones y encuentros incluso internacionales para encontrar mecanismos de prevención. Pero en el caso de Bolivia tiene particulares consideraciones porque siendo uno de los países más pobres del mundo, incluso en América Latina, ha dado saltos gravitantes para combatir contra la corrupción. La creación de un Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, es probablemente el único caso en el

3 El documento fue firmado el 26 de junio de 1945 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional en el Auditorio de los Veteranos (actualmente el Teatro Herbst), de la Memorial de los Veteranos de la Guerra en San Francisco, California, Estados Unidos, y sujeto a la ratificación de los 50, de los 51 originales a los países miembros. Entró en vigor el 24 de octubre de 1945, después de ser ratificado por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: Estados Unidos, Francia, Reino Unido, China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, más tarde reemplazado por la Federación Rusa.

mundo, que le faculta internacionalmente una manera única de afrontar a ese flagelo que ha golpeado durante demasiado tiempo a la sociedad civil. De hecho Bolivia se ha convertido en un claro ejemplo, para las NNUU, de esfuerzos internos y de Estado, para corregir esa enfermedad de la corrupción, que corroía las estructuras mismas del Estado, en detrimento de la colectividad y de todo el país. Los derechos humanos, como manto de protección de las poblaciones vulnerables, contra aspectos negativos y antivalores, pueden también servir de protección contra el flagelo de la corrupción, ya que como fenómeno global de saqueo y expoliación de las riquezas de un país, afecta con más contundencia precisamente a las poblaciones más vulnerables del mundo. En Bolivia, la gran mayoría de sus poblaciones son pobres por razones históricas y estructurales. Y estas mayorías desde siempre se vieron discriminadas y afectadas por los hechos de corrupción, desde el Estado y las distintas instituciones que tenían que ver con los mecanismos del Estado.

Condiciones de trabajo y consideraciones institucionales

Después de la posesión en el ministerio, me decía a mí misma no sé realmente qué es lo que voy a hacer. Esa tarde me hice cargo del despacho y realmente era preocupante porque encontré sólo seis personas en el

Viceministerio, que tampoco tenían precisión de lo que estaban haciendo. Los convoqué y ellos indicaban que no tenían directrices, “*nos han dicho que cada semana tenemos que presentar una denuncia*”. Entonces les pregunté sobre las pruebas, me respondieron sin mucha convicción sobre las pruebas, eran por supuesto equipos nuevos y sin experiencia en las complejas temáticas de la corrupción. Mis preocupaciones se acentuaron considerablemente, por lo que afirmaba en cada momento: esto tiene que cambiar.

Empecé a revisar archivos pero para mi sorpresa no había archivos, no había nada. Los cuatro abogados me informaron que habían presentado varias denuncias, porque ellos recibieron una instrucción del anterior Viceministro en sentido de que semanalmente cada uno tenía que presentar una denuncia. La falta de experiencia de los abogados, que trabajaban sin demasiada dirección objetiva, les conducía a quebraderos de cabeza que no les permitía aterrizar legalmente en el seguimiento de los casos planteados. Definitivamente concluí que todo eso tendría que cambiar, y mejorar radicalmente los procedimientos y los seguimientos de los casos.

Para iniciar el trabajo había que reconducir todo el Viceministerio. Volvimos a revisar los temas, volvimos a ver qué había pasado, si tenían o no validez los trabajos

realizados; así sea para continuar y no desperdiciar todo el tiempo que se había utilizado hasta entonces, pero la verdad es que comencé a desesperarme porque con sólo cuatro abogados y sin claridad metodológica para iniciar acciones, se hacía sombrío el camino a recorrer.

Era un caos que había que ordenar. Entonces decidí y hablé con la Ministra Casimira Rodríguez, le informé que no tenía gente, que los cuatro abogados no constituían una estructura suficiente, que todo estaba desordenado y no existía ninguna planificación o siquiera una reglamentación. Ella me dijo: “*Tienes que nombrar una Directora, un Jefe de Transparencia*”. Comencé a repasar nombres en mi cabeza y pensando en las tareas que debería cumplir la persona que ocupe ese cargo me decía a mi misma: “Necesito invitar a profesionales, jóvenes, honestos y comprometidos”. Entonces inmediatamente pensé en la doctora Gabriela Veizaga, y la llamé. Ella había trabajado conmigo en la Defensoría del Pueblo y en ese momento estaba trabajando en Cochabamba, le dije: “Tienes que renunciar y venir a apoyarme aquí”. También convoqué a una colega que conozco mucho y sé que es una persona de mucha entereza, la doctora Virginia Villanueva, que vino también a trabajar conmigo.

El otro problema eran los recursos para contratar nuevo personal, por lo menos el mínimo requerido para el funcionamiento del Viceministerio. Volví a hablar

con la Ministra, ella me dijo que revisara recursos de la cooperación para contratar consultorías. Así me di cuenta que había proyectos que nunca se habían ejecutado, había proyectos con COSUDE (Cooperación Suiza para el Desarrollo) y con otras organizaciones de la cooperación internacional, cuyos fondos estaban ahí sin haberse tocado. Hablé con esas instituciones y comencé a ejecutar los proyectos, gestionamos convocatorias públicas y abiertas a las que se presentaron jóvenes profesionales.

Las instalaciones del Viceministerio estaban ubicadas en el edificio El Cóndor, en el séptimo piso. Eran pequeñas oficinas, sin orden, sin una dinámica que demostrara la más mínima institucionalidad, no había nada. Entre las cosas curiosas que me ocurrieron a inicios de mi labor de Viceministra, fue cuando un oficial del Ejército y un oficial de la Policía pidieron hablar conmigo arguyendo que trabajaban en el Viceministerio de Transparencia. Estaba absolutamente sorprendida porque en la lista del Ministerio de Justicia no estaban estas personas; sin embargo, les concedí una entrevista en la cual me comunicaron tres cosas. Primero, que ellos estaban trabajando en el piso ocho; segundo, que eran veinte oficiales: 10 del Ejército y 10 de la Policía, y tercero que estaban muy felices por mi reciente nombramiento, porque así tendrían a quien pedirle material de trabajo, entonces yo les respondí:

“¿Por qué están ustedes aquí?”. Su respuesta me dejó totalmente fría: “Nos han dicho que nosotros tenemos que hacer seguimiento a los políticos, a las personas del gobierno para ver si comenten o no actos de corrupción y después informarle a usted para que después se sigan las denuncias”. Yo me quedé horrorizada y les pedí que por favor salgan de mi oficina porque quería informarme y saber de qué se trataba. Le pregunté a la Ministra Rodríguez, pero ella no sabía absolutamente nada.

Entonces llamé al Ministro Quintana y le dije: “Ministro, mire hay estas personas, no sé de qué se trata, quién les ordenó hacer ese seguimiento”. El me respondió: “Eso nunca se ha afirmado. Por favor en este momento tienen que desocupar esa oficina y tienen que irse a sus cuarteles o a donde tengan que irse ¡cómo es posible!”. Bueno, con esta fortaleza los convoqué y les dije: “Tienen que irse”. Luego mandé unas cartas al Comando del Ejército, al Comando de la Policía diciéndoles que “por favor replieguen a estas personas porque no tienen nada que hacer aquí”. La verdad es que esa situación era preocupante.

Logramos conformar un pequeño equipo y con él empezamos a revisar caso por caso, carpeta por carpeta todos los archivos de la entonces Delegación Presidencial Anticorrupción⁴ que era todo lo que había. Era pre-

ocupante porque no había archivos, habían borrado las computadoras. Por otro lado, había una fila de personas pidiendo que se les pague honorarios por consultorías que habían hecho, que habían entregado según ellos y cuyos resultados o productos no existían. Con esas personas se desarrollaron diálogos surrealistas e increíbles porque me reclamaban pagos de consultorías pero no tenían ni contratos, con supuestos honorarios altísimos. Algunos me decían que “el Viceministerio les debía cincuenta mil dólares”, otros decían “sesenta mil dólares”. Mi respuesta era: “si usted me muestra un contrato firmado por mí o por este Gobierno, y el resultado de su trabajo, ya vemos como le pagamos, mientras tanto no hay nada”. Entonces se fueron, por supuesto que no volvieron más.

La información que encontramos fue otro tema delicado. Por ejemplo, había archivos totalmente empastados que decían: “Informes administrativos”, al abrir la tapa del libro no había tal información administrativa, realmente eran cualquier cosa. Lo mismo en casos cerrados, el título del empastado daba a entender que estarían los antecedentes, las pruebas, toda la investigación, el seguimiento, etc., pero al abrir no había nada ordenado, las hojas no coincidían con el título o con el caso que anunciaban, era un desorden total.

Lo peor de todo es que entramos a un cuartito que había en el piso número siete y que permanecía cerrado con candados. En consecuencia solicitamos la presencia del Notario de Fe Pública para poder abrir y saber qué estaba guardado con tanto recelo. Cuando abrimos los candados en presencia del Notario encontramos bolsas de las que usamos para ir a hacer mercado. En esas bolsas había información, documentación realmente valiosísima y con la Notaria empezamos a revisar esas bolsas. Abrimos sobres que estaban cerrados, por ejemplo había un sobre con membrete del Banco Central dirigido a la señora Guadalupe Cajías, cuando ella ocupaba la posición de Delegada Presidencial Anticorrupción donde se le hacía conocer que Gonzalo Sánchez de Lozada estaba sacando dinero y como prueba adjuntaban una fotocopia del cheque, junto con una nota que decía; “Haga algo”. Era un montón de documentación e información que se encontraba acumulada en esas bolsas y como era sobre del Banco Central, nadie los había abierto. Nos dimos a la tarea de organizarlo todo, ese cheque, por ejemplo, le entregamos con nota al doctor Milton Mendoza, fiscal asignado al juicio por la Masacre de Octubre. De esta manera empezamos a revisar, verificar y organizar la documentación en carpetas.

El inicio del Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción demandó mucho compromiso del equipo. Solíamos empezar muy temprano, algu-

nas veces desde las seis de la mañana hasta las doce de la noche, incluidos fines de semana. Analizar toda esa documentación, organizar y ver qué había en las carpetas tomaba mucho tiempo, de esa labor salieron las pruebas para los primeros casos. Teníamos que trabajar sin condiciones suficientes, apenas éramos unas 12 personas en todo el Viceministerio que además de ordenar todo el sistema de archivos, se debía atender las denuncias que empezaban a llegar.

Ante todo, personalmente me motivó las ansias de trabajar y aportar en las consignas que reiteraba el señor Presidente contra la corrupción, como mandato en los 10 puntos del programa de gobierno. Esas consignas eran por supuesto un mandato personal, para aportar al conjunto del país desde el Viceministerio, enfrentando al flagelo de la corrupción.

Herencia institucional, lo que no se hizo o quedó para las calendas griegas

En octubre de 1997, el gobierno de Bolivia convocó al primer Diálogo Nacional Hacia el Siglo XXI. Se invitó a la sociedad civil y representantes políticos. Uno de los 4 grupos de trabajo trató la justicia y la institucionalidad, logrando un consenso sobre la lucha contra la corrupción. Las recomendaciones fueron aceptadas, se acordó en establecer mecanismos permanentes de

coordinación, entre el Estado, el sistema político y la sociedad civil. La oficina del Vicepresidente inició el Plan Nacional de Integridad y una campaña contra la corrupción. Se solicitó apoyo del Instituto del Banco Mundial para el Desarrollo Económico. Así establecer una línea base sobre la que estaría cimentado el plan.

La Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) Internacional otorgó el apoyo técnico para las encuestas. Éstas se llevaron a cabo en todo el país, entre enero y febrero del año 1998. La muestra consistió en 6.851 hogares de comunidades del país. Los resultados de esas muestras mayoritariamente consideraron que la corrupción era el mayor problema del país. Sobre todo la corrupción en esferas del servicio público, siendo la policía identificada como el dolor de cabeza institucional y preocupante para la sociedad. En segundo lugar, el sistema judicial era identificado como el otro problema, y en niveles pequeños o cotidianos los abogados formaban parte de esas tramas de corrupción: desde los trámites más pequeños, hasta los más grandes. El pago de sobornos o coimas, era el condimento más normal en los trámites burocráticos y en todas las esferas del funcionamiento legal.

La segunda parte de estos esfuerzos consistió en un estudio realizado en el sector público. Se obtuvo información de 1.599 negocios, de los cuales 349 eran im-

portadores y 198 eran contratistas públicos. El objetivo era identificar problemáticas mayores en los trámites, y posibles soluciones. El 90% de los problemas se referían a corrupción, entre percepciones de seria y muy seria. El 12% de los negocios admitieron haber pagado coimas, porque las transacciones se retrasaban demasiado. Las conclusiones generales sugerían mejoras de sueldos de los funcionarios, o profesionalización de los mismos. También se sugería transparentar los servicios en las aduanas.

Después de esos resultados, con la finalidad de disminuir esos niveles de corrupción, decidieron crear el Plan Bolivia, a cargo de la Vicepresidencia de la República, creando la Unidad Técnica de Lucha Contra la Corrupción (UTCC). Tenía como misión el promover y coordinar políticas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción, en defensa de la sociedad y el Estado hasta el año 2002.

En abril de 2003, bajo resolución emitida por la Presidencia del Congreso, la Unidad Técnica se convierte en Secretaria de Lucha Contra la Corrupción y Políticas Especiales (SLCC). Se avanza en la intencionalidad de crear mecanismos para hacer efectivo en el cumplimiento de las normas de conducta. Se nombra para esta responsabilidad a la periodista Guadalupe Cajías, acompañada por un equipo y con apoyo de la PNUD,

de la cooperación canadiense, holandesa, apoyo de USAID y el BID. Se hacen esfuerzos por otro lado, para diseñar un Plan Estratégico para todo el proceso entre el Estado y la sociedad civil. Con apoyo precisamente de la PNUD, se conoce que se hicieron talleres por todo el país con las temáticas anticorrupción. Luego se crea la Red Interinstitucional Anticorrupción, con participación de representantes de ministerios, de los organismos de control, de las superintendencias y de las instituciones descentralizadas y la Superintendencia del Servicio Civil. En esa línea se crean también las Brigadas Móviles Anticorrupción, para llegar a los municipios y abrir espacios para la sociedad civil y su participación en la lucha contra la corrupción. Se coordina con los Comités de Vigilancia, para desarrollar el control social. Estos aspectos fueron asesorados por grupos de expertos del Mecanismo de Seguimiento a la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción.

De agosto de 2002 a agosto 2003 se recibieron denuncias vinculantes al Poder Judicial en 23%, de gobiernos municipales en 22%, del poder ejecutivo en 19%. Otras instituciones gubernamentales en 18%, la policía 6%, el Ministerio Público y fiscales en 6%, prefecturas 4% y otras instituciones 4%.

La Delegación Presidencial Anticorrupción (DPA) se crea bajo el Programa Integral Anticorrupción, en oc-

tubre del 2003. Adopta la política de Estado de Luchar Contra la Corrupción, sumando esfuerzos con la Policía, con el Poder Judicial y con el Tribunal Constitucional. Esta institución asumió la tarea de prevenir y luchar contra la corrupción, y proseguir con la tarea que venía desarrollando la Secretaria de Lucha Contra la Corrupción. Posteriormente, bajo Resolución Suprema N° 223623 de 27 de junio de 2005, el presidente de la República, Eduardo Rodríguez Veltzé, nombra como Delegado Presidencial para la Transparencia y la Integridad Pública (DPTIP), al Lic. Javier Diez de Medina Valle.

Esfuerzos iniciales en la lucha contra la corrupción

Lamentablemente, todos esos esfuerzos iniciales de lucha contra la corrupción no tuvieron ningún resultado positivo para la sociedad. No existe ningún caso que se haya concluido con sentencia final. Absolutamente ningún caso de los pocos que se denunciaron por exigencia de la sociedad para transparentar las instituciones públicas. En posteriores entrevistas y conversaciones, confirmamos que los documentos encontrados, en apariencia, mostraban una inquietud fuerte en contra de la corrupción, para empezar a erradicar las costumbres de corrupción; sin embargo, la realidad era que en la práctica no se hicieron mayores cosas en esa dirección. Las dependencias que se encontraron dejaron mucho que desear: sin ningún orden institucional, sin orden

documental, sin archivos básicos y mínimamente ordenados, sin personal adecuado y entrenado para esas delicadas tareas, sin presupuestos asignados, sin líneas de trabajo o planes de acción. En definitiva había que empezar prácticamente de cero. La documentación encontrada, si bien en apariencia muestra alguna sistematización, en las intencionalidades de la lucha contra la corrupción, nunca se vio reflejada en concreto, en los resultados mismos, en aquello que la sociedad esperaba para ver en la cárcel a los corruptos y devolviendo el patrimonio o dinero robado al Estado. Son datos significativos contundentes de que la lucha contra la corrupción, no sólo se refieren a intencionalidades, planes, discursos y oficinas, sino y sobre todo actitud política. Y en anteriores gobiernos simplemente no existió la voluntad ni la actitud política para emprender abierta, clara y contundentemente a la corrupción.

Esa ausencia de voluntad política concreta de anteriores gobiernos dejó huérfano toda posibilidad de ejecutar programa alguno en contra de la corrupción. Sólo había intencionalidades y discursos, cuyos límites de esos esfuerzos eran claros, pero nada en la realidad. Ningún caso se procesó como se debería, ningún caso llegó a sentencia. Desde las primeras horas de la posesión en el cargo, se realizaron las tareas de ordenar y clasificar la información del Viceministerio. El arduo y cotidiano transformar en realidad la lucha contra la

corrupción se convirtió en una verdadera vocación de entrega, de sacrificios en las horas de trabajo, de desvelos, de poner en evidencia a las mentalidades de la impunidad y la violencia, pues las amenazas directas y cumplidas contra hijos, e incluso contra servidores del Viceministerio, marcaron esa vocación y mandato que vino desde el mismo presidente Evo Morales. En coherencia absoluta con el programa de gobierno, como parte de los 10 puntos, estaba la lucha contra la corrupción como promesa a cumplir al pueblo de Bolivia. Ese mandato hoy en día tiene resultados concretos y tangibles. En sentencias y recuperaciones de bienes y dinero para el Estado. Mandato que con el paso del tiempo se fue consolidando: Cero tolerancia a la corrupción.

Hoy en día muchos alcaldes que pertenecen al partido de gobierno están sentenciados y en la cárcel. O personajes importantes que han manejado instituciones importantes, pero que no han sido transparentes en sus ejecuciones están también cumpliendo condenas como es debido. Nunca el Estado había asumido semejante responsabilidad histórica, de ser el referente en el cuidado de sus bienes, de su patrimonio y sus recursos. Porque nunca hubo determinación firme y actitud política firme, para realmente enfrentar a la corrupción, a pesar de sus terribles e impresionantes riesgos.

Las mentalidades que manejaron el poder desde siem-

pre, aquellas que heredaron los mecanismos de manejo institucional en el Estado, consideraban desde entonces que dichos mecanismos les favorecían en el enriquecimiento ilícito, es decir en el crecimiento de sus fortunas y riquezas. Eran parte del componente de clase o casta, para encumbrar sus negocios a costa del Estado. Mentalidades que se fueron trasladando en el tiempo, y se acomodaron a los distintos gobiernos, sean de las ideologías o de los distintos signos políticos. Es decir, para aquellas mentalidades que manejaron el poder desde los albores mismos de la independencia, el saqueo y las circunstancias de utilizar las estructuras del Estado y sus mecanismos de funcionalidad para fines individuales y de grupo.

La corrupción encierra factores complejos y diversos, desde las complicidades familiares, hasta las complejidades en las relaciones institucionales, tal como lo narra Alfonso W. Quiroz del Instituto de Estudios Peruanos (2013). Factores que tienen el componente en muchos casos del poder, o de la impunidad del poder. En altas esferas institucionales, donde accedían determinadas personalidades o familias en Bolivia, ligadas a esas relaciones complejas del poder de alcurnia, por así decir, la corrupción tenía el sello de la impunidad total: la compra de fiscales, de policías, de ministros, etc. Negocios multimillonarios de los cuáles no se tenía ningún conocimiento. Negocios de alto vuelo, como popularmente

se comenta en nuestro país. Algunos que se animaron a denunciar esos complejos vínculos terminaron muertos porque el volumen y las conexiones de la corrupción en altas esferas del poder tienen ese precio trágico. Las denuncias de todo el entramado de corrupción y saqueo, de la dictadura de Banzer, denunciado por Marcelo Quiroga Santa Cruz en el Juicio de Responsabilidades a la dictadura (1979-1980), lo llevaron a la muerte en el golpe de Estado del general García Meza. El miedo y la impunidad eran entonces cartas blancas del poder, como mensaje a toda la sociedad. Los intocables de altas esferas políticas y económicas, prácticamente decidían y definían el tipo de instituciones como feudos para esas prácticas corruptas. Desde esas esferas hacia abajo, se articulaban complicidades del silencio y el miedo. Nada se podía hacer o decir o actuar. El precio a pagar era demasiado alto: la vida misma. Entonces las costumbres de los comportamientos institucionales respecto de la corrupción, eran los silencios y los miedos como parte normal del funcionamiento institucional. Los corruptos de guante blanco y corbatas de lujo, eran intocables en todo el sentido de la palabra.

Pero la corrupción de estratos medios y bajos de la sociedad también tenía niveles alarmantes. Era normal y parte cotidiana de la costumbre la “coima” o el soborno. Desde pequeños trámites administrativos, hasta los más complicados o exigentes. La rapidez y eficacia de

los trámites tenían su precio respectivo. Ni que decir de aquellos trámites más complejos: el precio se incrementaba considerablemente. Las oficinas de la Policía y los llamados bufetes de abogados eran con exclusividad los lugares por excelencia donde todos tenían que acudir dispuestos a esos recursos costumbristas de la coima. La institucionalización de esos métodos, formas y costumbres, cruzaban tangencialmente clases sociales y estratos sociales. En áreas rurales no variaban mucho esos procedimientos, pues las oficinas del Estado como fiscalías, policías, y otras dependencias alargaban simplemente esas costumbres institucionalizadas de la corrupción. A su manera, casi todos vivían del Estado en su forma más grotesca y vulgar: la coima, el robo y en niveles superiores, el saqueo y la exportación de nuestras riquezas a bolsillos privados. Afectando considerablemente, decisivamente al desarrollo de nuestros pueblos. Empobreciéndonos hasta las estadísticas más humillantes y escandalosas de la miseria extrema.

La Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz

Esfuerzos anteriores

Después de seis meses de ordenar, de organizar, de ver por dónde íbamos a arrancar de manera más sistemá-

tica, percibimos que no había una política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción, había un gran vacío. Por tanto, la siguiente tarea era construir una política y planificamos hacerlo en catorce talleres a realizarse en los nueve departamentos, en sus capitales y ciudades intermedias. En cada taller preguntábamos a la gente cómo percibía a la corrupción, qué consecuencias tenía en su vida, cómo creía que se debía combatir a la corrupción. Me pareció importante hacerlo personalmente, anotar en papelógrafos lo que la gente expresaba: “Queremos sanciones duras, queremos que los hechos de corrupción no queden en la impunidad, queremos recuperar los bienes del Estado, no basta con que se sancione al que comete el delito”. También decían: “Queremos que existan jueces y fiscales anticorrupción”. Ése fue el mandato de la gente que recogimos en los catorce talleres realizados a nivel nacional, luego sistematizamos todos esos aportes y con ellos construimos una política que está establecida en un Decreto Supremo⁵. Lo hicimos escuchando a la gente.

Las normas en la que nos hemos basado para trabajar la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz han sido básicamente la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción⁶ y la Convención Interamericana Contra

5 Decreto Supremo N° 214, “Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción” de 22 julio 2009.

6 Resolución 58/4 de la Asamblea General de Naciones Unidas, “Con-

la Corrupción.⁷ Esta última fue la que más utilizamos, porque es la que señala no a la impunidad, recuperación de bienes, protección de denunciantes y testigos, señala también que los casos sean procesados por personal especializado. Aporta por otro lado en el tema de acceso a la información. Las convenciones fueron nuestras armas legales, trabajamos en base a ellas. Es más, tenemos un trabajo realizado sobre la Convención Interamericana y su concordancia con la Constitución Política del Estado y la legislación nacional, ese trabajo fue un sustento explicativo de por qué era procedente utilizar una norma internacional y que la ley nacional debería responder a la convención. Ese texto lo publicamos en diferentes idiomas y pedimos a varios juristas que lo comenten.

En ese sentido ya teníamos una política con lineamientos claros, prevención y lucha contra la corrupción. Necesitábamos un instrumento que efectivice el mandato de la nueva Política del Estado Plurinacional y los principios que la rigen, por otro lado también incorporar las directrices tanto de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y la Convención Interamericana Contra la Corrupción. Es así que el 31 de

vención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", del 31 de octubre de 2003.

7 Tratado B-58: CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION, adoptada en Caracas – Venezuela el 03/29/96 y puesta en vigor el 03/06/97 CONFORME AL ARTICULO XXV DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION.

marzo del 2010 se promulga la Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas, “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.

Sin embargo, faltaban reglamentos, no había ni siquiera un instructivo de qué hacer cuando se recibía una denuncia, no había nada, por tanto ésa era otra tarea urgente: había que reglamentar, qué hacer cuando se recibe una denuncia, cómo procesar la denuncia. Comenzamos a elaborar un reglamento, luego lo cambiamos por otro, totalmente mejorado, hasta contar con uno que relativamente se adecuaba a la realidad.

El trabajo en realidad comenzamos de cero, lo que sí vimos en todo esto es que se habían realizado reuniones con representantes de la sociedad civil, era algo bueno para recuperar la esencia y el espíritu de trabajo, pensé e instruí que debían ser convocados otra vez y así lo hicimos. Llamamos a todas las personas de las listas que encontramos. Tuvimos una reunión a la que vino gente de El Alto, de las juntas vecinales, el señor Cáceres por ejemplo, que es de la Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE)⁸; de otras organizaciones de padres de familias, de profesionales, etc. Me presenté y les dije

8 En 1979 se crea la Federación de Juntas Vecinales de El Alto, organización barrial popular que será en adelante la que defina movilizaciones y posicionamiento político frente a los acontecimientos nacionales, como sucedió en la Guerra del Gas en el año 2003. Posteriormente en otras movilizaciones como el de la capitalidad, nueva Constitución Política del Estado y otros.

que estábamos trabajando estructurando el Viceministerio y que queríamos coordinar con ellos para seguir trabajando en este tema. Entonces ellos muy emocionados dijeron: “Sí, nosotros queremos seguir haciendo talleres, para que se les explique el tema de corrupción a la población”. Sinceramente me pareció interesante. En alguna ocasión, al terminar la reunión, una de las señoras que además era una abogada de El Alto, me dijo: “Lo que sí queremos saber es cómo vamos a hacer para cobrar lo que nos deben porque nos están debiendo de todo este tiempo y también queremos saber cómo nos van a pagar”.

Me quedé preocupada, inmediatamente reaccioné y le respondí a la señora Domitila Conde, abogada: “Disculpeme, pero aquí no hay recursos para pagarles lo que supuestamente se les debe y mucho menos hay recursos para que se les pague de aquí en adelante, se supone que éste es un tema simplemente de interés ciudadano”. Y me respondió argumentándome: “Que las anteriores autoridades nos pagaban cada mes”. Entonces se fueron tirando puertas, por supuesto. Nos quedamos perplejos con lo que nos habían contestado. Lo que sí acordamos con el equipo fue convocar a las organizaciones sociales para trabajar y empezamos a llamar a sus teléfonos para convocarlos. Al principio no nos hacían caso, hasta que volvimos a entablar diálogos y continuamos realizando estos talleres.

Una experiencia imperecedera fue la visita del vicepresidente del Estado Plurinacional, Álvaro García Linera. Recuerdo que fue una tarde que anunció que me visitaría, pero no es regular que un Vicepresidente asista personalmente a las oficinas de un Viceministerio, yo todavía era Viceministra y apareció con su seguridad. Nuestras oficinas eran pequeñas, con un exiguo personal, no pasábamos de diez personas, pero aún así su sola presencia robusteció a un mermado equipo que se enfrentaba a un problema mundial como es la corrupción. Éstas son las señales claras de acompañamiento y apoyo a un proyecto que en futuro inmediato dio lugar a una Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción como a la constitución de un Ministerio. Desde ese momento, la presencia de nuestras máximas autoridades marcó el camino que hemos recorrido.

Contexto socio-político de 2006 a 2008:

Preconstituyente y rol de las organizaciones sociales

Una de las promesas electorales más importantes, que se consolidaron en el proceso preconstituyente, fue la articulación de una nueva Constitución Política del Estado. Para este proceso se convocó a una movilización de todo el país, llamando a consultas a organizaciones sociales, instituciones y sociedad civil en general. Proceso que por supuesto no estuvo exento de innumerables dificultades, sobre todo por parte de los partidos

tradicionales cuyos intereses suponían que estaban en peligro. Sin embargo, el país en general exigía un cambio de rumbo total de los derroteros de Bolivia. Después de lo que se llamó neoliberalismo, el país respiraba y deseaba cambios estructurales, y parte de esos cambios era la modificación total de la Constitución. Los especialistas llamaron el nuevo Pacto Social y la reestructuración del Estado en general. En ese proceso se convocó a elecciones el 2 de junio del 2006, para elegir constituyentes. Todos los que fueron elegidos fueron posesionados el 6 de agosto de dicho año. Por primera vez en nuestra historia se modificaría completamente la Carta Magna, y se reconocía oficialmente la existencia de las distintas nacionalidades. Ese reconocimiento a las nacionalidades era aceptar al país multicultural, al país profundo. En todo caso el ambiente en sectores conservadores y de derecha era de rechazo a estos esfuerzos. Movieron a toda la prensa, a jóvenes de ultraderecha para ejecutar acciones contra campesinos, contra constituyentes en las ciudades de Sucre, Santa Cruz e incluso Oruro donde finalmente se terminó el proceso, ante el boicot de los intereses de la derecha. En adelante las tareas de hacer operativo el texto constitucional fue la preocupación más urgente. A lo largo del país se movilizaron institucionalmente, para hacer conocer a la población que se iniciaba con un nuevo texto constitucional, donde se manifestaba el reconocimiento de los derechos más importantes y

fundamentales de los bolivianos. Pero estaba claro que sólo era el principio del proceso.

Las esperanzas de un nuevo Estado, de nuevas instituciones, de nuevas reglas de juego en la política, en la economía y en el funcionamiento mismo de nuestra sociedad quedaban plasmadas en la Carta Magna del Estado Plurinacional. El país, en su conjunto, anhelaba las nuevas disposiciones, por todo el territorio se escuchaban voces de alegoría, sobre todo de las organizaciones sociales, de sectores empobrecidos de clases medias, de periferias ciudadanas que habían sido terriblemente afectadas por la ingobernabilidad de los anteriores encargados de la conducción del Estado. Realmente se abría una nueva etapa. Empezaba un nuevo proceso social. Sin embargo, esa reconstrucción del tejido social e institucional no sería precisamente fácil. Las mentalidades de la reacción, las oligarquías regionales, sobre todo las del oriente boliviano, donde se enquistaron poderosos grupos de poder económico y político, reaccionaron por distintos medios. No podían quedarse tranquilos, viendo que sus mecanismos tradicionales estaban siendo superados, destruidos y cambiados por otros más nuevos, más bolivianos y desde todo punto de vista más inclusivos: en lo social, económico, político e ideológico. Y no se quedaron tranquilos. Los acontecimientos posteriores mostraron con toda crudeza que las mentalidades tradicionales,

no solamente reaccionaron afectados en sus intereses corporativos y económicos, sino que también salieron a florecer aspectos racistas y clasistas absolutamente antinacionales. Sus consignas antiindígenas, anticampesinas y antipopulares, pocas veces vistas a flor de piel, en el sentido incluso de un comportamiento colonial a todas luces pigmentocrático. Varias voces y portavoces de esos sectores reaccionarios, invocaron incluso a una secesión territorial como si fueran dueños de espacios territoriales, con propios sistemas y propios manejos de los mecanismos institucionales. Esas reacciones todavía muy poco investigadas fueron cotidianas, sistemáticas y abiertamente difundidas en medios de comunicación controlados y manipulados por estos sectores. Los comportamientos racistas son incontables, como tantísimos testimonios a lo largo del país, en contra de sectores indígenas y campesinos. Pero que se concentraron en áreas donde tradicionalmente controlaban política e ideológicamente, es decir el oriente boliviano y parte de Tarija y la ciudad de Sucre. La maquinaria de los poderosos intereses tradicionales, se desplegó con todo su poder mediático y político. Estaba claro que cambiar todo ese escenario de lo tradicional, para reemplazar con otro escenario, no era tarea sencilla ni de simplemente unos años, sino de quizás décadas de sacrificios y construcciones institucionales lentas, con dificultades y resistencias.

Paralelamente a este proceso, los sectores tradicionales y los partidos tradicionales planteaban con cierta fuerza las autonomías. En varios lugares donde tenían todavía fuerza política y económica, en la llamada media luna (Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija), se movilizaron con agresividad y proponiendo un país federal al conjunto de la sociedad. Organizaron ilegalmente referendos regionales para avalar esas propuestas, que venían en todos los casos de los grupos de poder regionales, que estaban incrustados en todos los partidos tradicionales. Con esos actos políticos de masas, financiados desde las prefecturas, intentaron incluso algunos grados de secesión contratando mercenarios extranjeros. Actos que simplemente tenían la intencionalidad de encubrir los intereses, de los grupos de poder del oriente boliviano. Se veía en los canales privados de televisión los gritos de independencia, muy bien programados y en horas punta, para exactamente mostrar al país lo que pensaban dichos sectores conservadores de Bolivia. Varios grupos de jovencitos contratados y pagados por estos sectores adinerados, asaltaron las instituciones estatales, violencia de por medio. Destruyeron instalaciones de oficinas, de dependencias policiales, edificios donde estaban las representaciones estatales departamentales. Lo grave de esos acontecimientos es que atacaron violentamente a indígenas y campesinos, que incluso nada tenían que ver con aquellos acontecimientos. Que muchos de ellos simplemente estaban en las ciudades haciendo ta-

reas rutinarias y normales; y fueron atacados con una violencia desmedida y racista. Todos esos hechos están documentados en investigaciones independientes, en grabaciones de radios y de televisión. Existen fuentes que han logrado grabar varios de los testimonios; pero no están sistematizados ni han sido publicados. Sin embargo, está claro que todos esos hechos han sido financiados por aquellos intereses oscuros de la corrupción, de la compra de tierras fraudulentas, de la especulación de tierras estatales, de la venta de tierras estatales como si éstas fueran privadas, de la disposición de los bienes del Estado por tantos años, sin que hayan rendido cuentas, de los préstamos multimillonarios a nombre de producción pero utilizados en negocios particulares, para después declararse en bancarrota. De los negocios de bancos privados, donde el robo a nombre de quiebra era una costumbre muy difundida, porque el monto de esas quiebras eran pagadas con dineros del Estado, es decir esos poderosos intereses que consideraban desde siempre al Estado como un botín de enriquecimiento ilícito, estaban complotando y boicoteando en las calles a nombre de las autonomías, o del país federal que supuestamente querían. Simplemente deseaban mantener esos privilegios elitistas, y para eso encubrían sus acciones utilizando a la democracia.

Contexto y descripción mínima de la corrupción en la llamada época neoliberal

El llamado modelo neoliberal básicamente consistió en la desarticulación del aparato productivo del Estado. Se llamó muy decorosamente capitalización; pero en realidad fue un proceso abierto de desmantelamiento de las principales empresas del Estado. Ese fenómeno de desarticulación económica afectó dramáticamente en la calidad de vida de los bolivianos. La pobreza al final de esta etapa neoliberal era la generalidad en todo el país. La marginalidad y la pobreza extrema llegaron a casi 40% de la población global, es decir de cada 10 habitantes en Bolivia, 4 estaban en la pobreza extrema. Siendo así uno de los países más pobres del continente. La ola neoliberal fue producto del reordenamiento mundial desde instancias muy poderosas, de organismos internacionales como el FMI y BM, que se impusieron a lo largo de todo el continente, con gobiernos enteramente al servicio de esos intereses transnacionales. El Consenso de Washington (1978) por fin era aplicado en los países del sur. En resumen, los objetivos más importantes eran la disminución, o el achicamiento del Estado y las máximas ganancias económicas para las transnacionales.

La era neoliberal vino de la mano de la globalización, aquella justificación de la imposición de las lógicas de mercado de los países más poderosos, capitalistas, a

todo el mundo. Los ideólogos del mercado total, justificaban esas imposiciones imperiales incluso teorizando filosóficamente con el postmodernismo. Etiquetas académicas que barnizaban y teorizaban las justificaciones del neoliberalismo. El crecimiento de los medios de comunicación fue explosivo y agresivo. Ese fenómeno también respondió a ese momento del neoliberalismo. Esos medios de comunicación se encargaron de promocionar cotidianamente las bondades del neoliberalismo, mostrando a una sociedad triunfalista, exitista, supuestamente modernista y que el Estado ya no era necesario en esos negocios modernos. Ese bombardeo implacable de la ideología neoliberal, tuvo sus efectos los primeros años incluso en las capas más pobres de la población. Pero no era sostenible ni mucho menos, porque la pobreza galopante y la falta de oportunidades en todos los ámbitos hizo que la gente huya del país como migrantes. Sobre todo a España, Estados Unidos, Argentina y otros lugares del mundo. En Bolivia la situación era por demás insostenible para la mayoría del país. No existen datos oficiales, sino aproximativos, donde señalan que al menos un millón y medio de bolivianos, de todas las capas sociales, en especial de las pobres, salieron del país en busca de mejores días y oportunidades. La llamada era neoliberal nada trajo de positivo para el país, sino el manto de corrupción, de saqueo desmedido del patrimonio del Estado, del enriquecimiento ilícito y desproporcionado. En realidad,

esa impunidad llamada neoliberal sólo produjo pobreza, marginalidad lacerante y humillante. Y desmantelamiento del patrimonio del Estado, de sus instituciones, de sus predios, de sus edificios y de su riqueza. Nada positivo dejó esa coyuntura el saqueo y la expoliación de nuestro patrimonio, moral y económico.

Después de esa experiencia no sólo traumática sino antipopular y antinacional, el país tuvo que despertar y tomar en sus riendas los desafíos más importantes. En el tema de la lucha contra la corrupción, nada se había hecho para salvar el patrimonio del Estado. No había ningún esfuerzo real y concreto en esa dirección, sino a lo que estaba acostumbrado el país: discursos, promesas, proyectos y algunos talleres de disimulo. Pero de hechos y de actos concretos en contra de la corrupción absolutamente nada. El exitismo del modelo neoliberal contrastaba con la inmensa pobreza del conjunto del país. Los protagonistas principales de ese modelo (los partidos tradicionales) no eran realmente conscientes de esa tragedia, de que la pobreza también era resultado del robo, del saqueo y el asalto de las arcas del Estado. Que los efectos de esas costumbres afectan directamente en la calidad de vida de los habitantes, de los más vulnerables, de aquellos que están ligados a las políticas de Estado, mediante los municipios, gobernaciones y otras entidades que respaldan o asumen como responsabilidades el de apoyar a las poblaciones desprotegidas, o enteramen-

te vulnerables. Los recursos económicos de muchos ministerios, con sus instituciones encargadas, se dirigen a temas de desarrollo en todo el país. Asumiendo que desarrollo es también salud, producción y educación. Por tanto, los temas de corrupción están directamente relacionados con el saqueo de aquellos recursos, que pueden ser destinados a mejorar la calidad de vida, de amplios sectores de nuestra población. Las construcciones de escuelas, colegios, caminos, hospitales, etc. en áreas rurales o dispersas, se realizan con fondos del Estado. Y si el Estado no dispone de esos fondos pues es muy difícil, y complicado, atender esas necesidades urgentes. Sin esas infraestructuras, que son bases para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones, éstas se empobrecen y sus sueños individuales y comunitarios son postergados. Pero con esas mejoras se impacta positiva y substancialmente al conjunto del país. En ese sentido, la lucha contra la corrupción no es sólo un componente más, sino una herramienta necesaria y urgente que tiene impactos directos en el desarrollo, y el bienestar de las poblaciones. En sus necesidades y derechos más fundamentales.

La relación interdependiente entre desarrollo y corrupción

La relación desarrollo y corrupción es directamente proporcional a la capacidad de inversión del Estado, en todo el territorio nacional. En ese esquema y línea,

la poca inversión que el Estado republicano tenía con la Bolivia profunda, se explica con el historial de corrupción que tenía el mismo Estado. Es decir, quedaba muy poco en las arcas estatales para las necesidades más importantes de las poblaciones y culturas nacionales. En ese sentido, la tarea de lucha contra la corrupción, no solamente tiene el aspecto ético sino también la dimensión económica de justicia social y territorial. Los dineros robados y saqueados, afectan directamente a los mecanismos de inversión del Estado. En los años posteriores al 2006, las inversiones del Estado empezaron a crecer considerablemente, por tanto los cambios que se produjeron en municipios rurales, luego en las infraestructuras que las gobernaciones invirtieron, transformaron totalmente dichos escenarios. Hoy visitar cualquier municipio rural, incluso el más alejado de las capitales departamentales, contiene todas las condiciones básicas para las tareas educativas, de salud y productivas. Elegantes construcciones en infraestructuras llamativas, reflejan categóricamente dicha relación entre desarrollo versus corrupción. Por primera vez Bolivia puede decir que por fin, desde el Estado, se realizan inversiones a favor de sus poblaciones más necesitadas, resolviendo así las enormes brechas e injusticias en la falta de oportunidades en lo educativo, en lo productivo económico, en temas de salud y también en lo lúdico deportivo. Esa democratización de la economía a gran escala, transforma definitivamente las

visiones de las poblaciones hacia el Estado. Por fin es un Estado nuestro: que invierte y nos protege. En el buen sentido: que nos cuida y nos otorga oportunidades para el despliegue de nuestros sueños.

Estos complejos temas están perfectamente documentados, investigados y narrados por el historiador peruano Alfonso W. Quiroz, en su libro *Historia de la corrupción en el Perú*⁹, que muestra una gran similitud con lo que atravesaba Bolivia, demuestra con datos y documentación verídica que la corrupción fue uno de los fenómenos sociales más importantes para que el Perú sea un país atrasado y poco desarrollado. En una

9 “Su principal argumento era que el manejo corrupto de las finanzas y la economía peruanas había dejado una profunda huella que afectaba a sectores estratégicos y retrasaba el desarrollo. Realizó una puntillosa revisión que se iniciaba en las postrimerías del virreinato, pasando por el contrabando y la corrupción que magnificaron los problemas de la minería colonial y dejaron una difícil herencia a la joven república. En el período del guano, denominado por Basadre como ‘la prosperidad falaz’, funcionarios agobiados por deudas del Estado y ambiciosos de hacer fortuna personal rápida crearon un sistema de sobornos a los contratistas extranjeros y empresarios que en gran parte explica la pérdida de una oportunidad histórica del país para desarrollarse. Durante el siglo XX, la corrupción estuvo asociada a los regímenes autoritarios y militares (cuando había menos oportunidades de denunciarlas), enfatizando las prebendas en las compras de armamentos. Uno de los pasajes más fascinantes, y tristes, para un lector peruano es cómo la corrupción infiltró al Estado durante los años de la democracia en crisis de los ochenta, cuando sufríamos el doble látigo de la hiperinflación y del conflicto armado interno. Su descripción de la coexistencia contradictoria de un sobreproteccionismo inútil, la imposición de tasas y de impuestos impagables y complicados, unido a ello a los cambiantes permisos para invertir, sugieren que existe un patrón perverso en el desarrollo estatal y una o más burocracias en competencia buscando su supervivencia en el corto plazo, sobre todas las cosas.” Pág. 20. HISTORIA DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ. IEP, Instituto de Estudios Peruanos, 2013.

mirada muy creativa de los documentos oficiales (finanzas, ministerios, etc.), desde las épocas coloniales, argumenta contundentemente que la corrupción frenó las posibilidades de desarrollo del Perú. Declaraciones concluyentes y con la claridad suficiente, de un profundo investigador del tema que debería alertarnos sobre estos temas de Estado y sus desenlaces terribles, si es que no se previenen y se combaten. En el caso nuestro podríamos también afirmar con esa misma contundencia, desde las experiencias y los resultados de la época neoliberal. Las riquezas de muchos políticos y burócratas institucionales, contrastan abismalmente con la inmensa pobreza de sectores campesinos, obreros y de clases medias ciudadinas. En varios de los casos de la jerarquía política, policial, militar y burocrática, las riquezas que se generaban y se generaron brillaban por lo obscuro e insultante a un país como Bolivia, donde la sobrevivencia tenía el rostro indígena, campesino y obrero, quienes se debatían en la más absoluta miseria y pobreza. Las funciones del Estado son importantes, porque en la inmensa mayoría de los habitantes sus necesidades como educación, salud e incluso productivas están esperanzadas precisamente en lo que les ofrece el Estado. No tienen más posibilidades que eso. No pueden enviar a sus hijos al sistema educativo privado, como no pueden costear sus urgencias médicas en el sistema privado por sus carísimos costos, pues no tienen más oportunidades que los servicios del Estado.

Esos servicios no solamente son de atenciones profesionales y personales, sino también de infraestructuras y equipamientos que son muy costosos. Pero esos costos se justifican totalmente, cuando la atención del Estado cumple con las necesidades de sus poblaciones. Es decir, las potencialidades del Estado dependen de la capacidad de inversiones que éste pueda hacer, en salarios, infraestructuras de educación, salud, productivas, camineras e industriales. Si estas inversiones, que son dineros, son afectadas con temas de corrupción lamentablemente se afectan en cadena a las necesidades de las poblaciones más vulnerables y necesitadas. Por todo eso, combatir a la corrupción por todos los medios necesarios tiene mucho sentido en un país como el nuestro. Y prevenir con esfuerzos creativos, pedagógicos y educativos para cuidar el patrimonio del Estado, es invertir en cambiar las lógicas de comportamiento y visiones de nuestras poblaciones hacia el Estado, como lo único que tenemos a presente y futuro. Y que cuidarlo y protegerlo es hacer sostenible nuestro desarrollo y futuro, el de todos, el de las nuevas generaciones.

El año 2005, las inversiones del Estado contaban con sólo 500 millones de dólares para todo el territorio. El año 2014 las inversiones del Estado Plurinacional contaban con 6.000 mil millones de dólares para las inversiones. Diferencias enormes; pero sobre todo capacidad de inversión directa en provincias, municipios, etc. Por

tanto, el trabajo de prevención contra la corrupción es de vital importancia como toma de consciencia de que el Estado somos todos. Y de que su descuido o robo, afecta directamente a la calidad de vida de miles de bolivianos a lo largo del país. La prevención es imprescindible en la construcción de nuestras instituciones, como procesos educativos y pedagógicos de largo aliento.

El Vivir Bien¹⁰, como sueño de transformación en nuestras sociedades y hacia el mundo, contempla también el lado material del bienestar. Las construcciones de infraestructura en los diferentes niveles y necesidades, permite por supuesto el acceso a las oportunidades concretas y directas de la gente. Un edificio nuevo, con todas las condiciones para el ejercicio educativo, mejora considerablemente las capacidades humanas de niños y jóvenes, en su crecimiento educativo, lo cual favorece directamente a mejorar las oportunidades profesionales, laborales y de

10 Capítulo segundo de nuestra Constitución: Principios, valores y fines del Estado. Artículo 8, I: El Estado asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural: ama quilla, ama sua, ama llulla (no seas flojo, no seas ladrón y no seas mentiroso), suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (Vida Armoniosa), teco kavi (Vida Buena), ivi maraei (Tierra sin Mal) y qhapaj ñan (Camino o Vida Noble). II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución, de los productos y bienes sociales, para VIVIR BIEN. Filosofía que ha compartido en todo el mundo, como un modelo o alternativa al capitalismo y sobre todo como una nueva forma de concepción de desarrollo, y de volver a ser parte de la naturaleza para no destruirla. De la Madre Tierra: Pachamama.

liderazgo en el mediano y largo plazo. Las mismas consideraciones de aplicación en lo productivo, en la salud y en las prioridades deportivas, mejoran totalmente las oportunidades de las poblaciones, elevando el nivel de vida y de las satisfacciones más importantes en el desarrollo humano. Así, el Vivir Bien se plasma desde las promesas a lo concreto, a las satisfacciones de las necesidades primarias de nuestras poblaciones. De la misma manera, la vertebración caminera y la mejora de las condiciones de nuestras carreteras, multiplica las posibilidades productivas de todas las regiones, las posibilidades de intercambio y comercialización de productos mejora, como también la diversificación de la producción. En estos pocos años, se han construido, mejorado y pavimentado miles de kilómetros a lo largo de todo el país. Se han electrificado enormes espacios en áreas rurales y construidos sistemas productivos rurales como nunca antes se habían construido. Así, las condiciones materiales han mejorado substancialmente en todo el país, pero sobre todo en aquellas regiones donde jamás se había siquiera soñado con esas inversiones. Dichas condiciones materiales son las bases de la mejora en la calidad de vida de las poblaciones. Las oportunidades que ahora tienen miles y quizás millones de compatriotas nuestros, en la Bolivia profunda, como en las ciudades, son desde todo punto de vista más atractivas y reales, que hace tan solo 10 años. La filosofía del Vivir Bien, entonces, se plasma también con las multimillonarias inversiones que por fin el Estado puede realizar.

Casos emblemáticos que ocupó mayor atención por su delicadeza, implicaciones políticas y daño económico al Estado

Nos ocupamos de cuatro casos emblemáticos: El caso de “Chito” Valle¹¹, el caso del exministro de Salud Marincovik¹², el caso del exprefecto de Tarija Gustavo Aguirre¹³ y el caso de Kieffer¹⁴. La documentación estaba ahí para ser llevada a juicios de responsabilidades, pero nadie había hecho nada

El equipo de trabajo empezó a retomarlo y a darle el

11 Luis Alberto Valle Ureña, médico salubrista de profesión, desempeñó funciones como Prefecto del departamento de La Paz entre las gestiones 1997 y 2000. Su gestión fue caracterizada por una serie de irregularidades y presuntos hechos de corrupción, que derivaron en denuncias formales. Valle obtuvo su sentencia condenatoria el mes de mayo de 2011, el proceso de reparación de daño civil asciende al monto de \$us 7.624.097,27

12 Tonchi Marincovick, exministro de Salud, ejerció el cargo entre 1997 y 1998, enfrentó un juicio por delito de conducta antieconómica por la compra de vacunas con sobreprecio. El Juez Tercero de Instrucción en lo Penal determinó que debe devolver al Estado \$us 1.033.000 por la compra irregular de vacunas antisarampión en 1998.

13 Exprefecto de Tarija fue sentenciado a un año de reclusión el 7 de marzo de 2008 por el delito de conducta antieconómica. Dicha sentencia determinó que debe devolver al Estado \$us 300.000 por daño económico.

14 Fernando Kieffer, fue ministro de Defensa del Gobierno de Hugo Bánzer Suárez. La exautoridad fue encontrada responsable del sobreprecio de 1.188.000 dólares en la compra del avión Beechcraft.

rumbo que teníamos que darle. Fuimos a Sucre, personalmente me pasaba horas revisando y revisando la documentación. Los fiscales que estaban a cargo de estos casos, que eran fiscales de recursos y que tenían sus oficinas en Sucre también habían “olvidado” estos casos. Los convocamos a reuniones donde les decíamos “usted tiene que retomar este juicio, de otra manera lo vamos a denunciar a usted”. Retomamos los cuatro casos, personalmente iba a las audiencias y también personalmente recibía insultos, amenazas, a esto debía sumar que como Viceministra no tenía seguridad. Iba a Sucre, llegaba al hotel en momentos difíciles para nosotros (2008 – 2009) como gobierno, por lo que había hoteles que no me querían alojar, por esa razón decidí alojarme donde una amiga (estudié un año en Sucre) pero los interesados en defender a los acusados empezaron a hacer problemas a mi amiga. Le dije “no te quiero crear tanto problema, mejor me voy a buscar nomás hotel”. Buscaba hotelitos, rogando para que me alojen. Encontré gente realmente muy buena como las personas del Hotel Independencia, que está ahí en la calle Calvo. Ellos decían: “No importa, sabemos que nos van a venir a apedrear o lo que sea, pero la vamos a recibir con mucho gusto, nosotros estamos con este proceso”. Me hablaban bien, muy bien, me sentía más tranquila. Pero sinceramente caminar en las calles de Sucre en esas épocas, completamente sola, además con documentos que había que cargar, traer, llevar y demás era complicado y prácticamente peligroso.

Logramos las sentencias en los cuatro casos. Aparte de las sentencias de recuperación de bienes, también se logró que se ordenara la detención de estas personas, sobre todo de “Chito” Valle y de Kieffer. En el caso de Marinkovic no fue posible porque él alargaba y alargaba. Al señor Gustavo Aguirre le dieron una sentencia de un año que no ameritaba detención. Entonces le pusieron en libertad inmediatamente, realmente una vergüenza para la justicia.

Me tocó venir desde Sucre a La Paz con Chito Valle y Fernando Kieffer para que los ingresen en el penal de San Pedro. Me tocó estar muchas horas con el señor Kieffer, desde su detención preventiva en el penal de San Roque en Sucre. Tengo que decir claramente que era una persona muy amable. En una oportunidad me dijo: “Yo sé que usted está haciendo su trabajo, no me siento mal con usted, lo único que le pido por favor es que me ayude, me da mucho temor a que me hagan daño, no quiero entrar con la población general sino que me ayude a estar en un lugar más apartado”. Le dije que sí, que íbamos a velar por su seguridad personal, él me conversaba de una manera muy amable, me decía que en lo del avión Beachcraft, en realidad él era una víctima porque quiénes se habían llevado la plata y quiénes habían hecho todos los negociados eran los familiares de Bánzer, sobre todo doña Yolanda Prada de Bánzer. Yo le recordaba la existencia de los documentos que lo

incriminaban, le decía “si usted tiene documentos para descargar tiene que presentarlos” y él sostenía “lamentablemente no tengo ningún documento, no tengo nada que descargue mi responsabilidad”. Hablamos de que él era una persona muy cercana a Hugo Bánzer Suárez, que lo quería mucho y que él había soportado muchas cosas de parte de los miembros de esa familia precisamente por su cercanía con Bánzer, y el cariño que le tenía. Decía que él tenía toda la intención de que esto se aclare y que realmente se dé con los culpables, nunca me habló de manera agresiva, eso tengo que reconocerlo.

En ese momento todavía no tenía síntomas de su enfermedad, estaba muy bien. Él tenía abogados que cobraban tres mil dólares la hora, yo le decía “¿Cómo me puede explicar eso si usted ni trabaja?”. Tampoco me podía explicar este tipo de cosas. Logramos que lo trajeran, que no lo instalen con la población general del penal y estaba en la posta donde permanecía la mayoría de la gente que tiene plata. Me pareció bien de parte de él, que no se estrellé contra mí; aunque yo le explicaba que ésa era mi tarea, su respuesta fue: “tenga la certeza que no le tengo ningún rencor”. Aunque después, desde el penal de San Pedro, me empezó a atacar, a decir un montón de cosas en contra mía, que las entiendo, por la situación en la que se encontraba.

Chito Valle era una persona mucho más soberbia, ateni-

do a que tenía mucho dinero, entonces me miraba como pensando: “pobrecita, no vas a llegar a nada”. Con él nunca, nunca tuve un cruce de palabras porque realmente era muy soberbio.

Para que la memoria tenga presente

A continuación presentamos un resumen por la importancia, y la constancia de quiénes han sido autoridades en función de gobierno y sólo se han aprovechado del Estado:

Fernando Kieffer

Fernando Kieffer fue ministro de Defensa en el gobierno de la dictadura del entonces coronel Hugo Bánzer Suárez, después del sangriento golpe de Estado, los años 1971 a 1978. Posteriormente asumió también esa misma cartera en la era democrática desde 1997 al 2001. Era parte íntima de los círculos de confianza del dictador, por lo que después siempre estuvo en cargos importantes y cercanos al dictador Bánzer. Fue entonces, bajo esa confianza, Presidente de la Cámara de Diputados y hasta Ministro de Informaciones.

A finales de la década de los 70 fundó la conservadora Acción Democrática Nacionalista (ADN), que fue en realidad la estrategia más contundente para defender los

hechos de la dictadura. Kieffer fue una de las personas que más defendió a su jefe y mentor político, Bánzer, en el congreso entre 1979 y 1980. Sobre todo cuando la posibilidad de entablar un juicio de responsabilidades por parte de Marcelo Quiroga Santa Cruz, respecto de la dictadura del coronel y después general Banzer.

Ya en el ocaso de su vida política, Kieffer fue sometido a diversos tratamientos médicos especializados en Bolivia y en el exterior del país. Su salud se vio comprometida considerablemente, por lo que en julio de 2008 la Corte Suprema de Justicia aprobó el levantamiento temporal del arraigo para que pudiera viajar al exterior y someterse a un tratamiento médico urgente. Falleció en mayo de 2009, en la ciudad de La Paz a los 70 años, a causa de una enfermedad terminal en medio de un proceso por defraudación de caudales públicos que le seguía la Corte Suprema.

Proceso penal

Acusado por la compra de un avión Beechcraft con un sobreprecio de más de un millón de dólares, de un fondo de 7 millones de dólares donado por la cooperación multilateral para el auxilio de las víctimas de un terremoto que devastó en 1998 la región central del país, por la región de Cochabamba.

Kieffer fue excarcelado en 2007 por orden de la ma-

gistrada Rosario Canedo, en una controvertida decisión de la Corte Suprema. Sin embargo, su figura estaba estigmatizada por su actuación con fondos de la ayuda internacional, después del terremoto de 5,6 grados en la escala abierta de Richter, que remeció el 22 de mayo de 1998 los poblados centrales de Aiquile, Totora y Mizque de Cochabamba. En ese acontecimiento perecieron un centenar de personas. El entonces Ministro de Defensa aprovechó los fondos de la solidaridad internacional y, con el pretexto de comprar una aeronave para el servicio de Defensa Civil, adquirió por valor de 2,9 millones de dólares, un avión de segunda mano, con un sobreprecio comprobado de más de un millón de dólares. Muerto Banzer en el año 2002, también por cáncer terminal, Kieffer estaba totalmente acorralado por la justicia, denunció entonces, en cartas públicas, que la adquisición de la aeronave que terminó siniestrada en una pista andina dos años después, fue ordenada por su jefe y la esposa de éste, Yolanda Prada.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por el Ministerio Público, se estableció que hubo un sobreprecio en la compra de esa aeronave que no era apta para atender desastres naturales. La Corte Suprema falló en enero de 2007 por la detención de Kieffer, acusado de desviar fondos de la ayuda internacional destinada a los damnificados por el terremoto de Aiquile y Totora para la adquisición de un avión Beechcraft. Además de la

supuesta compra de fusiles, repuestos, municiones de reposición para dichos fusiles Galil, de industria israelí.

El daño económico que Kieffer causó el Estado asciende a los 7 millones de dólares, por los actos de corrupción en la compra del avión Beechcraft, los 10.000 fusiles Galil y las vituallas que nunca llegaron a los damnificados del terremoto del 20 de mayo de 1998, acaecido en las poblaciones cochabambinas de Totorá, Aiquile y Mizque.

Luis Alberto Valle

Luis Alberto Valle (66) se casó con la hija del dictador Hugo Bánzer Suárez. Amante de las exclusivas motocicletas Harley Davidson, comenzó a forjar su historia política en la década de los años 70, cuando conoció a Patricia, hija del dictador (1971-1978) y luego presidente constitucional de Bolivia (1997-2001).

Chito Valle y Patricia se conocieron en el Colegio Militar de Irpavi, donde compartían su pasión por la natación. El 6 de septiembre de 1972 contrajeron nupcias y años más tarde Valle se graduaría como médico.

En 1978, cuando Bánzer terminaba su dictadura de siete años y el país empezaba a soñar su paso a la democracia, por los empujes de mineros, fabriles y mo-

vimientos indígenas, todavía desde la clandestinidad y la debilidad de sus fuerzas, los sectores reaccionarios de la dictadura fundaron el partido político llamado Acción Democrática Nacionalista (ADN). Este partido fue el paraguas bajo el que se cobijaron muchos personajes de la dictadura, entre ellos su yerno.

En los años 80, Valle ocupó el cargo de cónsul de Bolivia en Canadá e ingresó a la Organización Mundial de la Salud (OMS). En los años 90, casado y con hijos, ingresó a la Alcaldía de La Paz como concejal, siempre bajo el manto de ADN. Incluso ejerció el cargo de Alcalde de manera interina por cuatro meses, debido a problemas institucionales en el gobierno municipal.

Siempre apadrinado por Bánzer, candidateó y consiguió un curul en el Congreso. El 6 de agosto de 1997, Valle juró como diputado; pero dos días después el recién electo mandatario Bánzer aprobó el Decreto presidencial 24815, por el cual designó a su yerno como Prefecto de la ciudad de La Paz.

Dos de sus motocicletas formaron parte del equipo de seguridad del presidente Bánzer y las adquirió en una subasta pública, cuando el jefe de Estado decidió renovarlas. Se comenta que adquirió cada una en sólo 500 dólares.

En los ámbitos políticos y sociales era conocido por el apelativo de “Chito”, un diminutivo de Albertito, según contaban sus seguidores. Su gestión al frente de la Prefectura le llevó a conocer varias regiones del departamento de La Paz, entre ellas la paradisiaca población de Rurrenabaque, donde tras retirarse de la política hizo construir el hotel Jatauba.

La historia del lujoso hotel es singular y por demás parte de la vergüenza, de la impunidad que ejercían y gozaban estos personajes del círculo del dictador. La encargada de Turismo de la Prefectura de entonces, le presentó un proyecto turístico para Rurrenabaque, dicho proyecto le impactó al Prefecto a tal punto que decidió visitar la zona tropical. Una vez ahí dijo: “Esto es para mí, quiero los papeles para el lunes”, y así fue según el testimonio.

Proceso penal

Las presiones políticas, de la prensa, de la ciudadanía y las denuncias en su contra sobre hechos de corrupción millonarios, terminaron por obligarlo a presentar su renuncia ante su suegro. Pero retornó a su curul de diputado, y se cobijó en su inmunidad para obstaculizar y frenar cualquier acción legal en su contra.

El 2009 fue arrestado, logró su libertad y huyó al Perú

donde permaneció por muchos años. El daño económico que provocó Luis Alberto “Chito” Valle al Estado llegó a 22 millones de dólares. La Fiscalía presentó acusación por delitos de conducta antieconómica, falsedad ideológica y contratos lesivos al Estado, por los casos “Chito chatarra” (venta de vehículos como chatarra), Fademin (transferencia de bienes del ex Banco Minero) y La Cuisine (compra de muebles lujosos). La Prefectura pidió 12 años de presidio para Valle.

Valle también fue acusado por la compra con sobreprecio de un caldero para la piscina olímpica de Alto Obrajes, por 100.000 dólares y por la construcción del Centro Deportivo de Alto Obrajes con un precio que elevó de 2,5 millones a 3,1 millones de dólares.

Otro caso en su contra que cursa en la justicia es el referido a la compra de una balsa de totora para adornar la curva norte del estadio Hernando Siles, la que fue adquirida a un costo de 3.000 dólares, cuando su precio en realidad no excedería los 500 dólares. Asimismo, se lo acusa por la venta sin autorización de la infraestructura del Consejo Departamental de Bienes, dependencia que vendió como una casa particular.

Familiares vinculados con ilícitos

Las denuncias de corrupción contra Luis Alberto Valle

salpicaron a su primo hermano, Javier Valle Alcoreza, quien está acusado de complicidad en los hechos irregulares. Valle Alcoreza se encuentra en Chile.

Tonchy Marinkovic

Marinkovic, Ministro de Salud (1997-1998) y militante del Movimiento de la Izquierda Revolucionaria (MIR) en el gobierno de Hugo Bánzer, enfrentó un Juicio de Responsabilidades por la adquisición irregular de un lote de vacunas contra el sarampión en 1998. Los daños y perjuicios al Estado son por 1 millón 33 mil dólares. Este personaje proviene de las familias adineradas del valle cochabambino, en realidad de las colonias croatas asentadas hace mucho en varias ciudades del país. Llegó a ser rector de la Universidad de San Simón, y docente académico en la facultad de medicina de dicha casa superior de estudios. Su trayectoria política y militancia por el MIR, le llevaron a premiarle con altos cargos públicos.

Proceso penal

El Ministerio Público presentó la acusación formal contra Marinkovic en mayo de 2007, por el delito de conducta antieconómica a denuncia del exMinistro de Salud Guillermo Cuentas. Las denuncias se basaron en auditorías realizadas por la Contraloría de la República,

las mismas determinaron la responsabilidad penal de daño económico al Estado por más de \$us 1,3 millones.

Fue sentenciado a tres años de prisión por el delito de conducta antieconómica en la compra con sobreprecio de vacunas contra el sarampión con recursos de la cooperación belga. No obstante, en el fallo dictado en mayo de 2009 la justicia dictó reclusión por tres años contra Marinkovic; pero se le concedió el beneficio de la suspensión condicional de la pena, por el que no ingresó a la cárcel para cumplir esa condena. Tuvo que sujetarse a ciertas restricciones, debiendo comunicar ante la Corte Suprema cualquier cambio de domicilio y también presentarse una vez al mes ante un juez del Distrito de Cochabamba.

El Juicio de Responsabilidades seguido en la Corte Suprema de Justicia contra Marinkovic concluyó después de dos años de proceso y un mes de juicio oral.

Gustavo Aguirre

Proceso penal

La proposición acusatoria fue presentada el 3 de octubre de 1995 por Mario Kisen Brieger, presidente de la entonces Corporación de Desarrollo Regional de Tarija, la misma que formula denuncia contra los exfun-

cionarios públicos de la Prefectura de Tarija, Gustavo Aguirre Pérez y Amado Raúl Rivera Ramírez, por supuesto sobreprecio en la construcción de los defensivos de los Ríos Bermejo y Tarija, aspecto que se estableció del control de Auditoría Interna de CODETAR, corroborado mediante informe complementario 003/94 de la Contraloría General de la República.

Los exfuncionarios de la Corporación de Desarrollo de Tarija (CODETAR) deberán resarcir el daño económico provocado al Estado durante la ejecución del proyecto de construcción de los defensivos del Río Bermejo en 1991-1992, monto que oscila entre 300.000 dólares.

El hecho fue descubierto a través de un informe de auditoría interna, realizado a CODETAR-Tarija, por la firma de convenios entre esa institución, Industrias Agrícolas Bermejo (IAB) y la Prefectura de Tarija, disponiendo el traspaso de fondos a la Prefectura de Tarija.

El Tribunal Primero de Sentencia de la Corte Superior de Justicia de Tarija emitió la sentencia en la demanda de reparación del daño civil, instaurado por el Ministerio Público e impulsado por el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, por lo que fue sentenciado a un año de reclusión, el 7 de marzo de 2008 por el delito de conducta antieconómica. También se condenó a Amado Raúl Rivera Ramírez

a 8 años de reclusión por los delitos de peculado, uso de instrumento falsificado y conducta antieconómica.

Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción

La sentencia, la calificábamos en ese momento, fue “histórica” al ser la primera que se da en el marco de la Ley de Responsabilidades para procesar a altos dignatarios de Estado por hechos de corrupción cometidos en el ejercicio de sus funciones. Esperábamos que esta situación sea asumida por los servidores públicos como una llamada de atención porque deben servir a la ciudadanía y no servirse de sus cargos.

De manera coincidente con el fiscal general de la República, Mario Uribe, señalamos que no correspondía una pena de un año para “el autor principal de los hechos”, en referencia al exprefecto Aguirre.

Manifesté públicamente que considerábamos que los ministros de la Corte Suprema habían sido benevolentes al dictar una sentencia condenatoria de un año. “El pueblo boliviano ha ganado con esta decisión de la justicia boliviana”, manifestó a su vez el fiscal general de la República, Mario Uribe, aunque también dijo que el Ministerio Público no está de acuerdo con la pena.

Consideraciones generales de estos casos

Todos estos casos de muestra, señalan un patrón de conducta claro: el aprovecharse de los cargos públicos, hasta la impunidad misma, saltando todos los marcos jurídicos establecidos y bajo el manto de sus inmediatos superiores, que han sido los jefes máximos y líderes políticos, conforman una manera de comportamiento que era compartido, y encubierto por la llamada clase política republicana, de los partidos tradicionales. Todos los mencionados y condenados en esta muestra, pertenecen a esos partidos tradicionales. Con la confianza absoluta de sus líderes, y la complicidad fina de sus militantes regionales e institucionales.

Estos tipos de conducta institucional, lamentablemente han contaminado profundamente el accionar de nuestras instituciones. Y cambiarlas está constando sacrificios que no son perceptibles; pero que son reales y sufribles, pues no sólo es cambiar las lógicas de funcionamiento corrupto de las maquinarias institucionales, sino también de las mentalidades, de las costumbres y visiones hacia nuestras instituciones. En definitiva, cómo cambiar una manera de ser de los funcionarios republicanos, a unas maneras más transparentes, de verdadero servicio en el ejercicio de las funciones. Tareas y desafíos nada sencillos y nada fáciles.

Las sentencias judiciales permitieron que la gente empezara a confiar un poco más en nosotros. Eso significó que comenzaran a llegar muchas más denuncias de todo tipo, pero con documentación y una de ellas que además me trajo un dolor de cabeza muy fuerte fue la denuncia contra el señor José Antonio Quiroga, presidente de la Caja Nacional. Las denuncias eran no sólo por nepotismo, no sólo por uso indebido de influencias sino por malos manejos en la institución aseguradora. Teníamos en ese momento como dieciocho denuncias contra la Caja Nacional de Salud, que las procesamos.

Entonces este señor vino a buscarme, conjuntamente todo el directorio de la Caja, estaba un señor de apellido Alvarado y el doctor César Peredo. Les expliqué cuáles eran los argumentos de la denuncia que había recibido y que estábamos procesando. Ellos dijeron “Está bien, vamos a ver qué pruebas necesitamos presentar”. Les mostraba las pruebas y les pedí que vengan con sus abogados para que entreguen sus descargos.

Todos aceptaron muy tranquilos; pero el señor Quiroga muy alterado me dijo: “¿Usted cómo se llama?”, el señor era una persona mayor, con respeto le dije: “Nardi Suxo me llamo”. “¡Ahhhh Suxo! ¿Sabe quién soy yo? Yo soy Quiroga, de una familia de abolengo, de una familia de patricios paceños”. En ese momento cambié el tono y le dije: “¿Y...?. Continuó diciendo: “Usted no sabe con quién se ha metido, va a ver lo que le va

a suceder y se va arrepentir”. Me dijo que él tenía mucha fuerza incluso en el gobierno y que me iba a hacer botar. Le dije “está bien voy a esperar”. Mientras tanto nosotros seguimos adelante con la denuncia. Éste es un caso que hasta ahora no se ha concluido.

Cuando salió este señor, tuve el presentimiento que él tomaría venganza contra mí. A la semana, más o menos, me visitó una persona que decía que quería hablar sobre el tema de los casos de la Caja Nacional. Antes de ingresar a la oficina hizo un escándalo afuera porque no tenía cita. Al escuchar los gritos salí a ver qué pasaba. No teníamos ni policía en la puerta, sólo una secretaria que me dice: “Este señor dice que quiere hablar con usted”. Me dirijo a él y le digo: “Haber señor, tranquilícese, pase, dígame ¿Qué quiere hablar conmigo?”. Le hice pasar a la oficina y ahí me dijo: “Usted tiene casos de la Caja Nacional”, le contesté que sí y que los estábamos procesando, le pregunté quién era, le dije que quería saber, me dijo “no le importa quién soy, solo quiero decirle esto...”, entonces se abrió el saco y me mostró el revólver que tenía en la cintura. Con una voz que todavía recuerdo en mis oídos me dijo: “Esto mata, mejor olvídense de esos casos porque usted va a sufrir las consecuencias”. Me quedé estupefacta, él se paró y se salió de la oficina, yo me quedé así petrificada preguntándome: “¿quién es este señor? Nadie le había preguntado su nombre, ni le habían pedido

documentos, ni nada. Nunca supe quién era, si lo veo creo que podría reconocerlo”.

A los pocos días aparecieron dos personas muertas que tenían que ver con la Caja Nacional de Seguridad Social, incluso les dejaron mensajes escritos en sus cuerpos. Esos crímenes quedaron ahí, no se esclarecieron. Cuando me enteré de esas muertes me asusté. Fue peor cuando toda esa temporada empezaron a llamar y amenazarme con mis hijos, me colgaban, me insultaban con palabras irreproducibles y me tiraban el teléfono. Llamaban a mi celular y al teléfono fijo de la oficina, en los llamados que recibía me señalaban de modo específico los lugares donde estaban mis hijos, la zona, el nombre de la calle, y otros datos del alrededor, para corroborar estas llamadas inmediatamente llamaba a mis hijos y como cualquier madre, preguntaba por ellos, confirmando la veracidad de estos mensajes encubiertos, provocando mi más infinita desazón. Estas situaciones, me afectaban personalmente, resultado consecuente del amedrentamiento que desborda los límites entre la vida familiar y la pública, fundiendo en un todo injusto la dimensión de la vida dispuesta para la administración estatal, de lo íntimo humano.

Mis dos hijos fueron objeto permanente de hostigamiento y asecho por elementos vinculados a nuestros casos en proceso de investigación, amenazas que fue-

ron concretadas físicamente en uno de ellos. Sin duda, me puse en alerta y asumí mis recaudos personales pero, no fueron suficientes; hasta el día de hoy no sabemos quién fue. Hicimos la denuncia respectiva; pero no ha pasado nada.

Yo asocié todo esto con las denuncias de la Caja Nacional.

Todo esto sucedió a principios del 2007. Fue muy duro continuar porque a esto se sumó el cambio de la Ministra. Ingresó Celima Torrico, entonces presenté mi renuncia para que ella pueda decidir con tranquilidad. Me pidió que me quedara. Me quedé por supuesto, pero comencé a actuar con más cuidado. Por esos días también la doctora Veizaga que era la Directora de Lucha contra la Corrupción, empezó a recibir amenazas, le decían que tenga cuidado, que no se meta donde no le importa, cosas de ese tipo.

Parte III

CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD

Fase ministerial 2009 – 2014

Hacia la construcción del ministerio, sobre todo turbulencias

Desde el inicio de la gestión del presidente Evo Morales Ayma, no se presentó un caso tan aciago como el de Santos Ramírez, que dio para sendos titulares y ocupó un buen espacio en el escenario socio-político.

En medio de todo este trabajo aparece el caso de Santos Ramírez, quien fue posesionado como Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos en marzo de 2008, en reemplazo de Guillermo Aruquipa. La petrolera debía encarar con fuerza tres tareas: fortalecer la empresa como una estatal estratégica y a su vez profundizar el proceso de nacionalización, garantizar la provisión de combustibles en el mercado interno y atraer más inversiones para dinamizar las actividades de exploración y explotación en territorio nacional.

La inversión que estaba prevista para ese año 2008, era aproximadamente de 1.200 millones de dólares americanos, montos propios del sector hidrocarburos, para este año (2014) se ha duplicado esa cantidad

Ese momento fue agudamente complejo, por la simultaneidad y relación de varios hechos; pues todavía me desempeñaba como Viceministra de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el Presidente afirmó en con-

ferencia de prensa desde Tarija, con fuerza, la necesidad de investigar el caso, dijo "...está para investigación, no porque es un compañero Santos Ramírez, fundador de un instrumento político puede ser tapado, tiene que esclarecerse". Estas declaraciones fueron públicas el sábado 31 de enero, ese mismo día, otra agencia de noticias reflejó las declaraciones del entonces Senador por nuestra fuerza política, Antonio Peredo, quien dijo que Ramírez "como cualquier ciudadano en Bolivia, está obligado a someterse a la justicia, porque existe una acusación seria en su contra y cuando es acusado de cualquier cosa, hay que aclarar su situación en las instancias que correspondan" (Fuente La Razón, sábado 31 de enero de 2009, página A9)

Todo empieza como un rápido y violento atraco, noticia policial que dio cuenta de un robo a mano armada, escandaloso, nefasto y repudiable, por supuesto. El martes 27 de enero de 2009, Jorge O'Connor D'Arlach acompañado de otras personas, retiró de un Banco céntrico de la ciudad, la suma aproximada de 450 mil dólares americanos, el dinero estaba distribuido en dos maletines negros, uno lo llevaba el empresario O'Connor y otro un colaborador, cuando ambos se disponían a ingresar a un domicilio en el barrio de Villa Fátima a eso de mediodía, un grupo de atracadores interceptan al empresario, lo reducen en el piso, disparan y se llevan el maletín, el colaborador que iba por detrás solo sufre golpes, pero igual le arrebatan el maletín y se dan a la fuga en una moto y en un vehículo.

En los días siguientes, es decir entre el miércoles y el viernes, los medios ya titulaban, por ejemplo: “El atraco da pistas de una presunta coima que salpica a YPFB”, fiscales y jefes policiales informaban que el dinero (los 450 mil dólares) era llevado a un domicilio particular, y que la víctima, como representante de la Empresa Catler-Uniservice, tenía un contrato en 2008 con YPFB y vinculaban la propiedad del domicilio a familiares de Santos Ramírez.

En respuesta a las instrucciones del presidente Evo Morales Ayma, el mismo día viernes solicitó información a través del Ministerio de Hacienda, ahora denominado Economía y Finanzas Públicas, sobre los montos desembolsados a Catler-Uniservice, al Presidente de YPFB —hasta ese día todavía era Santos Ramírez—, para recabar copias de los contratos que se habrían suscrito con Jorge O’Connor D’Arlach, a FUNDEMPRESA, pidiendo documentos sobre la constitución de la empresa para verificar el cumplimiento de los requisitos, de igual modo se realizaron las gestiones para coordinar con la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) que es parte de la Policía Boliviana.

Sin límites para investigar, decisión política

Había conocido a Santos Ramírez, por la propia vida pública, a través de talleres de formación, seminarios

políticos y me gustaba escucharlo, se notaba sin duda, que era una persona preparada, muy comprometida social y políticamente, se desempeñó como Senador durante la primera gestión legislativa de nuestro gobierno, tras lo ocurrido, evocaba reiteradamente mi perplejidad por lo que estaba pasando, no podía creer que Ramírez como un líder político de esa dimensión haya estado complicado con el hecho delictivo que tanto daño le hizo a nuestra la sociedad. Bueno, me tocó la tarea de investigar y desplegar todos los esfuerzos institucionales para esclarecer el caso.

Como Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, teníamos una denuncia contra él por irregularidades respecto a un cargo contable por un monto de Bs. 177.000 Bs correspondiente a la adquisición de un medidor volumétrico, que, según documentos, fue directamente enviado a Bermejo, pero realizada la inspección en la región no se habría constatado el cambio de los medidores existentes y que los funcionarios desconocían tal adquisición, en este caso, el Presidente de YPF, no remitía la información requerida, yo hablaba con la abogada que él tenía y que a su vez, era su Jefa de Gabinete, la doctora Esther Carmona, le reclamaba por la remisión de la información y ella me respondía: *“No se preocupe, el Doctor Santos está organizando eso, no se preocupe...”*.

Ya en ese tiempo, en otra oportunidad y por otro tema, en una reunión con el Dr. Santos Ramírez, en la que se encontraba también un equipo de abogados, le expresé mi preocupación en relación a un supuesto sobreprecio en un contrato en materia de seguros que mi persona toma conocimiento de modo informal y verbal de terceras personas, en el plano de la especulación. Él se molestó de modo evidente, su expresión no podía esquivar su incomodidad contenida, se refirió ásperamente “(*...*) *seguro están utilizando mi nombre, porque claro, me han dicho que era así el costo y con lo que usted me está explicando, realmente están sacando plata a mi nombre...*”.

Pero no sólo era ese tema, sino eran otros temas más por los cuales yo pedía información como el caso de la Planta Separadora de Líquidos de Río Grande, pero no me llegaba la información. Recuerdo mucho que Santos Ramírez se había comprometido a enviarme la documentación para un día viernes y no me llegó, entonces me fui hasta las oficinas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos; al encontrarme con la abogada, le dije: “*Mire doctora, no me ha llegado hasta ahora nada y necesito tener esta información*”, me responde: “*El Doctor ha estado todo el día con el Presidente y está en este momento en Palacio de Gobierno, él se ha llevado toda la documentación, seguramente le va a hacer llegar hasta el lunes pero no se preocupe*”, bue-

no dije así será, pero decidí ir a buscarlo hasta Palacio de Gobierno. Ingresé claro, sin tener el hábito de hacerlo, pregunté y el señor Presidente no estaba, ni había estado todo el día (viernes 30 de enero de 2009), eso ya me pareció raro, pensé en esperar hasta el lunes indicado y me fui caminando, y en proximidades de Palacio de Gobierno e imprevistamente capturó mi atención las noticias en las cuales el Presidente Morales ya afirmaba que debía investigarse.

Dentro de mí decía “...*pero si hay una denuncia que yo la estoy procesando y no me ha pasado la documentación que le he pedido, aquí hay algo raro*”. Ese viernes 30 del mes de enero, me fui muy descorazonada, intentando hilar y relacionar la situación, sus posibilidades y también lo que no se puede llegar a saber; el sábado 31 del mismo mes, a las seis de la mañana más o menos, me llama el Dr. Sacha Llorenti, que en ese tiempo ejercía el cargo de Viceministro de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil, y me dice, que el Presidente me convocó temprano como es su costumbre a la Residencia, que está ubicada en la zona de San Jorge, durante los periodos de gobiernos anteriores la ocupaban la familia del Presidente, hoy, de una manera distinta, se llevan a cabo reuniones gubernamentales permanentes y a toda hora.

Claro como no podía ser de otra manera, me invadía el

temor, pues nunca antes me había hecho una convocatoria de esa cualidad y menos aún en el momento por el que estábamos pasando. Llegué como me convocaron, de inmediato, tras atravesar la puerta de seguridad uno debe transitar por un corto pasillo abierto antes de ingresar propiamente a la Casa Presidencial, allí ya estaban varias personas y el Presidente tenía un rostro con una expresión tan profunda, ensimismada, que nunca más quisiera volver a ver, estaba disociado del ambiente, muy mal y me pregunta con una expresión fija pero sin encubrir su congoja: “¿Qué sabes tú de Santos Ramírez?”; le dije lo que sabía. Expliqué al Presidente que Ramírez se había comprometido a enviarme una documentación, pero no lo hizo.

Luego de escuchar a todos y reflexionar, el Presidente se sentó en el sillón y exclama en tono solvente e irrevocable “*Vamos a denunciarlo*”, su palabra se manifestaba en un rostro que resumía el precio de una traición, era un instante y muchos instantes a la vez, podía sentir el dolor que él tenía, emanaba tanta decepción. Me interpelaba a mí misma: ¿Por qué ha pasado esto?, *esto nunca debió pasar*. Mi mente lo repetía una y otra vez como campañas; era algo que no lo admitía, pensaba que no era justo que a un hombre como el Presidente le hagan algo así, que traicionen su confianza. Me dolió mucho, pero el Presidente tomó esa decisión, y afirmó indomablemente “*se hace la denuncia!*” y mi tarea era cumplirla.

Fue un momento muy duro, muy complicado pero vi en el Presidente una determinación absolutamente firme, lo que también me llevó a fortalecerme y a tomar el tema con firmeza.

A la una de la tarde, del sábado 31 de enero, se hizo la conferencia de prensa, y se posesionó a Carlos Villegas como el nuevo Presidente interino de la estatal petrolera YPFB, a quién le costó aceptar debido a su estado de salud. Al aceptar, demostró su alta militancia y compromiso. Durante el acto indicó que su decisión fue tomada tras varias reuniones con Ministros de Estado, trabajadores petroleros, dándole la responsabilidad de transparentar la administración de YPFB, a través de una intervención y convocó a la vez la participación de servidores públicos, trabajadores honestos, sanos; en acto público, desde Palacio de Gobierno se le pidió una auditoría económica y financiera, además de una acción legal para transparentar los procesos de contratación; de manera directa, se refirió a mí, como Viceministra de Lucha Contra la Corrupción recibí la instrucción de investigar. Recuerdo claramente que se dirigió en tono de advertencia, dijo *“cuidado, no podemos perdonar a personas que estén desviando los recursos de las empresas, deben ser sancionados, caiga quien caiga...”*

En el acto de posesión estaba casi todo nuestro personal, terminado el acto de posesión junto a un equipo

más especializado de unas seis u ocho personas nos trasladamos hasta las oficinas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, inclusive algunos de nuestros servidores tuvieron que ir en sus propios vehículos, ya en las instalaciones, la seguridad de la entidad, instruye desocupar a algún personal que estaba ahí dentro, resguardando que no sustrajeran ningún documento, incluso el personal de limpieza que cumplía con sus servicios tuvo que desalojar, ese mismo día se relevaron a los suboficiales y oficiales de la Policía Boliviana, este cambio pretendía aislar cualquier contacto entre los funcionarios que fueron despedidos y los que todavía seguían trabajando, con el fin de salvaguardar y velar por la integridad de la documentación.

Más allá de los compromisos, acciones concretas

Al día siguiente, desde las siete de la mañana o antes, nuestros técnicos ya estaban nuevamente en acciones de intervención a YPFB, fueron siete profesionales muy jóvenes entre hombres y mujeres. Ese día, me encontré con la señora Esther Carmona que junto a otras personas botaban papeles por las ventanas, estaban picando la documentación querían hacer desaparecer todo, era una escena sorprendente.

La noche del lunes me llamó el Vicepresidente y me pide que vaya a Palacio para una reunión, allí volví a

ver a Santos Ramírez que quería seguir trabajando para organizar los documentos, según él, para luego entregarme esa información. En la reunión estaba Carlos Villegas, el Vicepresidente, Santos Ramírez y yo. Ahí se decide que no, que no se le podía dar esa posibilidad pues el Vicepresidente fue muy claro en eso y dijo que si tenía alguna documentación que él simplemente diga dónde estaba para que nosotros la busquemos, nunca nos dijo nada Santos Ramírez.

Recuerdo que cuando salí de Palacio, eran como las doce de la noche, me paré para tomar un trufi para que me lleve a mi casa, mientras que el señor Santos Ramírez tenía como tres vagonetas esperándolo, una por delante, otra al medio en la que se fue y otra por detrás.

Profundizamos las indagaciones, puesto que ya el jueves 29 de enero, con los indicios que se propalaban públicamente, es decir el robo de los 450 mil dólares americanos, las especulaciones en relación a los vínculos de Santos Ramírez con los titulares de la casa donde se produce el asalto, la nefasta muerte del empresario a cargo de una empresa con relación contractual con YPF, eran suficientes para ahondar nuestros esfuerzos, por una parte sobre las irregularidades en la firma del contrato con Catler-Uniservice, empresa que fue beneficiada con la adjudicación sin cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto Supremo No.

29506, como de la entrega de varios montos de dinero por parte del fallecido Jorge O'Connor a Giovanna Navia, hasta ese momento, esposa de Santos Ramírez como a su cuñado Javier Navia Doria Medina.

Por otro lado, el caso SIPSA, en la que se identificaron irregularidades de ex funcionarios de YPFB, entre ellos Santos Ramírez quien en representación de la Estatal Petrolera, compraron 200 acciones a la empresa Full Industry, contraviniendo el D.S. 29272, prescindiendo de requisitos técnicos, legales y financieros; a esto se añade la suscripción de contratos entre YPFB-SIPSA (Servicios e Industrias Petroleras S.A.) para la recalificación de garrafas y alquiler de un taladro de perforación.

El Lic. Carlos Villegas realmente tuvo un papel importante, cooperó con toda la documentación, la información que teníamos al alcance y también con el equipo jurídico que estaba en ese momento en YPFB, trabajamos íntegramente con el equipo del Viceministerio.

Ahora, uno escucha a Santos Ramírez decir cosas como que *“es un invento de Nardi Suxo, quien es pues Nardi Suxo”*; pienso en su situación de privado de libertad y sus implicaciones sociales, personales y no es la mejor vivencia, trabajé mucho antes con esta problemática desde la defensa de los derechos humanos, entonces uno entra en tensión personal porque se pone en lugar

del otro, sin embargo, hay un bien superior, un horizonte supremo que es proteger el patrimonio colectivo y desde ésta extensión, hay muchas personas que debieran estar privadas de libertad en este caso y que no lo están, muchas están prófugas, otras están con detención domiciliaria, pero no todas están donde tienen que estar y ése es un tema que ya no tiene que ver con el Ministerio sino con la estructura y función de la justicia, sus procedimientos, cultura organizacional, con fiscales, jueces, ésa es una espiral en el que nosotros no podemos hacer nada y el contexto es crítico, hemos denunciado a jueces, a fiscales que han estado favoreciendo a estas personas, porque Santos Ramírez no lo hizo sólo, por supuesto, tenía todo un aparato de gente que trabajó con él y que permanecen impunes.

El día que nos reunimos en Palacio, Ramírez se encontraba molesto, me dijo “*quién era yo para investigarlo*”, le dije que simplemente estaba cumpliendo una tarea que me había dado el Presidente, él estaba muy enojado, me dijo que él no iba a permitir que se lo investigue. Después se calmó, le dije que estaba haciendo lo que tenía que hacer y que seguiría haciéndolo.

Las implicaciones perversas de la corrupción

Se hizo público el escándalo, en la figura de “volteo”, penalizado como robo y asesinato, al mismo tiempo

que se desarrollaban los operativos, avanzaban las pesquisas y se agudizaba la información en relación a los vínculos entre los autores rebrotaban móviles paralelos que sugerían coloquialmente algo lóbrego, subrepticio cualidad primigenia de la corrupción. El robo, fue en plena vía pública, a vista de los peatones, con empleo de la fuerza y armas, en un operativo delictivo previamente planificado pero directo, como si se hubiera montado un espectáculo desdichado, cuyo objetivo eran los 450 mil dólares, en cambio la corrupción, usa métodos distintos y diferentes, el objetivo es el mismo una cantidad de dinero, pero el procedimiento es oculto, secreto, todo menos público y en pleno ejercicio de función pública.

Qué estaba en el imaginario de la población, YPFB, habría realizado un desembolso a Catler-Uniservice, con quienes firmaron un contrato en 2008.

A los dos días se establece que Fernando Córdoba quién acompañaba a O'Connor, además, era algo así como gestor o representante de la empresa Catler-Uniservice, y hermano de Ernesto Córdoba, ambos fueron identificados como los autores intelectuales del asesinato y detenidos junto a tres autores materiales, que habrían confesado con quiénes, dónde y cuándo planificaron el atraco, es más, uno de ellos, apodado en el ámbito delincencial como "*El Rufo*" fue detenido en la ciu-

dad de Cochabamba con 50 mil dólares americanos y según el fiscal que llevaba el caso, como resultado de las pruebas periciales resulta que él habría sido el que disparó al empresario O'Connor, con unas características propias del crimen organizado.

Ambos hermanos, así lo informó el Director Nacional de la Fuerza Especial Contra el Crimen (FELCC) de ese momento, tendrían antecedentes penales por el delito de trata de personas a raíz del negocio que tenían con locales nocturnos, a uno de los hermanos lo detuvieron una madrugada en uno de esos locales nocturnos, secuestrando un arma. Lo que se decía es que ostentaban un poder social y económico muy fuerte, cada vez que les clausuraban un local, por escándalos y también por corrupción de menores, volvían a abrir otro, los conflictos con la municipalidad eran constantes, pero los sorteaban porque eran temidos en los negocios las casas de cita y prostitución, ellos alquilaban domicilios particulares inimaginables y camuflados por las zonas de Miraflores, Killi Killi, Alto Miraflores o como bares de remate; les servían para sus negocios, traían mujeres jóvenes de Paraguay y Brasil, para que trabajasen como meseras, pagaban su alimentación, estadía y pasajes, y las forzaban a ser damas de compañía y las extorsionaban. Los medios de comunicación dieron una amplia cobertura a este problema que es complejo por sí mismo, mueve millones de dólares.

En ese momento se decía de todo, que estaban relacionados a la importación de vehículos usados, que cambiaban cada vez de autos, por ejemplo, hasta de presunto tráfico de drogas.

Lo que es evidente, es que el negocio hipócrita de las casas de citas, convulsionan de modo explícito además de la trata y tráfico de mujeres, explotación sexual, otros libertinajes que corroen la moral de una sociedad, interconecta al crimen organizado, la delincuencia, narcotráfico, inseguridad y violencia.

Son negocios nocturnos sucios, economías subterráneas que degradan la intimidad del tejido social en plena vulneración de los derechos humanos, sobre todo de las mujeres en desventaja social. Lastima la integridad de las personas y menoscaba la salud física, mental y espiritual.

La Convención Interamericana Contra la Corrupción de 2005, afirma que la corrupción, además de socavar la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad y el orden moral; expresa de modo claro, preocupación por los finos vínculos entre corrupción e ingresos provenientes del tráfico ilícito de estupefacientes, continúa en esta misma orientación, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, especificando la interdependencia entre toda

forma de delincuencia organizada, blanqueo de dinero y corrupción pública.

Las pruebas, cuando lo tangible se hace necesario

En todo este tema, nosotros como equipo que si bien no era muy numeroso, el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, hasta ese momento ya tenía una estructura con un promedio de 15 consultores y 25 servidores públicos con ítem, contábamos con abogados y abogadas con experiencia, pensábamos la forma y modo de cómo trabajaríamos este tema, cómo íbamos a demostrar que fue Santos Ramírez el que recibió la plata, el que llevó el dinero, el que entregó, quienes más recibieron... era complicado.

Este tipo de delitos, coloquialmente son referidos como los que “no dejan factura”, describe de éste modo su cualidad oculta, de penetrante y calculado encubrimiento e imperceptibilidad de las circunstancias en la que se comete el delito. Tienen rostro y rastro, pero se disimulan y mimetizan en la “legalidad” del trámite, sirve para figurar la estructura de un *iceberg*, que diferentes leguas anglosajonas se traducirán como montaña de hielo, éstas navegan por los fríos mares, y solo se logra ver la parte superior, la plataforma de la masa gélida, dicen que sobresale del agua una octava parte del volumen total y son para la navegación un peligro

total, pues la dimensión, espesor y solidez que no se logra ver puede alcanzar dimensiones insospechadas.

Tal cual es la corrupción, vemos trámites, diligencias para la contratación, manejo y disposición de bienes y servicios del Estado, con responsables claramente identificados, que debidamente previstos en la programación de operaciones administrativas y sujetas a control gubernamental, con mecanismos y procedimientos de control interno y externo posterior.

Sin embargo, el delito de corrupción se lo perpetua jugando estas reglas de administración y control, lo que no es perceptible pero existen son los tejidos ocultos, solidaridades encubiertas, relaciones subrepticias, que neutralizan el sistema de control y deforman la legitimidad de la norma.

Su condición de posibilidad, es el poder, el poder de decisión, el monopolio de la autoridad y el ejercicio patológico, distorsionado de la confianza al interior de la estructura jerárquica. Ordena un entramado silencioso e imperceptible que viabiliza la perpetuación del delito, existe urdido encubiertamente; y en el campo del derecho, la base esencial para seguir la instancia judicial es precisamente la carga probatoria, ¿cómo demostrar el hecho? Si los medios de convicción se constituyen en los cargos y descargos de las partes actantes, el reto

está en obtener la prueba documental, testifical, pericial, todo un desafío puesto que la prueba en los delitos de corrupción, queda callada entre las partes que lo constituyeron.

Organizamos y establecimos lo que debía hacerse para iniciar una investigación seria, decíamos lo primero que tenemos que hacer es mirar quién es la persona y qué tenía antes de asumir esas funciones, antes de haber jurado al cargo, cuál era su capacidad adquisitiva, cuáles eran sus bienes antes de tomar el cargo y después identificar los bienes que posee en la actualidad, cómo cambió su vida en ese sentido, pero no sólo la de él, sino también la de su familia, la de sus allegados, para eso necesitábamos informes de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)¹⁵ que no era ágilmente conseguido, no contábamos con la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, por tanto, necesariamente teníamos que recurrir al fiscal, quien tenía que pedir esa información mediante requerimiento, es decir en la etapa de investigación mediante memorial se pide al fiscal asignado y éste debe emitir un requerimiento fiscal para que a través del investigador designado por la Policía se pue-

15 La Unidad de Investigaciones Financieras es una entidad dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, especializada en la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Corrupción y delitos precedentes, a través del análisis financiero patrimonial; la emisión de políticas y normas, así como la permanente fiscalización de su cumplimiento.

da conseguir cualquier documento, todo éste procedimiento implica tiempo y cuanto más tiempo transcurre son mayores las posibilidades de perder información, era increíble.

Éste es un listado mínimo de los documentos que son necesarios para realizar un análisis de zonas sensibles a la corrupción, para un proceso de contratación cualquiera:

- Requerimiento de la Unidad Solicitante adjuntando como respaldo:
 - Proyecto a Diseño Final
 - Planos Generales
 - Planos de Detalles
 - Especificaciones Técnicas
 - Análisis de Precios Unitarios
 - Presupuesto General de la obra y POA programado.
 - Estudio Geotécnico de Suelos
- Certificación Presupuestaria
- Autorización del RPC y/o RPA del inicio del proceso de contratación
- Publicación SICOES
- Convocatoria
- Acta de Reunión de Aclaración
- Precio Referencial documentado
- Enmiendas y/o Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación

- Documento Base de Contratación
- Informe Técnico Jurídico
- Informe Técnico Administrativo
- Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta
- Designación de la Comisión de Calificación
- Presentación de Propuestas
- Acta de Entrega de Propuestas
- Acta de Cierre de Propuestas
- Informe de la Comisión de Calificación
- Resolución de Adjudicación
- Notificación a los proponentes
- Presentación de documentos para firma de Contrato
- Contrato firmado
- Propuesta Técnica de la Empresa Adjudicada con análisis de Precios Unitarios

El listado permite constituir una idea aproximada de la complejidad en el análisis de un caso de corrupción.

La UIF en ese tiempo estaba a cargo del Dr. Rubén Saavedra, quien trabajó muy bien con nosotros, el apoyo era concreto, ágil ante los requerimientos cumpliendo el procedimiento pertinente, facilitaba información inmediatamente a los Fiscales, establecía mecanismos de coordinación entre nuestra cartera de Estado y el Órgano Judicial. Ése era el trabajo que se requería, eso era además lo que se tenía que hacer.

Toda información recuperada debía ser contrastada, desde los presupuestos generales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Tesoro General Nacional de la Nación, Banco Central de Bolivia, hasta los planes de inversión en el sector hidrocarburos. Para realizar todo esto, no teníamos en el equipo ingenieros, menos especialistas en actividades hidrocarburíferas, es un tema muy especializado. Por ejemplo, para realizar la supervisión y verificación a la construcción de equipos y maquinarias que estaban siendo construidas en la República de la Argentina, fue necesario un trabajo de legislación comparada, para revisar la integridad de los contratos, fideicomisos, seguros, por otro lado era necesario verificar si los equipos contaban con seguros y cómo se habían asegurado.

El problema, también afectaba al área financiera, por un lado, se extremaban esfuerzos para identificar con precisión las irregularidades y por otro la obra seguía en construcción, dada la existencia de un fideicomiso en un banco boliviano, que garantizaba a otra empresa el financiamiento y pago total por el producto es decir del equipo de la planta separadora.

La intervención a las oficinas de Yacimientos, la hicimos con notarios, y recorrimos piso por piso, entramos a despacho, a las oficinas del área de contrataciones, a los escritorios y estantes de la Dirección Administrati-

va Financiera, a Recursos Humanos, se trataba de un trabajo de rastillaje, amplio, general, para luego focalizar la búsqueda de documentación específica que nos dé más señales del caso y se constituyan en prueba.

Así comenzamos a aplicar una metodología, cómo se trabaja cruzando la información y sobre todo a intervenir en temas que nunca antes habíamos trabajado; es el caso de la verificación de los bienes que posee la persona a la que se está investigando como primer paso, para luego contrastar ese dato con los ingresos que contaba en el momento que había adquirido un bien. Era complicado, bastante complicado, pero logramos hacerlo. Tuvimos que contratar ingenieros y otros profesionales que se hicieron especialistas en los temas que estábamos investigando. Fue un trabajo hecho con mucho profesionalismo, con rigurosidad académica, de ese modo construimos una metodología propia de investigación contra actos de corrupción y enriquecimiento ilícito.

Las pruebas nos dieron la razón de lo que había sucedido, aunque como digo, me parece que aún falta que las personas que tienen que estar estén cumpliendo un castigo por lo que hicieron al país, a los bolivianos, bolivianas. Ante nuestra denuncia, el Ministerio Público presentó acusación en noviembre de 2009 y en el año 2014, se encontraban en proceso de sorteo ante el Ministro del Tribunal Supremo de Justicia para la corres-

pondiente resolución, Santos Ramírez, Luis Fernando Córdoba, Javier René Navia Doria Medina, Jiovana Navia Doria Medina se hallaban con detención preventiva, Esther Carmona, con detención domiciliaria, Marco Antonio Vega del Carpio, con medidas sustitutivas, todos a la espera de sentencia. En ese momento, Mauricio Ochoa, Agustín Tomas, Misael Gemio Jordán se encontraban prófugos de la justicia boliviana.

El momento postconstituyente. Acumulación de fuerza electoral

De enero a mayo de 2008, el sector oriental del territorio boliviano, incluido Chuquisaca, Tarija y Cochabamba, construyó su bloque opositor a partir de la demanda de la autonomía como proceso de reducción del poder del gobierno central explicado anteriormente cuando nos referimos al contexto socio-político 2006-2008, de este modo llevaron a cabo los referéndum autonómicos departamentales para dictar sus propios estatutos autonómicos desconociendo gran parte de las atribuciones del Presidente y del Congreso Nacional y sin respeto a la Constitución, ni a la que en ese tiempo era vigente ni a la que estaba en proceso de aprobación. Ésta fue la disputa explícita, que oponía y tensaba la relación territorial entre oriente y occidente y es precisamente en este escenario de conflicto que se convoca a un Referéndum Revocatorio, el primero en la historia democrática del

país y el Presidente Evo Morales Ayma, acepta y lo encarna como expresión de la democracia representativa. El 10 de agosto de 2008, se define un nuevo escenario, que de igual modo se bifurca en tensión y conflicto. El Presidente Evo Morales Ayma, recibe el 67,43% de votos a su favor, siendo ratificado con amplia mayoría en su mandato, fuerza que es nuevamente resistida por micropoderes locales, cada vez más fragmentados.

Tras los resultados del mismo Referéndum, son revocados democráticamente de su mandato Manfred Reyes Villa, Prefecto de Cochabamba, del partido Nueva Fuerza Republicana (NFR); y José Luis Paredes, prefecto de La Paz que respondía a una coalición política Plan Progreso para Bolivia, (PPB). Luego en 2009, Manfred Reyes Villa sería el candidato por PPB-CN, junto a Leopoldo Fernández entre otros aliados como el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), Acción Democrática Nacionalista (ADN), entre otras agrupaciones minúsculas, todas de centro derecha.

Y fueron ratificados Mario Cossío en Tarija, Rubén Costas de Santa Cruz, Ernesto Suárez de Beni y Leopoldo Fernández de Pando

Los resultados del Referéndum Revocatorio redujeron la capacidad de articulación de la denominada “media luna”, lo que provocó que en agosto del mismo año,

radicalicen sus medidas a través de un paro cívico y bloqueo de caminos. En 10 de septiembre de 2008, un grupo de opositores que respondían al Comité Cívico de Tarija, y luego se sabría que también eran del Comité Cívico de Santa Cruz, dinamitaron las válvulas de un importante gasoducto en el chaco tarijeño, Yacuiba–Rio Grande, poniendo en riesgo el suministro de gas a Brasil y con la toma de algunos campos gasíferos con la Argentina.

Las medidas de reacción y oposición política, elevaron su expresión más violenta en septiembre de ese año, cuando el “golpe cívico prefectural”, activistas pro autonomistas, que en realidad cubrían con esa demanda su postura de oposición radical y movilizada contra el Gobierno de Evo Morales Ayma, ocupan de modo violento instituciones estatales del nivel central como el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA, Impuestos Nacionales, Superintendencias, ENTEL, sacaron escritorios, muebles, computadoras, documentos y les prendieron fuego en la calle, eran verdaderos saqueos, como estrategia para desplazar el mínimo poder local del gobierno central a favor de las Gobernaciones que anunciaban federalismo como forma de organización territorial, pero claro, de modo inconstitucional, un año después en 2009, se develarían planes mucho más radicales de secesión e independentistas.

La violencia y movilización intimidatoria desarrollado como método de estos sectores en torno al Consejo Nacional Democrático (CONALDE), Comités Cívicos, Prefecturas, tocó su punto extremo el 11 de septiembre de 2008, en la denominada Masacre de Porvenir, en el departamento de Pando, como lo signa el informe público de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bolivia sobre los Hechos de Violencia Ocurridos en Pando en Septiembre de 2008, "... la masacre de campesinos y normalistas, que habría sido cometida por funcionarios de la Prefectura de Pando, funcionarios del SEDCAM, miembros del Comité Cívico y otros partidarios de la Prefectura..."

Ante estos hechos, y bajo el amparo constitucional el Gobierno Central, de modo responsable y con el único objetivo de garantizar los derechos humanos y la plena vigencia del Estado de derecho, declara Estado de Sitio en el departamento de Pando el 12 de septiembre, es decir al día siguiente de ocurrido el hecho por algo así de tres meses, hasta noviembre de 2008, e interviene con fuerza legal en Pando, la experiencia de Porvenir es intensa, no debe volver a repetirse, hablamos de ejecuciones, actos de discriminación, violencia manifiesta, humillación contra hombres y mujeres, estudiantes de la normal de maestros, dirigentes campesinos e indígenas.

Estos grados de intenso conflicto, hizo que se postergue en dos ocasiones el Referéndum Constitucional, para la aprobación del texto constitucional. Al crepúsculo de estas arremetidas violentas y ante el restablecimiento de condiciones sociales y políticas se convocó para el 25 de enero de 2009.

Existía poder social, confianza electoral y apoyo pleno no sólo de sectores vanguardistas como el indígena, originario campesino, sino también de clases de medias, urbanas, profesionales que apostaban por el cambio, así lo demostró el 67.43% de votos a favor del presidente Evo Morales Ayma tras el Referéndum Revocatorio de agosto de 2008 y se corroboró este apoyo con el 61,43% a favor de la nuestra Constitución Política del Estado como resultado del Referéndum Constitucional de enero de 2009. Éste es el momento de mayor acumulación de fuerza electoral.

De manera inmediata, porque la historia no espera, el 7 de febrero de 2009 se promulga la nueva Constitución Política del Estado, en un acto trascendental en la ciudad de El Alto, pero también es la fecha en la que se crea el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, a través del Decreto Supremo N° 29894.

Son importantes estas rememoraciones por cuanto muestran el contexto social y político que anticiparon

la creación del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, como así también, como lo narré, el caso de Santos Ramírez, provocó una conmoción sociopolítica interna en contracorriente de la expresión de confianza y credibilidad que la población adjudicó en ese momento al proyecto político gubernamental.

Creación del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción

Al mismo tiempo que se anunció el gran acto de concentración para la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado, junto a las organizaciones vivas de la Coordinadora Nacional por el Cambio (CONALCAM), fueron las mismas organizaciones las que advirtieron la conformación de un nuevo gabinete plurinacional, que resultaría ser el primer gabinete de la nueva Constitución Política del Estado.

A principios del 2009, se hace una reformulación de todo lo que significa el Decreto Supremo sobre la organización del Ejecutivo y en ese momento se inicia una discusión para la creación de nuevos ministerios como de Autonomías, de Culturas y el de Transparencia de Lucha contra la Corrupción, que hasta ese momento se desempeñaba como Viceministerio dependiente del Ministerio de Justicia. La discusión se hace entre minis-

tros, por lo tanto no participé de esas reuniones, luego de escuchar la argumentación de las autoridades, el Presidente tomó la decisión de crear un Ministerio de Transparencia Institucional de Lucha contra la Corrupción.

Al final de la reunión me convocan, no sabía de qué se trataba, cuando me llamaron me dijeron que se estaba analizando el nuevo decreto sobre organización del Órgano Ejecutivo y no me dicen nada más. Me llamaron a las cinco de la mañana así que me fui con un deportivo, cuando me ven así me dicen: “*Qué haces así, hoy día te van a posesionar de Ministra*”, yo les digo que a mí nadie me había dicho nada. Llamo a mi casa y pido que por favor me traigan otra ropa, lo que les parezca, ahí me llevo la sorpresa de que sí, evidentemente me posesionarían como Ministra de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, con el mandato preciso del Presidente Evo Morales de “*Cero tolerancia a la corrupción*”, la implementación de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, y de plantear políticas para la transparencia en la gestión pública. Era domingo 8 de febrero de 2009, imborrable en mi memoria.

Otra vez se complicaban las cosas, porque no teníamos ni siquiera oficina, estábamos en el edificio El Cóndor no había espacio, no tenía Viceministros. Entonces el expresidente de la Administradora Boliviana de Carreteras, el compañero Luis Sánchez, apoya en la gestión

para el logro de nuevas oficinas para instalar lo que vendría a ser el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción. Fui a ver, pensé que más o menos se adecuaba, eran tres pisos. Acepto y nos trasladamos. Un Viceministerio va a un piso, el otro Viceministerio al otro, y ubicó el despacho en otro. Todavía no tenía viceministros, entonces el Presidente me pide currículos, le remito para su conocimientos algunas hojas de vida, entre ellas la del doctor Hugo Montero que el Presidente dice muy bien que vaya él y el del Doctor Tamer Medina, que hasta ese momento era representante del Viceministerio en el Departamento de Tarija bueno, de este modo conformamos el equipo que va avanzando. Así nos organizamos y empezamos a reglamentar y adecuar todo como para un Ministerio, la primera tarea era adaptar la institucionalidad de un Viceministerio a otro aparato estatal con muchas más atribuciones, facultades muy concretas pero también atribuciones muy grandes para todo lo que nosotros habíamos hecho, pero bueno ya teníamos menos mal una experiencia como Viceministerio y en base a eso es que empezamos a trabajar.

Los primeros casos que nos llegan como Ministerio eran muy delicados, debía continuar con el procesamiento a Santos Ramírez, la investigación del caso de Catler-Uniservise, otros temas mucho más delicados contra la Policía Nacional, teníamos casos contra exfuncionarios

de la Cancillería de antes del 2006, casos muy fuertes y empezamos otra vez, ahora teníamos la posibilidad de contar con apoyo de la cooperación internacional como es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), también la Cooperación Suiza para poder contratar personal, pero hasta ese momento en calidad de consultores, el personal era realmente un número mínimo.

Un tema muy importante es señalar que en toda esta cimentación del Ministerio recibimos mucho apoyo del Dr. Héctor Arce, quien en ese momento era Ministro de Defensa Legal del Estado, además de ser un colega, teníamos muchos criterios y visiones en conjunto, su ayuda es importante en la estructuración del Ministerio, en cómo podíamos avanzar, él ya tenía experiencia, orientó en el funcionamiento de un Ministerio.

En mi vida, jamás me hubiera imaginado siquiera ser Viceministra y mucho menos ser Ministra. Entonces realmente tenía incontables complicaciones, sobre todo en los temas administrativos porque cuando estábamos en el Ministerio de Justicia no teníamos una Dirección Administrativa independiente del Ministerio de Justicia, únicamente contábamos con un enlace administrativo para temas menores porque todo lo demás lo tenía que aprobar la Ministra de Justicia, en ese momento cuando me nombran Ministra, era la compañera Celima Torrico. Estaba un poco conflictuada, simplemente no existe un

manual que te diga éstas son las cosas que tienes que hacer y éstas otras no. Así también me entero que había un gabinete jurídico al que me convocan en calidad de Ministra. El gabinete jurídico es una instancia de coordinación intersectorial donde se discuten temas generales, más bien de política pública relacionados con temas jurídicos, no tratábamos y no tratamos casos específicos. No se pueden tratar temas que tengan que ver con un caso que esté llevando adelante mi ministerio, ese tema no se toca. Se desarrollan tareas de análisis que el Presidente encarga, por ejemplo puede ser que se tenga que revisar alguna propuesta que hace algún Ministro, revisar la parte jurídica por ejemplo, para que no haya una incompatibilidad entre normativa. Nosotros simplemente hacemos conocer nuestro informe, luego ya es decisión de la autoridad competente tomar en cuenta o no, las observaciones que realizamos en el gabinete jurídico.

La política pública como arquitectura de gobierno

El año 2009, ya constituido el Ministerio, con alto rango para una institución de estas competencias en cualquier estructura del Ejecutivo de cualquier país, nos reconocemos como único en el Mundo, pues existen secretarías o gabinetes presidenciales con tareas similares. En nuestro caso se trata de un Ministerio dentro de la estructura del Órgano Ejecutivo.

Son dos los resultados concretos que acompañan la

disposición de una estructura sólida, extensa y organizada entre sí, una infraestructura institucional debe estar sostenida por una arquitectura legítima y otra legal. El reconocimiento, la legitimidad fue un resultado evidente al consustanciar la demanda social dentro del Estado, porque la gente está cansada, indignada por la corrupción y es un gobierno que asume luchar contra este problema y lo traduce en una institución. Luego viene de modo consustancial y simultáneo la expansión de la arquitectura legal.

El horizonte señalaba que primero deberíamos contar con la expresión real de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, un marco organizador de Estado que supere las iniciativas aisladas, de corto plazo, reducidas en su expresión estatal y sin posibilidad de continuidad temporal. En el año 2002, se constituyó la Unidad Técnica de Lucha Contra la Corrupción, luego el 2003 la Secretaría de Lucha Contra la Corrupción y Políticas Especiales; en el año 2004 se creó la Delegación Presidencial Anticorrupción y el 2005 nació la Delegación Presidencial para la Transparencia y la Integridad Pública, en cinco años operaron cinco instituciones diferentes.

Había que trascender a medidas retóricas para dar paso a una política de Estado organizada, integral y eficiente que arroje resultados, de este modo dar lugar a la inme-

diata promulgación, mediante Decreto Supremo, de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, luego la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, la Ley de Control Social, Ley de Acceso a la Información y otras que complementen y le den un carácter integral para encarar de modo estructural y funcional el problema de la corrupción política y administrativa.

La metáfora infame de la persecución

Manfred Reyes Villa, según informes que fueron ampliamente propaladas por diferentes medios de comunicación, en el mes de febrero de 2007, cuando todavía era Gobernador del Departamento de Cochabamba, viajó a Estados Unidos para denunciar ante la comunidad internacional persecución política y el peligro latente de un “régimen de corte totalitario”, además sostuvo reuniones con Organismos No Gubernamentales (ONG’s) como *Human Right Watch*, Diálogo Interamericano y me parece que también tocó las puertas de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Puso en cuestión la situación de los derechos humanos, el estado de derecho, la seguridad jurídica y la democracia en Bolivia, términos como totalitarismo, caudillismo, dictadura, terrorismo de Estado se fueron posicionando súbitamente en complicidad con grandes cadenas de medios de comunicación masivos, medios

escritos, radio, televisión. Contradictoriamente, según resultados de estudios del denominado Latinobarómetro de 2007¹⁶, Bolivia fue el país de América Latina donde más avanzó el apoyo a la democracia por parte de la población, en 2005 el 49% de la población se expresaba, de modo positivo, a favor de la democracia y el 2007, el 67%.

La condición de “perseguidos”, que en realidad es una autonominación, permitió agrupar a autoridades departamentales y congresistas de oposición que formaron parte del llamado CONALDE, y fueron quienes instigaron y movilizaron para la toma de instituciones públicas, organizaron grupos de choque con agrupaciones juveniles altamente violentos, existen imputaciones en sus vinculaciones por racismo y terrorismo y cuando el malogrado sistema judicial inicia procesos, se autonombran como perseguidos políticos.

Los gobernadores departamentales de oposición, Ernesto Suárez, Rubén Costas, Mario Cossío, y el exprefecto de Pando, Leopoldo Fernández, enfrentan procesos por la realización de referendos ilegales para aprobar

16 Latinobarómetro es un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina. La Corporación Latinobarómetro investiga el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad en su conjunto, usando indicadores de opinión pública que miden actitudes, valores y comportamientos. Los resultados son utilizados por los actores socio políticos de la región, actores internacionales, gubernamentales y medios de comunicación. Ver: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

los estatutos autonómicos, resoluciones contrarias a la Constitución Política del Estado y a las leyes. Leopoldo Fernández enfrenta, además, acusaciones de genocidio por la masacre de campesinos en Porvenir, el 11 de septiembre 2008.

A las ex autoridades regionales electorales se las cuestiona por haber ejecutado ese referendo, pese a una decisión de la Corte Nacional Electoral que no reconoció esa consulta, ni ninguna de las otras que se desarrollaron en Santa Cruz, Pando y Tarija, por el mismo tema.

Más allá de la dimensión política-partidaria, ante la irrupción del Gobierno de Evo Morales en 2006, en un claro escenario de lucha de poder en la que colisionan fuerzas populares, campesinas, indígenas contra las fuerzas conservadoras y liberales económicamente potentes, como Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, iniciamos el mandato presidencial de “Cero tolerancia a la corrupción” y por tanto, a cumplir nuestras atribuciones y funciones en la lucha contra la corrupción, que también fue motivo para auto identificarse como “perseguidos políticos” cuando existían casos que venían antes de la gestión 2005.

Por ejemplo, el Congreso Nacional autorizó en julio de 2005 el inicio del proceso investigativo de juicio de responsabilidad contra el exministro de Salud Vladi-

mir Tonchy Marinkovic Úzqueda (MIR), por la adquisición irregular de vacunas para el Programa Ampliado de Inmunización (PAI), en el marco del convenio suscrito por nuestro país con el Reino de Bélgica, siendo condenado por la comisión del delito de conducta antieconómica, condenándolo al pago del daño económico de \$us.-1.033.957,03(Un millón treinta y tres mil novecientos cincuenta y siete 03/100 Dólares Americanos), sentencia de reparación del daño que se encuentra debidamente ejecutoriada; y el exprefecto de Tarija Gustavo Aguirre Pérez (ADN), condenado por la compra irregular y construcción de gaviones en el área de dos ríos de la jurisdicción tarijeña, siendo condenado por la comisión de los delitos de conducta antieconómica, peculado, uso de instrumento falsificado, condenándolo al pago del daño económico de \$us 291.224,37(Doscientos Noventa y un Mil doscientos Veinticuatro 37/100 Dólares Americanos), mediante sentencia de reparación del daño que se encuentra debidamente ejecutoriada.

El caso de Manfred Reyes Villa, es que en su condición de Prefecto del Departamento de Cochabamba en 2006, autorizó la modificación de un presupuesto y delegó el proceso de contratación de cinco consultorías para realizar los estudios de factibilidad del proyecto caminero “Ruta Alternativa al Sillar”, estudios que en cumplimiento a las Normas de Inversión Pública y Fi-

nanciamiento Externo, se determina la existencia de errores de diseño, cálculo, resultados, elaboración de planos e inexactitud en todas las etapas del estudio, estableciendo la inviabilidad del proyecto. Las irregularidades en estas cinco consultorías individuales dejaron un daño económico de 1.615.000 Bolivianos, además son proyectos que no tuvieron ningún resultado ni beneficio para la población.

Esta realidad jurídica, hecho delictivo objetivo, se contrapone con la ambigüedad retórica y subjetiva planteada como persecución. Según afirmaciones públicas¹⁷, Reyes Villa denuncia que fueron “*despojados de su mandato democrático y luego echados del país por una persecución salvaje y sangrienta*” y que desde el momento en que salieron del país, su retorno ha sido “*vetado*”, y sus derechos políticos “*suspendidos y revocados*”, “*sepa Evo Morales que si su Gobierno levanta el bloqueo político contra la oposición en el exilio, estaremos ahí al día siguiente para enfrentarlo*”, arguye Reyes Villa, quien abandonó Bolivia en diciembre de 2009 tras perder la elección presidencial.

El mismo esquema es aplicado en el caso de Mario Cossío, quien afirmó en octubre de 2010¹⁸: “*Nadie va*

17 Ver <http://www.bolivianueva.com/2014/05/manfred-reyes-villa-vuelve-a-bolivia/>

18 Ver: http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20101030/cossio-denuncia-feroz-persecucion-y-golpe_96739_187108.html

a impedir el avance de Tarija, compañeros, y esta feroz persecución judicial instrumentada por gente que fue puesta al servicio de un plan golpista en nuestro departamento tiene que saber que aquí hay personas de bien, firmes, de lucha y convicciones". El titular de esta nota de prensa es: "Cossío denuncia feroz persecución y golpe". Mario Cossío fue acusado junto a otros exfuncionarios por los delitos de conducta antieconómica, incumplimiento de deberes, uso indebido de influencias, por incumplimiento de la empresa Imbolsur en la provisión de 2.900 toneladas de cemento asfáltico para la construcción de un tramo carretero en Tarija.

Sin embargo, fuimos acusados de un modo sistemático y altamente difundido por "persecución política", siendo que en verdad lo que existe es la decisión política para combatir la corrupción, resguardada por la presión social popular que soportó décadas de impunidad y disposición arbitraria de los recursos del Estado. Esta fuerza presiona a diferentes instituciones judiciales para lograr investigaciones serias, probadas, oportunas, ágiles para llegar a la veracidad de los hechos y lograr las sanciones por los delitos de corrupción, y a esto le llaman "persecución política".

Nuestro esfuerzo por la "desambiguación" del significado de persecución, que fue totalmente deformado a favor de un grupo de acusados por delitos de corrup-

ción y otros, si se tratase de lo que en derecho se denomina persecución penal única, “*non bis in idem*”, o más acertadamente llamado “*ne bis in idem*”. Este principio significa que una persona no puede ser juzgada dos veces por la misma causa. Este principio fue siempre respetado y cumplido ya que el término es claro en su definición.

El basamento de este principio procesal está dado por un principio superior, que es el de seguridad jurídica que impide que alguien pueda estar indefinidamente sujeto a persecuciones litigiosas, cuando ya ha sido condenado y cumplida su condena o ya fue absuelto. Este principio no sólo se aplica en materia penal, sino también en lo civil y administrativo.

Este derecho está plenamente garantizado y nuestro sistema jurídico, tal como lo establecen los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 1966, que en su artículo 14, reconoce que “Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un delito por el cual haya sido ya condenado o absuelto por una sentencia, firme de acuerdo con la ley y el procedimiento penal de cada país”. Nuestra Constitución Política en su Artículo 117.-parágrafo, II señala: “nadie será procesado ni condenado más de una vez por el mismo hecho. La rehabilitación en

sus derechos restringidos será inmediata al cumplimiento de su condena”, y de igual modo en nuestro Código de Procedimiento Penal, Artículo 4° “(Persecución penal única). Nadie será procesado ni condenado más de una vez por el mismo hecho, aunque se modifique su calificación o se aleguen nuevas circunstancias. La sentencia ejecutoriada dictada en el extranjero sobre hechos que puedan ser conocidos por los tribunales nacionales producirá efecto de cosa juzgada”. Por tanto, en ningún momento se vulnera este derecho.

Amenazas, violencia simbólica y física

Toda acción genera reacción, tras los casos seguidos durante las gestiones 2008, 2009, -es de conocimiento público- una serie de embestidas tuvieron como objetivo limitar, entorpecer nuestro accionar y desempeño, pero también de los servidores públicos que trabajan en el Ministerio.

El Presidente me encargó esta tarea y la realicé, aunque las consecuencias personales y sobre todo para mi familia fueron durísimas, quizás a un ministro no le hubieran presionado de esa manera, a las mujeres buscan lastimarnos, atemorizarnos con nuestros hijos, por ejemplo, quieren herirnos donde más nos duele.

Siendo Viceministra fue cuando denuncié los casos de

Mario Cossío, los casos de Ernesto Suárez, los casos de Leopoldo Fernández, estas denuncias son de 2007 y 2008. Hasta el año 2014 seguían argumentando como una acción de persecución política, si así fuera, imagino que ya hubieran tenido sentencia. Por el contrario, la justicia no avanza, la justicia como un sistema complejo no facilita, muchas veces los fiscales tienen los casos guardados por meses y meses, durante ese tiempo nos van matizando las cosas y después dicen que tienen demasiado trabajo y así pasa mes tras mes. Cuando ya se tienen que ir, sacan una resolución totalmente en contra del Estado. Son temas muy duros, muy enredados para nosotros porque no sentimos el apoyo constante y sistemático del Ministerio Público.

Considero que lo más difícil de sobrellevar es cuando te enteras que personas de tu familia o compañeros de trabajo son agredidos física y psicológicamente por realizar su trabajo de manera correcta, o con la intención de amedrentarme a través de mis hijos.

Me permitiré de modo breve, comentar los casos en las que nuestros servidores y servidoras sufrieron daño por su trabajo en el Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

El Dr. Julio Almaraz Rodríguez (2009), quien procesaba denuncias en casos de transparencia, tuvo una baja médica de 30 días por haber sufrido lesiones graves y

leves, tuvo que recibir tratamiento médico neurológico y la necesidad de un cirujano plástico para que no le queden marcas indelebles en la cara, sus agresores también se llevaron su auto y documentación.

Ese mismo mes recibimos una amenaza de bomba al Ministerio a través del celular del consultor Dr. Jaime Aguilar Pacheco, él mismo tomó contacto con el Tte. Jorge Ramírez Valda, y a través de la Unidad de Explosivos de la Policía Boliviana después de una revisión en nuestras instalaciones, no se encontró restos de explosivos.

Una mujer policía dependiente del Ministerio que era encargada de la seguridad fue violada en la ciudad de El Alto, en este caso no diré el nombre de la víctima que sufrió tan atroz agresión. (2009)

Varios compañeros de trabajo recibieron amenazas en sus celulares, mensajes anónimos, hostigamiento frecuente y actos de intimidación para que dejen su trabajo. (2009)

El Lic. Olmer Torrejón (noviembre de 2009), quien se desempeñó como Jefe de Gabinete por varios años, sufrió una agresión calculada, tras reducirlo a golpes violentamente en horas de la noche cuando ingresaba a su casa, fue sometido y transportado en un vehículo desconocido, fue encañonado con un revólver para luego

arrojarlo en un barranco en las afueras de la ciudad, en tanto de su casa sustrajeron únicamente la agenda, que en realidad era mi agenda, un computador portátil y sus memorias. Era evidente que buscaban información.

La Dra. Pamela Aguirre (2009), como servidora pública dependiente del Viceministerio de Lucha Contra la Corrupción, realizaba seguimiento a las denuncias de un caso accesorio al caso BIDESSA, en el cual se denunció la falta que cometió la fiscal que llevaba dicho caso y por esto, fue sancionada, entonces la fiscal en un acto de desagravio por la sanción recibida, en una ocasión particular en la que se encontraba almorzando en un restaurante, le arrojó *llajua* en los ojos.

El Dr. Ricardo Céspedes (2010), en aplicación de la política de recuperación de bienes del Ministerio, solicitó y coadyuvó en la ejecución de la primera boleta bancaria por un monto de 18 millones de dólares dentro del contrato de riesgo compartido Mutún – R- C- a la Jindal Steell Bolivia; esto ocasionó que lo amenacen de muerte a él y a su familia a través de mensajes de texto enviados a su teléfono. “*Tu esposa esta en x lugar la vamos a secuestrar*” y “*Tienes un hijo pequeño en el colegio y deberías cuidarlo*” y otros mensajes; a pesar de las amenazas producto del procesamiento de la denuncia en contra de la empresa hindú, la ejecución de las garantías y los constantes incumplimientos de la misma, nuestro

Estado resolvió el contrato evitando así un daño mayor ocasionado por esta empresa transnacional.

A partir de este gran logro, las entidades de nuestro Estado cumplen con la norma de ejecutar boletas o pólizas de caución (póliza de seguros o boleta bancaria) ante el incumplimiento de los contratos suscritos por empresas nacionales o extranjeras con nuestro Estado.

En otra ocasión, la Dra. Daniela Vargas, (2012) quien se desempeña como Jefa de la Unidad de Acciones Inmediatas, presentó una denuncia para que aprehendan a una juez que fue encontrada infraganti recibiendo dinero por emitir oficios y una fiscal solicitó, mediante informe, que se abra un nuevo caso contra la Dra. Vargas, arguyendo que debía haber realizado la denuncia antes. Este tipo de denuncias es una forma de apocar por haber presentado esta denuncia.

El domicilio particular de la Dra. Paola Calderón Escalante, (2011) fue apedreado en horas de la noche, ella realizaba el correspondiente seguimiento a los procesos de denuncia contra la Cooperativa de Vivienda Policial (COVIPOL) como servidora pública, dependiente del Viceministerio de Lucha Contra la Corrupción.

Las agresiones no sólo tienen un alto costo físico, económico, sino también psicológico, y en muchos casos el daño ocasionado queda de por vida. Los actos

de amedrentamiento no pudieron disuadir ninguno de nuestros casos, contrariamente provocan más ímpetu y compromiso.

Despliegue sistemático de denuncias en nuestra contra

El año 2009, ya contábamos con un registro 1.776 denuncias en procesamiento, situación que incomodó a más de un funcionario o exautoridad, lo que provocó no sólo acometidas violentas físicamente sino también embestidas legales, sin fundamentos y carentes de toda prueba, con el objetivo de neutralizar nuestras acciones enmarcadas en convenios internacionales, principios constitucionales y en plena vigencia de nuestra normativa, al plantearnos denuncias emergentes al desempeño de nuestras funciones, deberes y atribuciones, es decir, al cargo que circunstancialmente ocupamos.

Resulta contradictoria la situación, es una verdadera paradoja irracional, que por ejercer el cargo en razón de Estado y en cumplimiento de nuestras asignaciones y obligaciones legales como servidores públicos, se hubiesen desplegado de modo sistemático demandas en contra nuestra, pues supone que debemos como todas y todos los bolivianos, en pleno ejercicio del Estado de Derecho, asumir nuestra defensa, destinando no solo tiempo sino recursos económicos personales para asumir nuestra legítima defensa.

Los casos más relevantes de aquellas y aquellos que nos denunciaron sin fundamentos legales, entre otros, fueron:

En marzo de 2008, José Antonio Quiroga Morales, ex-Gerente General de la Caja Nacional de Salud, médico cirujano, formuló querrela criminal contra mi persona en calidad de Ministra de Estado, por los delitos de desacato, calumnia, injuria y difamación, acusación y denuncia falsa, por las “denuncias temerarias”. De este modo razonan nuestras acciones como Ministerio que fueron asumidas en contra de los miembros del directorio de la Caja y exgerentes generales. Estas denuncias él las hizo el Ministerio por incumplimiento de deberes y uso indebido de influencias y no haber iniciado acciones en contra de casos de nepotismo que fueron detectados a través de informes del Instituto Nacional de Seguro de Salud (INASES) y la Contraloría General de la República. Sin embargo, además de denunciarme, solicitan el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados en Bs 500.000 a título de responsabilidad civil.

En junio de 2010, Humberto Antonio Roca Leigue, presidente y representante legal de AEROSUR S.A. interpone querrela penal contra Nardi Suxo, como autora material e intelectual de la comisión del delito de difamación y calumnia, pidiendo “se le condene a sufrir la pena máxima y el pago de daños, perjuicios y

costas procesales”. Humberto Roca fue denunciado por nuestra cartera de Estado por enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado, de un monto aproximado de 550 millones de bolivianos de daño económico al Estado, en este caso, como en otros, su defensa lo consideró como un proceso político.

En junio de 2011, Jessica Roselín Echeverría Bravo, Felipe Dorado Middagh, diputados por Plan Progreso Bolivia-Convergencia Nacional (PPB-CN), partido de oposición, interpusieron denuncia por la comisión de los delitos de corrupción pública, uso indebido de influencias y favorecimiento al enriquecimiento ilícito, aduciendo que mi persona en calidad de Ministra, hubiese favorecido a mi hermano. La denuncia la firma el abogado Otto Ritter M. Nunca presentaron un documento de prueba.

Maria Virigina Millán Tórrez, en representación de la empresa JUEGOS DE LOTERIA LOTEX S.A. (Ángel Ramiro Espinoza Mejía, Presidente del directorio y Francisco Javier Requena Suárez, Vicepresidente) presentó querrela y acusación particular por los delitos de injuria, calumnia y difamación tipificados en los Arts. 282, 283 del Código Penal. Realizan está denuncia ante mis afirmaciones que fueron públicas y a través de los medios masivos de comunicación, por lo cual alegué que un grupo de ciudadanos vinculados a la Lotería y a parti-

dos políticos de oposición, habrían dispuesto de un cierto monto de dinero para amedrentarme por las investigaciones asumidas desde el Ministerio de Transparencia.

En junio de 2011, Mario Adel Cossío Cortez, Interpuso denuncia formal: “me presento formalizando la presente denuncia en contra de la ciudadana 1) Nardi Elizabeth Suxo Iturry - Ministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción y Otros autor (es), cooperadores necesarios, cómplices, instigadores o que suman otra forma de participación penal según lo previsto en el artículo 20° del Código Sustantivo Penal, que resultaren identificados como tales en el desarrollo investigativo del probable delito de Desacato (art. 162 CP) perpetrado en contra de mi investidura, presuntamente cometido con el propósito de mancillar mi honra y dignidad, como parte de una campaña pública de desprestigio de mi persona, recurrente y sistemática tendente a concretar en contra de mi autoridad, por parte del gobierno nacional, un golpe de Estado, centralista y totalitario, para deponerme del ejercicio legal y legítimo de mi cargo...” por el delito de desacato. (Ver Solicitada de 21 de noviembre de 2010 en el periódico EL PAÍS de Tarija)

El exprefecto Mario Cossío, ahora prófugo de la justicia boliviana, presentó otra denuncia por el delito de desacato, también en respuesta a una denuncia que realizamos cuando ejercía el cargo de Viceministra de

Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (noviembre de 2006), y presentamos una Proposición acusatoria en contra de Mario Cossío y del Honorable Alcalde Municipal de Tarija, por la presunta comisión de los delitos de resoluciones contrarias a la Constitución y Leyes e incumplimiento de deberes, con un tema relativo a la Empresa de Servicio Eléctrico de Tarija S.A., SETAR S.A., donde por decisión unánime, la Prefectura del Departamento de Tarija y el Municipio de la Provincia Cercado, determinaron el cese de funciones del Gerente de la referida entidad SETAR S.A.

Mario Cossío fue desde muy joven militante del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), fue presidente y activista desde el Comité Cívico de Tarija, fue diputado nacional por el MNR en la gestión 2002 - 2005, el año 2004 como Presidente de la Cámara de Diputados se vio obligado a renunciar a la Presidencia de la República cuando sobrevino la crisis de Estado ante la huida de Gonzalo Sánchez de Lozada por la presión de las organizaciones sociales. No existiendo las condiciones políticas necesarias, renuncia también el entonces presidente de la Cámara de Senadores Hormando Vaca Díez, facilitando el acceso a la jefatura del Estado del entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Rodríguez Veltzé. Después de cesar del cargo de diputado se presentó como candidato a Prefecto del Departamento de Tarija, durante las elec-

ciones de diciembre de 2005, recordemos que fueron elecciones adelantadas ante el resquebrajamiento de la democracia liberal y lo hizo a través de la agrupación ciudadana Camino al Cambio, intentando reconfigurar su imagen ante la súbita decadencia del MNR.

Otra denuncia, viene del diputado de la tienda política PODEMOS, y representante del agro empresarial de Santa Cruz, Carlos Pablo Klinsky Fernández, quien solicitó el inicio de un proceso de investigación contra mi persona como Viceministra de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción por los delitos de incumplimiento de deberes y encubrimiento, por cuanto, aseveraba que a julio de 2008, no se habrían iniciado acciones penales y civiles en contra del exministro Hugo Salvatierra Gutiérrez por una denuncia que fue de conocimiento público, relacionado con el desvío de tractores, camiones, semillas de soya y agroquímicos avaluados en \$us 480.000 a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario y Medio Ambiente. No sólo nuestro Viceministerio, sino también la entonces Ministra de Desarrollo Rural, Susana Rivero, hizo conocer que habría remitido todos los antecedentes a conocimiento del Fiscal General de la República a objeto de instruir la investigación correspondiente, hablamos del año 2007.

¿Qué es PODEMOS? Hugo Bánzer Suárez asumió la Presidencia a través de un golpe militar de Estado en

1971, férrea dictadura en alianza con dos partidos políticos y un sector del Alto Mando Militar. Años después, ilegalizó a los partidos políticos incluidos sus aliados iniciales. Su dictadura duró siete años y fue una de las más crueles, contrajo la deuda externa más alta que Bolivia conoció en su historia, dejó centenares de denuncias por atentados contra los derechos humanos, su gobierno fue parte del Plan Cóndor, perpetró los actos inimaginables de corrupción y facilitó la eclosión del narcotráfico. Fue derrocado en 1978, luego de toda una movilización social y una histórica huelga de hambre encabezada por Domitila Chungara. Una vez derrocado, el Congreso de Bolivia enjuició a Bánzer por crímenes de lesa humanidad, pero nunca progresó, pues Marcelo Quiroga Santa Cruz, el impulsor del juicio de responsabilidades fue asesinado por paramilitares en 1980.

En la etapa más lóbrega de la democracia boliviana, Hugo Bánzer fundó en marzo de 1979 su partido de derecha Acción Democrática Nacionalista (ADN), de corte neoliberal, nacionalista y conservador. Extinguido su juicio desde el Congreso Nacional, fundado su partido reaviva su falsa legitimidad y participa de las subsecuentes elecciones presidenciales, participó en 1979, 1980, 1985, 1989, 1993 y 1997; para estar vigente en la arena política, pactó con el MIR, con el MNR, y fue en 1997 que logró la Presidencia de la República junto a Jorge Quiroga, como Vicepresidente. Ante la renuncia de

Bánzer por una enfermedad que le cobró la vida, Jorge Quiroga asumió el mando hasta el 6 de agosto de 2002, como heredero natural fue nombrado jefe de ADN. Antes de las municipales del 2004 renunció a la jefatura adenista, pero cuando participó por la Presidencia en las elecciones de 2005, lo hizo como candidato de la coalición de centroderecha conocida como Poder Democrático y Social (PODEMOS), que incluyó a gran parte de la ADN.

Entre todas estas denuncias, hubo una que merece conocerse; la realiza la señora Mustafá Selin Ortiz Havi-vi, en contra de mi persona por los supuestos delitos de incumplimiento de deberes y negativa o retardo de justicia. Ocurre que la señora presentó ante el Ministerio de Transparencia, en fecha 29 de septiembre de 2010, una denuncia contra el Sistema Judicial Cruceño, abogados, notarios de Fe Pública, funcionarios del Plan Regulador, funcionarios de Derechos Reales, jueces instructores, jueces de partido, vocales de sala y otros, la denuncia no individualizaba un autor o autores en específico o al menos como indicio, un nombre puede ayudar en la etapa de recolección de información y valoración de la denuncia, tampoco precisó un hecho concreto, a consecuencia de esta situación la señora Ortiz me denuncia por no haber realizado acción alguna.

En julio de 2013, Ernesto Suárez Sattori, quien fue ex-

prefecto de Acción Democrática Nacionalista (ADN)¹⁹ presentó una denuncia formal contra 35 autoridades de gobierno, ministros de Estado y entre ellos a mi persona, con el siguiente carácter: “...así como contra otros que resultaren autores, cómplices o encubridores de los delitos de sedición, conspiración, organización criminal, uso indebido de influencias, resoluciones contrarias a la Constitución y a las leyes, prevaricato, cohecho pasivo de la jueza, juez o fiscal, negativa o retardo de justicia y privación de libertad”. El motivo: “... se planificó y ejecutó una conspiración para derrocarme del ejercicio de mi cargo de Gobernador electo del Departamento Autónomo del Beni. Declaraciones que, al mismo tiempo, constituyen la constatación y prueba fehaciente de un secreto a voces sobre la ilegal y nefasta conspiración urdida, desde las instancias gubernamentales, en mi contra y cuyos resultados son de conocimiento público.”

En octubre de 2013, el Gral. Víctor Hugo Escobar Guzmán, excomandante General de la Policía Boliviana, remitió nota al señor Presidente del Estado Plurinacional, poniendo en su conocimiento que él y su familia fueron “víctimas de persecución, amenazas y amedrentamiento

19 Estudió ingeniería industrial en Estados Unidos, fue concejal por Acción Democrática Nacional (ADN) en 1993 y Prefecto del Departamento de Beni durante el gobierno del ex-dictador Hugo Banzer, en 2002 fue diputado uninominal por ADN y nuevamente Prefecto de Poder Democrático y Social (PODEMOS) en 2005.

de parte de las señoras Nardi Suxo, Ministra de Transparencia, Dra. Gabriela Veizaga Viceministra y la Dra. Yésica Saravia, Viceministra de Transparencia todas estas señoras ejercieron presión y persecución permanente a toda mi familia utilizándolos a los señores Aldo Ortiz, exfiscal destituido por actos corruptos y extorsivos, Tcnl. Jhonny Aguilera Montecinos, exJefe Nacional Anticorrupción de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, el My. Juan Carlos Basualdo Tórrez y el Exmy. de la Policía Fabricio Ormachea Aliaga, detenido en la ciudad de Miami”

Existen otras denuncias en contra de mi persona, pero considero que éstas son las más complejas y además representan poderes económico-políticos claros.

Procesos contra viceministras y personal de Transparencia

Este asedio legal también fue en contra de ambas viceministras, como por ejemplo, el Gral. (r) Jorge Renato Santiésteban Claire, denunció a la Dra. Jessica Saravia, Viceministra de Lucha Contra la Corrupción por los delitos de uso indebido de influencias, incumplimiento de deberes, acusación y denuncia falsa, sindicando una “conspiración urdida en mi contra por las personas denunciadas con el solo fin de defenestrarme como Comandante General de la Policía”, dentro del caso de la intervención a la ANAPOL-UNIPOL en abril de 2012.

Durante esa acción se aprehendió al Cnl. Marco Antonio Ortuño y al Cnl. José Antonio Piérola, ante una denuncia que apuntaba a irregularidades en el ingreso de 54 cadetes, ante los indicios de una resolución irregular para que bachilleres ingresen a la Academia Nacional de Policías, incluso se hablaba en los medios de comunicación de cobros de hasta 5.000 dólares americanos por alumno para incluirlos en el “Programa piloto de incorporación de jóvenes bachilleres interculturales”. Ante esta denuncia que presenta el Ministerio de Transparencia, como respuesta nos encontramos con la denuncia del Gral. Santiesteban, contra nuestra Viceministra por conspirar contra su rango de Comandante General de la Policía.

José María Peñaranda, en junio de 2013, presenta denuncias contra las dos Viceministras, por violación de derechos constitucionales y procesales, que constituyen delitos contra la función judicial y dice: “La presente denuncia tiene por objeto mostrar la cantidad infinita de irregularidades y violaciones a mis derechos constitucionales y procesales que se producen en mi contra, dentro de la tramitación de procesos penales que me han sido instaurados”. En octubre del mismo año (2013), remite ante el Ministerio Público denuncia en contra de Gabriela Veizaga Bellido, actual Viceministra de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia, por los delitos de uso indebido de influencia, extorsión,

cohecho pasivo propio, beneficios en razón al cargo, acusación y denuncia falsa, encubrimiento, organización criminal, y a Jéssica Saravia por los delitos de uso indebido de influencias, cohecho pasivo propio, beneficios en razón al cargo, extorsión, acusación y denuncia falsa, organización criminal.

José María Peñaranda era socio capitalista de ATLANTA SRL. TELEFREE BOLIVIA SR., DISCOVER BOLIVIA TRAVEL AGENCY SRL, SEVEN BOLIVIA SRL., SURTIGAS BOLIVIA SRL., pero sobre todo se desarrolló en el ámbito de las empresas, casas de juego, bingos, máquinas tragamonedas y casinos, como gerente de la empresa LOTEX y de Bingo Bahiti, siendo el departamento de Santa Cruz de la Sierra donde más casas y expansión económica tenía. A Peñaranda lo denunciarnos en febrero de 2010 a través del Viceministerio de Lucha Contra la Corrupción por irregularidades en el contrato de adjudicación para la implementación, organización, administración y explotación de casas de juego, suscrito entre LONABOL y la empresa LOTEX S.R.L. por la comisión de los delitos de incumplimiento de deberes, incumplimiento de contratos y otros, toda vez que la empresa LOTEX S.R.L. efectuó depósitos del canon aplicando el 15% sobre el monto resultante del ingreso bruto, menos el monto total cancelado por concepto de premios, provocando un daño económico desde septiembre de 2002 a diciembre

de 2009 de aproximadamente 63 millones de dólares americanos. Y en junio de 2011, se presenta una ampliación de denuncia contra José María Peñaranda por el delito de enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado, tipificado en el Art. 28 de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz N° 004

Este caso derivó en una acusación formal en contra de la exministra de Salud, Sonia Polo, por favorecer a la empresa de juegos y azar LOTEX, firmando una Resolución que daba curso a una ampliación de contrato con esta empresa por 20 años. La exministra fue removida de su cargo en mayo de 2010.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción recuerda una resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 24 de julio 2001, del Consejo Económico y Social titulada: “Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir la transferencia de fondos de origen ilícito derivados de actos de corrupción, incluido el blanqueo de capitales, así como para repatriarlos”, precisamente alerta de los vínculos de la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, económica y sobre todo el blanqueo de dinero. Las casas de juego, las apuestas, no cuentan con un sistema fuerte de regulación en nuestro país, son parte de un problema mucho mayor y complejo, el tráfico de armas, casinos, tráfico de personas, prostitución, fraude, mafias organi-

zadas, lavado de dinero, conectándose entre ellos y otros delitos, por ello mismo hablamos de delitos vinculados y además transnacional. Quienes estaban detrás de estas iniciativas de las casas de juego, en Bolivia, eran rusos, brasileños e italianos.

La Goldenpot Management Services SL, -existe mucha información y reportes de prensa al respecto-, el año 2003 pretendía iniciar un negocio de juego en internet que ofertaba mover millones de euros, tenía entre sus planes establecer una delegación en Bolivia, también prometieron el proyecto denominado “Gran Scala” que consistía en una ciudadela de hoteles, restaurantes, comercios, parques temáticos, campos de golf con una inversión de aproximadamente 17 mil millones de euros en Aragón-España, y hago esta referencia porque ejecutivos de estas empresas estuvieron en Bolivia.

Éstas son las implicaciones, la composición vinculada de la corrupción, por tanto, no sólo hay que verla como un delito parcial dentro del sector público, va más allá en su constitución como delito vinculado.

Denuncias que ocupó nuestra gestión al margen de la corrupción

El ejercicio del cargo no sólo significa asumir las responsabilidades propias de las atribuciones como car-

tera de Estado, sino los riesgos como autoridad, por ejemplo, en marzo de 2008, tomé conocimiento de un documento donde se fraguó mi firma en notas que en teoría fueron redactas por uno de nuestros viceministerios, dirigida al Cnl. José Luis Centellas, donde se hacía referencia a un desembolso de Bs. 49.800 para supuestos gastos operativos de investigación de funcionarios, policiales, militares, políticos, al respecto tuvimos que tomar las acciones legales necesarias.

Tuvimos que enfrentar un hecho de agresión que provocó una denuncia nuestra. En fecha 1° de abril de 2010, cuando nos encontrábamos en la plaza Eduardo Avaroa de la localidad de Achacachi del Departamento de La Paz, a la espera de un acto con el Presidente Evo Morales, un camión color blanco impactó deliberadamente con la parte trasera de su chasis contra la camioneta en la que nos encontrábamos con el Canciller David Choquehuanca, causando daños materiales, abollando las dos puertas laterales del lado izquierdo y rompiendo los vidrios de las dos puertas. El conductor del camión blanco vertió insultos y agravios para posteriormente darse a la fuga, esto derivó en denuncia, declaraciones, apersonamientos que significaban la restitución de nuestros derechos, sobre todo a la vida.

En otra ocasión, fui a una audiencia por robo agravado y violación en octubre de 2009, en el caso de una

suboficial de la Policía Boliviana que cumplía sus funciones como seguridad en el Ministerio de Transparencia, en circunstancias de una agresión con amenazas vinculadas a nuestro trabajo; asistí a esta audiencia por voluntad y moral propia, que se realizó en la ciudad de El Alto, departamento de La Paz. En esa situación fui filmada en actitud provocativa, además de agredida verbalmente, acusándome de influenciar, por abuso de autoridad, cuando estaba en mi pleno derecho de dar un apoyo moral a la suboficial, sabiendo entre líneas que se trató de un claro amedrentamiento, además como mujer y por todo el sentimiento de indignación que me golpeaba, debía estar presente.

En audiencia de 19 de marzo de 2013, se emitió Sentencia Condenatoria en contra del Sr. Goyo Fanola, por los delitos de extorsión en grado de tentativa, falsedad material y uso de instrumento falsificado, ante el intento de extorsionar a un funcionario del Servicio Nacional de Impuestos Internos, mediante un Memorándum falsificado que utilizaba nuestros logotipos y firmas, con el propósito de sacar ventajas económicas personales. De la requisita al domicilio del sindicato se encontró en su posesión títulos de cursos de diplomados de la UMSA presuntamente falsos.

El 28 de mayo de 2012, remití al Ministerio Público la nota por la que solicito se inicie los procesos

correspondientes a efectos de que la señora Naty Loreto Montenegro Rodríguez, responda sobre la utilización de mi nombre para actos delictivos, puse en conocimiento, que la señora habría amenazado a las fiscales con procesarlos dando cuenta de ser “amiga” de la Ministra, cuando no mediaba ningún tipo de relación menos de amistad, ni siquiera la conocía ni nadie del ministerio.

En junio de 2011, presenté denuncia contra Luis Felipe Dorado y Roger Pinto Molina, ambos asambleístas, por los delitos de Desacato y Sedición, por cuanto en fecha 18 de mayo de 2011, en rueda de prensa, afirmaron que mi persona “estaría realizando malversación de fondos”, afirmaron públicamente que “...la Ministra Suño dijo que teníamos que acostumbrarnos los bolivianos a este tipo de administración, yo me resisto a acostumbrarme a una lucha contra la corrupción donde se protege a los corruptos y se persigue a la oposición”. Sin embargo, retiré esta denuncia antes que el Tribunal Constitucional elimine el delito de desacato del Código Penal en octubre de 2012.

En ese mismo mes, octubre de 2012, formalicé denuncia contra Denver Pedraza por la comisión de los delitos de amenazas y obstrucción a la Justicia por declaraciones que hizo públicas “¿dónde se va a esconder Nardi Suño, en el momento en que yo salga (de la cárcel)? en la vida uno se ve dos veces: cuando

sube y cuando baja” (EL DEBER A23 Santa Cruz de la Sierra, 21 de octubre de 2012). Fueron las declaraciones de Denver Pedraza al momento de ingresar a Palmasola para cumplir con la sentencia condenatoria de cinco años emitido por el Tribunal Séptimo de Sentencia. Denver Pedraza fue titular de la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI) y fue denunciado por el Ministerio por apropiación indebida de bienes, irregularidades administrativas, desacato a decretos judiciales y omisión de deberes.

Aprobación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la corrupción

La Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue elaborada en base a la participación activa de los sectores sociales, puesto que se inició con la realización de diálogos con los actores sociales a fin de recoger las experiencias de los ciudadanos y ciudadanas en cada una de las regiones del país, proceso que dejó un aprendizaje importante. Las vivencias y propuestas de los participantes se plasman en la presente Política, que permitirá enfrentar la corrupción, a partir del cambio de comportamiento de cada uno de los ciudadanos, de las organizaciones sociales y del propio gobierno, sólo de esta manera, los bolivianos y las bolivianas estaremos contribu-

yendo a la construcción de un “Estado transparente para vivir bien”.

Cabe mencionar que en la construcción de esta Política participaron las organizaciones sociales, las comunidades campesinas y las instituciones de la sociedad civil, mismas que fueron y son protagonistas de este proceso de cambio político, social, económico y cultural que está viviendo el Estado Plurinacional de Bolivia y que hoy se constituyen en la estructura social que sustenta al Gobierno del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma.

Asimismo esta Política responde a los postulados y principios sobre prevención y lucha contra la corrupción, establecidos en la Constitución Política del Estado, puesto que incorpora el control social, la transparencia y el acceso a la información, la imprescriptibilidad, la retroactividad de la ley penal anticorrupción, la rendición pública de cuentas, la participación social en las políticas anticorrupción, temas que son desarrollados en la presente política.

Ejes de trabajo de la Política como una forma de armonizar nuestras acciones

Los ejes de trabajo organizan de manera concreta las acciones, iniciativas, normas, institucionalidad que se

empresen desde el Gobierno Central.

La lucha contra la corrupción es una tarea de todos y todas. Si bien la obligación primaria de adoptar medidas para combatir este fenómeno recae en manos del mismo Estado, no es menos cierto que dichos esfuerzos no podrían ser sostenidos en el tiempo sin la inclusión de la ciudadanía y de las organizaciones sociales como garantes; éste es fundamento de la inclusión de medidas de fortalecimiento, promoción y fomento del derecho humano a la participación ciudadana.

No obstante, dicha participación no sería efectiva si, al mismo tiempo, la gestión de gobierno de las autoridades no es sometida al escrutinio de las ciudadanas, ciudadanos y organizaciones sociales.

De aquí que otro pilar estructural de la presente política sea el fortalecimiento de medidas de transparencia en la gestión pública, que responsabilicen a las autoridades a poner en conocimiento de la ciudadanía, sin necesidad de requerimiento, información relevante para el ejercicio del control y auditoría social, y esta acción no es posible sin la promoción y fortalecimiento del derecho al acceso a la información pública, garantizando que las solicitudes de información de los ciudadanos y organizaciones sociales sean efectivamente recibidas, procesadas y respondidas.

Dicho proceso de profundización democrática, fundada en la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información, requiere además abordar de manera inmediata y urgente situaciones delictivas por ello se incorporan una serie de medidas punitivas en el ámbito judicial para combatir y erradicar la corrupción, pero a su vez lograr la reparación del daño económico.

Este propósito no sería posible sin incorporar mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional, para optimizar el trabajo de las instituciones vigentes, tanto para la lucha contra la corrupción, como para la implementación de las medidas que se proponen en la Política Nacional.

Desde esta perspectiva, la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción va más allá de la sola apertura de la gestión pública, implanta una lógica de reconocimiento, promoción y protección de derechos fundamentales, base sobre la cual se podrá construir no sólo un Estado Plurinacional transparente, eficiente y eficaz, sino también profundamente democrático, participativo y plural.

De este modo se organizan cuatro Ejes de Trabajo:

Eje 1: Fortalecimiento de la participación ciudadana.

Eje 2: Fortalecimiento de la transparencia en la gestión

pública y el derecho de acceso a la información.

Eje 3: Medidas para eliminar la corrupción.

Eje 4: Mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional.

Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, cuarta Ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional

La Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz es una propuesta que viene articulada al Programa de Gobierno del MAS-IPSP para las Elecciones Generales de 2005, y por tanto hay que interpretarla como una iniciativa legislativa que se articula a toda una propuesta estratégica de gobierno que responde al agudo debilitamiento del Estado. A partir de 20 años de neoliberalismo que construyeron un Estado profundamente débil, transformándolo en un Estado poroso, sin bases materiales, la clase dominante y el sistema de partidos políticos se subordinaron sin condiciones al modelo económico neoliberal provocando, paralelamente un vaciamiento ideológico y de principios, las fuerzas del mercado y la privatización subordinaron los interés comunes y solidarios que deberían ser reproducidos desde el Estado, la corrupción se legitimó como uso y costumbre de la burocracia neoliberal.

La propuesta de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz debe leerse desde el nuevo patrón de desarrollo, deno-

minado para una Bolivia Digna, Soberana y Productiva, que plantea ingresar a una nueva era estatal recuperando e industrializando nuestros recursos naturales, sembrando las bases del desarrollo económico a partir de una matriz productiva con capacidad de generar ahorro e inversión, empleo estable e ingresos.

En este contexto surgió la propuesta tripartita; una Ley Anticorrupción a denominarse Marcelo Quiroga Santa Cruz, la Investigación de Fortunas y la Transparencia en la Gestión Pública.

A partir de la propuesta de Transparencia en la Gestión Pública se garantizaba el acceso libre e irrestricto a la información y documentación en todas las reparticiones públicas, estableciéndose la propiedad a la colectividad, obligaba a toda entidad pública a entregar información de manera adecuada, oportuna y veraz por cualquier persona sin discriminación alguna.

Una propuesta que fue cumplida de forma inmediata fue la eliminación dentro del Presupuesto General de la Nación de la partida de gastos reservados, que fue tradición durante los gobiernos anteriores a 2006, y representaban una contradicción infame al derecho al acceso a la información y transparencia gubernamental.

Por otra parte se planteaba el derecho del Estado a

investigar, recuperar y sancionar las fortunas que se hubiesen acumulado de modo dudoso, ya en 2005 se visualizó la necesidad de focalizar el trabajo en base a la declaración jurada de bienes que se hacía ante la Contraloría General, hasta ese momento sin ningún tipo de verificación. Esta simple propuesta se transformó, con nuestra experiencia y voluntad, en toda una política pública.

En relación a la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, en la propuesta de inicios de 2006, se planteaba la lucha contra la corrupción, orientada a identificar las causas de la corrupción y no sólo los efectos que son los delitos propiamente dichos, de ahí es que la ley se circunscribe a una política preventiva y a la vez punitiva. El objetivo en ese tiempo ya era claro, era prevenir, detectar y sancionar la corrupción.

Así también ya se establecía la propuesta de crear un Consejo Nacional Contra la Corrupción, aunque cambió su estructura, funcionalidad y el espíritu mismo. Lo curioso es la propuesta de Creación de la Oficina Técnica Nacional Contra la Corrupción, que nunca se constituyó como tal, paradójicamente se elevó el rango institucional de una simple Oficina Técnica a Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, dependiente del Ministerio de Justicia, el año 2006.

El Proyecto Ley sobre la Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” fue presentado por el Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, el 26 de abril de 2006 al Presidente del entonces Congreso Nacional.

Los objetivos centrales del gobierno, así se expresaba en la exposición de motivos, es lograr la profunda transformación ética y moral de la administración pública, a través del combate implacable contra la corrupción pública y el enriquecimiento ilícito que corroen las entrañas del Estado y de su sistema institucional, reconoce la insuficiencia de las anteriores administraciones y organismos operativos dedicados al combate de la corrupción.

La dimensión que ha cobrado el problema de la corrupción a nivel internacional a través de vinculaciones transfronterizas y la imposibilidad de castigar éstos utilizando la legislación nacional o el derecho penal internacional, ha obligado a la creación de nuevos tipos penales.

Un aporte innovador que se sustentó, en el marco del moderno derecho penal internacional, es la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, de este modo, los irreparables daños que ocasionan éstos a la economía nacional y a la moral pública, obliga a esta-

blecer la no prescripción de los delitos y secuelas de la corrupción.

La propuesta de la Ley “Marcelo Quiroga Santa Cruz” es necesaria leerla desde dos sentidos, la primera es que fue presentada (26 de abril de 2006) a cuatro meses de iniciar la gestión de Gobierno como una señal clara de combatir la corrupción, y a un mes (8 de marzo de 2006) de la creación del Viceministerio de Transparencia, y la segunda dimensión a tomar en cuenta es que la presenta el Presidente de la entonces República de Bolivia, Evo Morales Ayma, pretendiendo implementar un Poder Ejecutivo capaz de erradicar la corrupción.

Si bien el Proyecto de Ley fue presentado, vino otra etapa para concordar con la Constitución Política del Estado, trabajamos con un equipo de excelente nivel constituido por profesionales jóvenes, con quienes nos pasábamos varias horas discutiendo artículos, doctrina, conceptos, palabra por palabra, los términos, sus implicancias, sus alcances y contradicciones. Discutíamos sobre la pertinencia de insertar un artículo o de modificarlo. Con la experiencia que obtuvimos empezamos a establecer roles y responsabilidades, por ejemplo, la Unidad de investigaciones Financieras (UIF)²⁰ tendría

20 UIF, Unidad de Investigaciones Financieras. La UIF se encarga de normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en consulta con el MEFP y las autoridades de supervisión; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas,

que dar información directamente al Ministerio porque no puede ser que vayamos detrás del Fiscal para que él pida la documentación, en ese trámite se pierde la información, por ese motivo, colocamos como atribución del Ministerio el acceso directo a esa información. Otro logro importante es realizar la verificación de las declaraciones juradas, esto antes no se hacía nunca, ahora está establecido en la norma.

Un punto fundamental de la Ley es la recuperación de bienes del Estado, porque puede ser un logro recibir una denuncia, verificar las pruebas, realizar el juicio, demostrar que es culpable, sentenciar al culpable, llevarlo a la cárcel, pero si no hay recuperación de los bienes malversados no hay justicia. Como en el caso de Luis Alberto Valle, no recuperamos todos los bienes de Estado, por eso, es importante una norma que no se conforme con el castigo, tiene que haber reparación. Trabajamos, nuevamente en equipos de discusión, ocupamos muchas horas investigando, analizando profundamente las Convenciones, tanto la Interamericana como la de

financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados en el Artículo 495 de la Ley 393 (promulgada el 21 de agosto de 2013). Por disposición del Decreto Supremo 1969, del 9 de abril de 2014, la UIF se transformó de entidad pública desconcentrada de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a entidad pública descentralizada bajo tuición del MEFP, tal cual ya se estableció en el Parágrafo I del Artículo 495 de la Ley 393 de Servicios Financieros. Tomado de: http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com_prensa&ver=prensa&id=3249&seccion=306&categoria=5

las Naciones Unidas contra la Corrupción. La discusión interna fue fundamental, la contraposición de ideas, argumentos, opiniones, la circulación de información, identificación de casos concretos, se constituyen en insumos valiosos para la toma de decisiones.

Recuerdo que cuando discutíamos la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz me tocó ir a varios programas de televisión con senadores, diputados de la oposición que opinaban que la Ley sería una cacería de brujas, no veían posible una norma de este tipo, consideraban que crear esta Ley era para fragmentar a la oposición. Me esforzaba para explicarles y hacerles entender que era una norma para legislar la lucha contra la corrupción, no para “perseguir” a opositores, sino para hacer justicia en casos de denuncia contra cualquier servidor público incluso para los que estaban en el cumplimiento de sus funciones, se pretende investigar las denuncias que llegan al Ministerio, comprobar si se estuviera cometiendo un acto de corrupción, sancionarlo y buscar la reparación.

Fue increíble cómo la oposición tenía una postura negativa y de resistencia manifiesta al proyecto de Ley, cuando el objetivo penal eran los funcionarios de la administración pública, pero esto no era visto de esta manera. Desarrollaron un bloqueo innecesario cuando el objetivo del proyecto era “...prevenir, investigar, procesar y

sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y exservidoras y exservidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado”.

Ha habido mucha resistencia a la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz incluso desde dentro, militantes del MAS-IPSP, de servidores públicos, autoridades, parlamentarios del oficialismo, decían que la *“Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz no deja avanzar en la ejecución presupuestaria, la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz da miedo, mejor no hacer esto porque la Ley nos va a enjuiciar”*. Nada de esto es verdad, por el contrario, más bien ayuda al servidor público que hace su tarea de manera adecuada, garantiza una buena gestión administrativa. Si lo hace con la perspectiva de enriquecerse ilícitamente, por supuesto que la Ley es dura, pero si lo hace como un buen servidor público, todo lo contrario, ayuda porque tiene principios y tiene objetivos muy claros en lo que significa una eficiente gestión pública, dentro de los principios que el Presidente orientó, una administración de servicio al pueblo y no servirse del pueblo.

Fue el Presidente Evo Morales quien se dirigió a viceministros, viceministras, directores generales, sobre todo de las unidades administrativas; a jefas, jefes de

unidad, a servidores públicos estratégicos, en un gran evento organizado en la gestión 2010, a los meses de promulgada la Ley, se explicó y se debatió sobre los nuevos tipos penales, la doctrina, los procedimientos, sus disposiciones, entidades responsables, las inclusiones y modificaciones al código de procedimiento penal, código civil. Fue un evento de alto nivel, de ahí le sucedieron otros en toda Bolivia, con personal de diferentes niveles jerárquicos y de diversas entidades de gobierno, departamental, municipal hasta con empresas gubernamentales estratégicas.

Lograr la comprensión del verdadero sentido de la Ley ha exigido esfuerzos inmedibles, hemos tenido eventos con directores jurídicos, con directores administrativos con todos los que hemos podido, y sobre todo con todos los que han querido informarse. Hemos tenido muchos eventos para la difusión de la Ley, mucha gente ya la entendió, la aplicó bien. Pero hay un sector que hasta ahora se resiste, todavía sostiene que es una traba que hay que hacerle ajustes; sin duda, hay que hacerle modificaciones para que los servidores puedan entender y asimilar de mejor forma la aplicación de la norma, es un buen momento, porque con toda la experiencia que tenemos ahora creo que esos ajustes y cambios son necesarios; hay vacíos legales y se ha concentrado su aplicación dirigida hacia las altas autoridades y es posible ampliar y diversificar este enfoque.

Sin embargo, también creo que cualquier modificación, derogación abrogación hay que hacerla escuchando a la gente. La Ley se hizo escuchando a jóvenes, mujeres y hombres, de todas las regiones del país por eso, cuando empezamos a socializar el proyecto de Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, recogimos lo que la gente nos decía: queremos recuperar bienes, queremos sanciones muy duras para los corruptos porque no se pueden hacer la burla, queremos que los servidores públicos rindan cuentas, no puede ser que no se rinda cuentas y todo eso está en la Ley. Realmente hemos alimentado ese Proyecto de Ley que el Presidente había presentado, con todo lo que habíamos recogido de la gente, entonces es lo que la gente piensa, siente, quiere, no es lo que nosotros como Ministerio hemos construido sentados y entre cuatro paredes. Una Ley, ordena, permite y prohíbe; es un sistema que organiza nuestras posibilidades y límites sociales, en la convivencia está su razón de ser, de legislar, por ello mismo nace de la razón e interacción colectiva.

También nosotros estamos sometidos a la propia Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, la misma que en su aplicación nos ha traído consecuencias jurídicas, pero también consecuencias personales, porque los que se sienten afectados o piensan que pueden ser afectados no han dudado en amenazar, insultar, calumniar y no hablo sólo de opositores.

La Ley fue decretada el 31 de marzo de 2010, como Ley N° 004, quiere decir es la cuarta desde el primer periodo gubernamental como Estado Plurinacional de Bolivia, en prelación fue ascendida puesto que la Constitución Política del Estado, para es tiempo la nueva, disponía la sanción con plazos de otras normas que permitan la transición del órgano judicial, Tribunal Constitucional, la Ley del Órgano Electoral y del régimen electoral incluso la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, sin embargo, por sobre ellas, es aprobada la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.

La Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz y las convenciones internacionales

La naturaleza jurídica de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz guarda en su contenido el espíritu normativo de la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, en el marco de la OEA, que es adoptada en Venezuela en 1996 y por otro la “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” que entra en vigor en 2005²¹; establecen que para combatir la corrupción los países deben adoptar las siguientes medidas.

21 La Convención Interamericana firmada en Caracas, Venezuela el 29 de marzo de 1996, es aprobada y ratificada por el Estado Boliviano a través de la Ley N° 1743 de 15 de enero de 1997 y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, suscrita por Bolivia en 9 de diciembre de 2003 en la ciudad de Mérida, México; es ratificada mediante Ley N° 3068 de 1° de junio de 2005.

- **Contar con órganos o instancias de prevención de la corrupción.** El artículo 6 de la Ley crea el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, integrado por varios ministerios, entidades y sociedad civil. El consejo dictará las medidas y políticas para luchar contra la corrupción.
- **Promover la participación de la sociedad civil en la prevención y combate de la corrupción.** El artículo 9 de la Ley institucionaliza la participación social en la lucha contra la corrupción. El control social podrá denunciar a los corruptos.
- **Sancionar con severidad los delitos de corrupción.** El artículo 34 de la Ley aumenta las penas o sanciones de 27 delitos de corrupción para castigar de modo ejemplar a quienes roban al Estado violando los principios de *ama sua, ama llulla y ama quella*.
- **Sancionar nuevos delitos.** El artículo 25 de la Ley crea 8 nuevos delitos para el Código Penal, entre ellos, el soborno transnacional y el enriquecimiento ilícito para castigar a quienes dan coimas para hacerse de contratos internacionales y sancionar a aquellos corruptos que hicieron fortunas con cargos públicos.

- **Procedimientos de investigación y enjuiciamiento efectivos.** Los artículos 11, 12, 13, 19, 20, 36, 35 y 37 de la Ley establecen medidas concretas como los jueces, fiscales y policías especializados, la denuncia voluntaria de delitos, la eliminación del secreto bancario, la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, el juicio en rebeldía del acusado, la inaplicabilidad de beneficios procesales y la incautación y decomiso de productos de delitos de corrupción. Estas medidas harán posible investigar y juzgar a los corruptos con mayor agilidad y facilidad.
- **Sistemas de protección de testigos y denunciantes.** El artículo 17 de la Ley crea el sistema nacional de protección de testigos y denunciante para brindar protección a quienes colaboran con la investigación y sanción de la corrupción.
- **Prevención del lavado de producto de delitos de corrupción.** El artículo 20 asigna nuevas funciones a la unidad de investigaciones financieras para permitirle detectar con mayor efectividad el lavado de dineros, enriquecimiento ilícito y corrupción.
- **Recuperación de activos robados al Estado y prevención del enriquecimiento ilícito mediante sistemas de control.** El artículo 36 de la Ley per-

mite que Bolivia pueda recuperar bienes sustraídos al Estado y transferidos al extranjero. Asimismo, el artículo 23 de la ley crea el sistema de información SIIARBE, determina el deber de informar a la UIF de hechos de corrupción, y establece el control y verificación de las declaraciones juradas de bienes realizados ante la Contraloría, por parte del Ministerio de Transparencia para detectar corrupción o enriquecimiento ilícito. Por último, sanciona el enriquecimiento ilícito o fortunas ilegales para permitir el decomiso y restitución de activos obtenidos por corrupción.

Con estas medidas de la Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, se cumple en un 90 % de las medidas que las convenciones exigen como estándares mínimos para combatir el flagelo de la corrupción.

Nuestra posición institucional sobre algunos aspectos de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz

Imprescriptibilidad.

La Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz recoge el principio de imprescriptibilidad, establecido en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado, que dice que los

delitos cometidos por servidores públicos que atenten contra el patrimonio del Estado y causen grave daño económico, son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad. Significa que a pesar de que transcurra el tiempo, los servidores públicos que cometen actos de corrupción podrán ser investigados y sancionados, debido a que la potestad del Estado para perseguir y sancionar esta conducta no prescribe con el tiempo.

Es importante analizar que para que exista imprescriptibilidad deben darse las siguientes condiciones.

- Las conductas deben adecuarse a un tipo penal establecido, en este caso corrupción.
- Estos delitos deben ser cometidos por servidores públicos.
- Deben atentar contra el patrimonio del Estado y causar grave daño económico. La valoración de lo establecido en ese artículo respecto a imprescriptibilidad de cada tipo penal, es una atribución de la autoridad jurisdiccional quien según el caso deberá fundamentar su decisión en derecho respecto a la gravedad del daño.

Existe la duda, si por el principio de imprescriptibilidad, un proceso sigue su curso o no. De acuerdo a la norma actual existe la figura de la extinción de la acción por duración máxima del proceso; la ley Marce-

lo Quiroga Santa Cruz no modifica este instituto, por lo tanto, el mismo se encuentra en plena vigencia. Por otro lado, debe tomarse en cuenta que el juicio debe ser sustanciado en un plazo razonable, principio que se encuentra en varios instrumentos internacionales como el Pacto de San José de Costa Rica, Pacto de Derechos Civiles y Políticos, UNCAC, etc .

La imprescriptibilidad se aplica entonces para el inicio de la acción penal y no para que el proceso ya iniciado se tramite en forma indefinida, por tanto, se rige por los plazos ya establecidos por ley.

Retroactividad

La Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz (Ley MQSC) debe ser aplicada en aquellas denuncias en las que no exista resolución de imputación formal, independientemente de la data o antigüedad de la denuncia, se aplica a delitos anteriormente tipificados en el Código Penal y no a los nuevos tipos penales creados en la misma ley.

Cabe aclarar, que los delitos de enriquecimiento ilícito y enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado son de carácter permanente, razón por la cual quien los cometa, podrá ser investigado, procesado y sancionado aplicándose la Ley MQSC y la Constitución Política del Estado.

Por otro lado, es necesario aclarar que la retroactividad establecida en la Constitución Política del Estado, es plena en aspectos procedimentales o adjetivos, conforme a la línea jurisprudencial y doctrinal existente, siendo su aplicación de cumplimiento obligatorio.

Las normas procesales, a diferencia de las normas sustantivas penales, pueden tener aplicación retroactiva porque no violan el principio de legalidad, ya que al regular los pasos, etapas y forma de aplicación de la Ley para llegar a una sentencia, no afectan derechos consolidados en época anterior a su entrada en vigencia, de tal modo, que sea cual fuere la reforma de una Ley procesal, no se perjudica a un procesado.

En conclusión, las normas adjetivas tienen efecto general inmediato, “su aplicación procede sobre los hechos ocurridos anteriormente a su entrada en vigencia, rigiendo las etapas de procedimiento que se inicien a partir de este momento” (Proceso 21-IIP-2010, Tribunal Andino de Justicia). Por tanto, la prohibición de leyes penales retroactivas sólo rige respecto del derecho material.²²

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, en demanda contra España seguida a instancia del ciudadano Juan R.C., declaró: “El Tribunal señala

22

ROXIN Claus. Derecho Penal Parte General. Editorial Civitas. Madrid 1997. pág 161.

que la solución adoptada por la legislación y la jurisprudencia interna se inspira en un principio generalmente reconocido según el cual, salvo disposición expresa en sentido contrario, las leyes procesales se aplican inmediatamente a los procesos en curso.” (Juan R.C. contra España, Tribunal Europeo de Derechos Humanos).

El tratadista Ronald Cortés Coto señala: “La ley procesal tiene aplicación inmediata, incluso a procesos pendientes antes entrada su vigencia, dado que regulan aspectos formales y no sustanciales. Solamente no pueden ser afectados por la nueva ley procesal, los actos ya realizados, las situaciones jurídicas consolidadas, así como los efectos que ambos generen durante la vigencia de la ley anterior”.²³

Juicio en Rebeldía

El Juicio en Rebeldía es una figura por la cual se pretende lograr que los procesos iniciados lleguen a una sentencia final, de esta manera, definir la situación de los imputados y con ello lograr la recuperación del patrimonio defraudado al Estado.

Con la anterior norma, las personas que se ocultaban o escapaban del país, lo hacían con plena conciencia de

23
pág. 114.

CORTES Coto Ronald, La aplicación de la Ley Procesal en el Tiempo,

que su proceso sería detenido y que nunca se llegaría a una sentencia final, asegurando así su libertad y el disfrute de sus bienes obtenidos de forma ilícita.

Al introducir esta figura, no hay vulneración del derecho a la defensa, cuando el Órgano Judicial continúa el proceso contra el acusado, quien de manera deliberada, intenta evadir la Ley o el proceso y así eludir maliciosamente su condena. El derecho a la defensa en estos casos es ejercido por el defensor de oficio que el Estado le designa.

El procedimiento aplicable, conforme a las leyes vigentes, es el siguiente: Señalada la hora y día de audiencia de inicio del juicio, el Juez verificará la asistencia de los acusados y sus respectivos abogados defensores, en caso de que no haya comparecido uno o más acusados, el juez, en la misma audiencia dispondrá la declaratoria de rebeldía de todos los ausentes, la designación de defensores de oficio, el mandamiento de aprehensión correspondiente y también dispondrá la publicación de edictos con la declaratoria de rebeldía y la providencia de señalamiento de nuevo día y hora para el inicio del juicio. La publicación de edictos debe regirse por lo establecido por el Art. 165 del Código de Procedimiento Penal.

Una vez publicados los dos edictos y en la audiencia de juicio se verificará la asistencia de los acusados y

de los abogados de Oficio y se procede a la instalación del juicio.

En caso de que uno o más de los acusados hayan sido declarados rebeldes antes de la presentación de la acusación, se los debe notificar con las acusaciones fiscal y particular mediante edictos, posteriormente en el día y hora de la audiencia de juicio, se deberá volver a declarar rebeldes a los que no asistieron aplicándose los procedimientos antes señalados.

Procedimiento de incautación

La incautación del medio, instrumento o resultado de los delitos de corrupción se aplicarán siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, en concordancia con las normas del Código de Procedimiento Penal.

El requerimiento de incautación del fiscal deberá ser puesto en conocimiento del juez cautelar, a partir del cual el fiscal tendrá un plazo de 5 días para ejecutarlo. Esto no implica la necesidad de obtener autorización judicial para este acto de investigación. La incautación deberá seguir las formalidades que el art. 253 bis. determine. Luego de realizada la incautación, el fiscal, deberá informar a la autoridad jurisdiccional la realización o no de dicha incautación.

En caso de haberse emitido sentencia, el fiscal solicitará la confiscación definitiva de los bienes incautados preventivamente. Esta medida podrá aplicarse desde el inicio de la investigación procurando así su efectividad. Respecto a la retención de fondos, al no encontrarse esta figura regulada por la norma especial Ley MQSC, debe procederse conforme señala la norma general Ley 007, Modificaciones al Sistema Normativo Penal.

Construyendo nuestro sistema integrado de denuncias

Como Ministerio una vez promulgada la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz, había que iniciar su implementación, respaldados por la DOE²⁴. De esa manera empezamos a ver cómo institucionalizar el tema de las rendiciones públicas de cuentas, las unidades de transparencia, el sistema integrado de recuperación de bienes del Estado, cómo implementar las declaraciones juradas y su verificación como propuestas de acción preventiva, pero también cómo implementar el Concejo Nacional de Lucha contra la Corrupción en lo que significa las denuncias y todo el proceso porque todo eso está establecido en la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz. Ése fue otro momento de análisis y discusión para ver los mecanismos que deberíamos tomar en cuenta a la ejecución de nuestras tareas y atribuciones.

24 DOE: Decreto "Supremo N° 29894 del 7 de febrero de 2009 "Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo Plurinacional" que establece las atribuciones de cada ministerio.

Planteamos en ese momento, elaborar un reglamento sobre el procesamiento de las denuncias que ingresaban al ministerio, que fue permanentemente modificado hasta antes de su implementación, sin embargo, una vez en marcha debió nuevamente experimentar ajustes, la realidad con la que contrastábamos exigía un acomodo permanente, llegaron denuncias de todo tipo, por ejemplo, nos llegó denuncias de no devolución de anticrético, hasta asuntos laborales, como el no pago por trabajos de carpintería, cosas así que no correspondían a nuestra atribuciones, por tanto, había que tener un procedimiento.

Por ejemplo, para rechazar denuncias que no correspondían y en su caso remitirlas a otras instancias del Estado había que hacer un informe de cierre, un informe de rechazo en el que se establecía su remisión a otra entidad del Estado. Y todo ello, por supuesto implica crear toda una estructura jurídica que tomó su tiempo, entre tanto, las personas demandaban su atención, muchas veces cerrábamos el caso y ahí para nosotros terminaba el tema, pero venían los reclamos. Me acuerdo que llegando a la oficina a veces me esperaba la gente diciéndome: “*no me han dicho nada he presentado mi denuncia no sé nada*”, de ahí surgió la necesidad de incorporar una lógica de remisión y respuesta a la parte interesada, informándoles los argumentos y las conclusiones a las que se arribaba.

Otro problema surgió debido a que muchos ciudadanos no signaban un número de teléfono, ni una dirección física o electrónica, nada, entonces también se dificultaba este paso. Hemos encontrado como solución, dar respuestas a través de la secretaría o sacar publicaciones periódicas especificando que “si usted ha presentado una denuncia y no tiene respuesta por favor pase por el Ministerio de Transparencia para recoger su respuesta”, creo que esta medida nos ha dado de alguna manera un resultado positivo, porque de ese modo hemos ido dando respuestas a las personas que han presentado sus denuncias, es una forma que su denuncia no caiga en saco roto, siempre recibirán una explicación si es que fundamentaron su denuncia.

Un inconveniente recurrente fue la falta de sustento en las pruebas. Por ejemplo, hace un tiempo, un diputado del MAS por Chuquisaca nos presentó una denuncia, dijo que tenía cuarenta y seis cajas con documentos que avalan la denuncia que estaba presentando, a nosotros nos pareció terrible, decimos bueno esto debe ser un hecho atroz, además debe tener toda la información. A pesar de ser un equipo pequeño, pido a cuatro abogados que por favor dejen de hacer lo que estuvieran haciendo y se dediquen a revisar esos cuarenta y seis cajones porque para empezar, no los podíamos tener todos en la oficina. Pensé que tanta información correspondía a que seguramente ya los hechos estaban corroborados. Empezamos a revisar las

cuarenta y seis cajas, tarea que nos ha llevado como una semana, trabajando desde las seis de la mañana hasta el día siguiente más o menos y resulta que eran documentos repetidos, fotocopias repetidas, documentos que no tenían nada que ver con la denuncia en fin, de las cuarenta y seis cajas, media caja era lo que más o menos podía apoyar la denuncia que estaba presentando. Le devolvimos las cajas que realmente no correspondían. Así por el estilo, nos presentan cosas que no corresponden, en algunos casos nos adjuntan fotocopias totalmente ilegibles entonces es un trabajo complicado, complejo llevar adelante el análisis de la información que nos hacían llegar.

También hay de por medio, acciones por venganza, muchas veces la gente presentaba denuncias por tomar revancha con otra persona. Hay mucho de eso y normalmente éstas son las personas que no presentan ningún documento simplemente una notita y después salen a los medios a decir he presentado mi carta y no me han respondido, pero que vamos a hacer si no tenemos un mínimo de información para hacer seguimiento de su denuncia. No hay ningún respaldo además dicen cualquier cosa, ese tipo de hechos los rechazamos. Otras veces presentan denuncias que no tienen sentido, como por ejemplo el ministro “X” tiene una cuñada que trabaja en el ministerio “Y”, ése no es un caso de corrupción, ni siquiera de nepotismo, su cuñada tiene derecho a trabajar, por tanto no tiene sentido, peor aún ese tema no nos corresponde.

Entonces son ese tipo de confusiones, de falta de evidencias, que teníamos que revisar con cuidado, para eso estaba el reglamento que fue de gran ayuda, permitió discernir, qué temas se atienden en el Ministerio y que temas no. También hubo denuncias y contradenuncias, esto sucede cuando alguien presenta una denuncia contra X persona, ésta se entera de algún modo e inmediatamente viene y a su vez presenta otra denuncia contra quien lo hizo antes.

Sobre todo en el caso de diputados y senadores que presentaban denuncias, consideraban que al día siguiente ya iba a haber un resultado, eso es imposible, contábamos con todo un procedimiento. Por ejemplo, si recibíamos una denuncia con cierta información, teníamos que validar esa información solicitando datos a la entidad pública correspondiente y era nuestro deber informar al denunciante sobre nuestras acciones.

Muchas veces no nos respondían ni la entidad a la que solicitábamos información, ni la persona denunciada, eso dificultaba más el procedimiento, esos casos procedimos a identificar la existencia de algún indicio del hecho de corrupción, constatando si correspondía su remisión al Ministerio Público para que éste, en uso de sus atribuciones, inicie la investigación.

Profesionales multidisciplinarios y trabajo en equipo

La tarea fue bastante compleja, sobre todo al momento de coleccionar y evaluar la calidad de las pruebas, se comete un hecho de corrupción sin factura, no se dejan pruebas, no se deja nada, por eso lo que hicimos fue cruzar información, sólo como por ejemplo, si nos decían que la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) había realizado una contratación para el tramo carretero La Paz – Quiquibey con un sobreprecio. En primera instancia, realizamos una evaluación técnica: solicitamos información técnica para saber si era posible construir una carretera en La Paz-Quiquibey, luego realizamos un estudio profesional para establecer el precio real, comparar con la información proporcionada en la denuncia, luego requerimos a la ABC información para conocer si realmente existía ese proyecto, el contrato, la adjudicación, el precio con el que fue asignado, en qué etapa se encontraba el proyecto, bajo qué parámetros se realizó el contrato, luego de recibida esa información, solicitábamos información al Ministerio de Obras Públicas para saber cuánto de dinero se había destinado a la ABC para esta obra y también al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Por otro lado, acudíamos a algunas empresas para solicitar información y saber más o menos el costo de una carretera de tal magnitud. Por esa razón hemos tenido

que crear equipos multidisciplinarios que incluía un ingeniero, un informático forense, un auditor forense que aporten técnicamente, aunque en el Ministerio la mayoría eran abogados y abogadas, por eso necesitábamos de profesionales en otras disciplinas que den su criterio técnico o científico.

La administración de información nos condujo a constituir un banco de datos con nombres de las personas que tienen denuncias en el ministerio y que estaban siendo procesados o investigados por hechos de corrupción, también creamos otro banco de datos sobre empresas que tenían contratos incumplidos u observados por el Estado. El banco de datos, sobretodo el de personas, era una fuente de consulta para procesos de contratación, antes de hacer alguna contratación, era una fuente referencial, accesoria de información sobre personal con antecedentes de un hecho de corrupción.

En este punto quiero señalar que al inicio del ministerio y mientras no contábamos con ingenieros, auditores profesionales hemos recibido mucha ayuda de la dirección de la Cámara Boliviana de la Construcción (CABOCO); pedíamos el apoyo de ingenieros, que puedan enviar gente especializada en temas de carreteras para la medición del grosor y la calidad del asfalto, por ejemplo, requeríamos ayuda especializada, se trata de temas muy técnicos. Lo que sucede es que muchas

veces para descargo nos envían información en bruto, sin ninguna explicación, casi como diciendo *a ver si pueden revisar esto*. Lógico, nosotros tenemos que pasar el trabajo de tratar de descifrar pero eso es imposible además de irresponsable, ese trabajo lo tienen que hacer ingenieros y auditores.

En el proceso de fortalecimiento de los equipos tuvimos que promover al personal, en varios casos enviamos a especializarse fuera del país, cuando volvieron replicaron los cursos porque una cosa es ser un auditor general y otra ser un auditor forense, requiere de especialidad. El auditor forense debe tratar de identificar dónde están los problemas, por ejemplo, en un caso nos informaron sobre el uso de tres containers de cemento asfáltico para una carretera determinada, en la información está la descripción y el costo; sin embargo, contábamos también con información de otra entidad que habría comprado el mismo tipo y calidad de asfalto, pero con otro precio. Entonces el auditor tiene que cruzar los datos, establecer relaciones y diferencias finas, es como la tarea de un joyero artesano cuando concibe una filigrana, no podemos equivocarnos, un error puede causar un daño irreparable a la persona denunciada.

El Ministerio desde la gestión 2009 contó con ingenieros civiles, igual modo especializaron sus labores en la detección de inconsistencias y fragilidades, debiendo

desarrollar las siguientes tareas:

- Obtener información confiable y oportuna a través de la solicitud coordinada de información directamente a las entidades públicas y privadas.
- Visita “in situ” para la obtención de información financiera y técnica.
- Inspecciones técnicas “in situ” realizadas a las obras de infraestructura para determinar y/o corroborar irregularidades
- Análisis de información financiera y técnica
- Coordinar con otras dependencias de entidades públicas y privadas para obtener información de tercera fuente.
- Visitas periódicas a las Representaciones Departamentales del MTILCC
- Coordinar oportunamente con cada uno de los profesionales abogados del MTILCC

A partir de estas actividades en campo, en el lugar de la obra, proyecto o producto tras el cual se recolecta datos, los equipos deben:

- Recuperar, de acuerdo a norma, la evidencia de los hallazgos detectados y resguardarlos como pruebas irrefutables para ser presentados al Ministerio Público.
- Detectar y determinar los hallazgos de irregulari-

dades, y posibles hechos de corrupción en la administración pública

- Identificar al o los presuntos responsables del hecho calificado como irregular.
- Determinar la forma o método utilizado por el servidor público para cometer el hecho de corrupción.
- Estimar y cuantificar el daño patrimonial causado al Estado.
- Remitir y exponer a través de informes detallados los resultados obtenidos a las autoridades superiores, para que procedan a asumir las acciones legales que correspondan.
- Asesorar con oportunidad en el ámbito financiero y técnico, para coadyuvar con el procesamiento de las denuncias.
- Recomendar acciones oportunas de procesamiento

Acciones de verificación

- Visita “In Situ” para la obtención de información financiera y técnica.
- Inspecciones técnicas “In situ” realizadas por los Ingenieros Civiles a las obras de infraestructura para determinar y/o corroborar irregularidades.
- Comparar y cotejar información de diferentes fuentes para establecer la verdad de los hechos.

Aplicaciones de informática forense

Lo mismo sucede con los informáticos forenses que tienen que recuperar información de las computadoras, a veces cuando se hacen intervenciones, se toma como prueba la computadora de la persona sobre la que existe una denuncia, en ese caso hay que tener esa capacidad de saber qué información estamos buscando exactamente, de recuperarla, sin importar la fecha, o si la borró, es un trabajo muy complejo, digno de especialistas. Lo mismo los ingenieros, tenemos algunos ingenieros que viajan mucho para ir a ver obras, para ir a ver sobre todo lo relacionado con infraestructura para determinar la calidad de la obra, el avance, los costos, entre otros.

La informática forense es la aplicación de técnicas científicas y analíticas especializadas a infraestructura tecnológica que permite identificar, preservar, analizar y presentar datos que sean válidos dentro de un proceso legal. Incluye reconstruir el bien informático, examinar datos residuales, autenticar datos y explicar las características técnicas del uso aplicado a los datos y bienes informáticos, sobre todo ayuda a detectar pistas en caso de robo de información.

Es muy importante mencionar que la informática forense no tiene parte preventiva, es decir, la informática forense no se encarga de prevenir delitos, es importante tener

claro el marco de actuación entre la informática forense, la seguridad informática y la auditoría informática.

En el MTILCC, además de aplicar dichas técnicas en los operativos de intervención, también se realizaron la investigación de perfiles de personas con supuestos hechos de corrupción.

Ha sido todo un aprendizaje en base a la experiencia de nuestros profesionales y en muchos casos a través de cursos de capacitación a los que siempre se enviaba a los jóvenes profesionales.

La experiencia nos dice que toda acción debe ser lo más reservada posible pero a la vez coordinada, por ejemplo el secuestro de equipos sean ordenadores, computadoras portátiles, celulares, debe estar previamente planificada y coordinada con los responsables de la intervención, Fiscal, Investigador, una vez que se procede con el secuestro de los equipos:

- Se aísla el equipo de toda comunicación de red de telecomunicación.
- Se bloquea los ingresos y salidas
- Se etiqueta el equipo para su fácil identificación.
- Una vez en laboratorio se procede con el examen al equipo dependiendo del tipo de peritaje solicitado.

Al momento de realizar la verificación de los equipos normalmente se requiere recuperar la información eliminada, es necesario encontrar documentos que tengan relación con los presuntos hechos de corrupción, previamente denunciados y de acuerdo a parámetros de la intervención, todo indicio es importante, hasta una fotografía puede contribuir en la indagación del hecho.

En la actualidad, el uso de algún *software* especializado resulta gravitante en el trabajo de informática forense cabe indicar que se desarrollan estándares internacionales forenses.

En cuanto al *hardware*; de la misma manera, existen equipos especializados para las técnicas forenses como el copiado de discos *bit a bit* con el objetivo de evitar la contaminación de la información contenida en el medio magnético, aisladores de señal de *wifi* o telefonía celular, los cuales a momento de realizar un peritaje serio coadyuva bastante en la obtención de pruebas.

Ocurre, que como narramos anteriormente, en febrero de 2009 se realizó una intervención a las oficinas de YPFB, pues se dio que justo en esos días un equipo de nuestros profesionales jóvenes se encontraba culminando un curso de especialización en técnicas forenses informáticas sobre *Forensic Computer Advisor - FCA*, anecdóticamente nuestros profesionales tuvieron sobre

la marcha que aplicar todo lo aprendido.

Nuestro equipo de profesionales en el campo jurídico

El equipo jurídico con el que contaba el ministerio estaba conformado en su mayoría por gente joven, que por supuesto, cuando hemos asumido al igual que yo, no llegamos ni con postgrados ni especialidades en el tema de transparencia y lucha contra la corrupción, pero los mismos compañeros se fueron formando, han ido asumiendo responsabilidades. Incluso, han tomado cursos por cuenta propia sobre transparencia, o temas que tienen que ver con enriquecimiento ilícito, ética, control social. También hemos enviado a nuestro personal a que se formen en cursos a otros países para que asimilen experiencias y analicen entre otros casos específicos, pero como una conclusión personal, no existe mejor escuela que la realidad, los contextos locales y la práctica.

Por ejemplo, se llevó adelante un taller sobre recuperación de bienes en el extranjero con una Fiscal española, un abogado que ha trabajado el tema de Montesinos²⁵ en el Perú, Wálter Holfish y una experta de Naciones Unidas, quienes realizaron un taller sobre recuperación de activos en el extranjero que por supuesto, ha sido

25 Exasesor del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) ex hombre fuerte del régimen de Alberto Fujimori, Presidente del Perú, fue procesado y sentenciado por diversos delitos de corrupción.

muy enriquecedor por la experiencia demostrada.

Lamentablemente, el desarrollo de tareas y responsabilidades como ministra de Estado me impidió participar con mayor dedicación de tiempo en estas actividades académicas, fundamentalmente, estos talleres están dirigidos a personal técnico operativo, responsable de las acciones recurrentes y operaciones regulares, nuestra posición de máxima autoridad (MAE), exigió bastante organización de tiempo y agenda poder asistir a un curso de capacitación, la construcción teórica es y debe ser permanente en consonancia con la práctica, el terreno, el día a día, cada caso se constituía en un potencial de aprendizaje.

Nuestra evaluación acerca de la participación de nuestro personal en cursos con las entidades de cooperación socias, resultó ser excepcional, existió mucho compromiso. Las ganas de aprender, de aprovechar los cursos, talleres, desde muy tempranas horas en la mañana hasta muy tarde por la noche, con el deseo de optimizar su aprendizaje. Se hicieron cursos muy dinámicos donde todos percibimos el interés que tenían nuestros jóvenes por llevar adelante este trabajo. Las dimensiones conceptuales de transparencia y corrupción son modernas, novedosas.

Denuncias ante el Ministerio Público, limitaciones y desafíos

Concretábamos una denuncia ante el Ministerio Público, sólo cuando teníamos toda la documentación y la prueba que sustente esa denuncia, si no estaba completa, consistente, suficiente, no la enviábamos. Pese a que el Ministerio Público es quien debe realizar la investigación y la correspondiente acción penal pública es el Fiscal General del Estado la autoridad jerárquica superior del Ministerio Público y es quién ejerce la representación de la institución. A nuestra cartera de Estado no le corresponde la investigación propiamente dicha, según nuestras atribuciones establecidas en el Decreto Supremo 29894, al respecto debemos “*coordinar con toda entidad estatal acciones concernientes a la prevención, control, investigación y sanción de actos de corrupción.*” como así también “*Presentar denuncias por hechos de corrupción y constituirse en parte civil*” nos corresponde recabar y adjuntar la mayor cantidad de información, pruebas y documentos que sostengan y le den consistencia a nuestra denuncia.

El trabajo previo que se hacía antes de entregar al Ministerio Público, era justamente, donde comenzaban los problemas divisando permanentes contradicciones; vimos un Ministerio Público muy débil. Hay una Fiscalía Anticorrupción especializada con quienes tuvimos reu-

niones de coordinación y en cada reunión se comprometían, decían “*sí nosotros ya estamos avanzando*”, ésta es la instancia que determina si rechazan nuestra denuncia o si imputan, pero dejaban pasar el tiempo de forma muy irresponsable. No se puede mantener en un limbo a la gente que está siendo investigada, sin saber qué les va a pasar, sin tener información de su situación procesal.

Para el Ministerio de Transparencia también significaba un consumo de tiempo y energía administrativa, porque teníamos que hacer seguimiento al caso y eso, se traducía en un tiempo adicional para tomar conocimiento de los casos, se debía averiguar el flujo de correspondencia. Esa forma de proceder no es correcta, no es justa con las personas que han denunciado, ni con las personas denunciadas, el tiempo que pasa sin mover el proceso, vulnera derechos y esto es muy grave.

Hubo el caso de un Fiscal que tenía a su cargo los procesos más grandes y complejos que se habían revisado en el Ministerio de Transparencia, entre los que se encontraban las denuncias del caso Mutún, el de las casas de juego, el de Santos Ramírez y varios otros. Durante las reuniones de coordinación, el Fiscal al que me refero, aseguraba que ya estaba terminando con la revisión, cada vez informaba que la revisión de estos casos ya iba a concluir, o decía que para acabar tenía que volver a viajar para recabar información, pero resultó que des-

pués de tres años no avanzó lo que todos esperábamos.

El Ministerio Público cuenta con fiscales departamentales y fiscales de materia, constitucionalmente se instituye su autonomía funcional, administrativa y financiera; por tanto, sólo llegábamos a un nivel de coordinación y de diálogo horizontal, todo lo contrario de lo que permanentemente sindicaban políticos de oposición y algunos analistas del sistema judicial obediente al Ejecutivo.

Nosotros entregábamos al Ministerio Público suficiente cantidad de pruebas para que las revise y diga si servían o no, lo inaceptable es que en varias situaciones argumentan el extravío de este material. Estas situaciones no son extrañas, me refiero a la desaparición de cuadernos de investigación, pruebas u otros documentos de procesos en curso, situaciones que nos permiten deducir con una alta probabilidad y certeza la presión del poder económico al sistema judicial y su dependencia al capital. Un fiscal muy joven que parecía tener un gran futuro nos mostró que el poder económico es más fuerte que la ley y la responsabilidad con el Estado.

Hay otros fiscales que tienen animadversión hacia la lucha contra la corrupción y por supuesto, favorecen claramente a personas denunciadas por hechos de corrupción contra las cuales nosotros nos vemos obligados a denunciar, ese pedido de justicia, de lucha contra

la impunidad hace que se nos cierren las puertas y los casos queden paralizados.

Pero también hay fiscales que son realmente excelentes, que avanzan pese a las amenazas. Recuerdo a una fiscal Anticorrupción en Cobija que llevaba varios casos nuestros, la fiscal a la que hago referencia, después de hacer una imputación formal contra una exautoridad de Cobija sufrió un atentado contra su vida en su propia vivienda, eso la obligó a salir de Cobija, claro allí estaba sola sin su esposo, sin sus hijos. Lamentamos muchísimo su partida, nos ayudaba de gran manera, trabajaba con seriedad, dedicación y sin perder tiempo.

Cuando se advierten fiscales eficientes, los comentarios indican, “*que ese fiscal recibe instrucciones desde el Ministerio de Transparencia*”, lo mismo sucede con los que se reunían con nuestros equipos, ignorando o no queriendo saber que por Ley teníamos la obligación de coordinar con el Ministerio Público y de realizar reuniones, por ello, siempre fueron públicas, hacíamos convocatorias con nota y requeridas por la vía formal, la transparencia comienza por casa.

¿Cuál era el pedido desde el ministerio?, simplemente que se cumpla la Ley, que se cumplan los plazos, que se avance, que si tienen que rechazar un caso que lo rechacen debidamente fundamentado, que si tienen

que imputar, imputen en el tiempo necesario. Para eso fueron las reuniones que teníamos, para solicitarles que cumplan la normativa, a la vez que den celeridad a los casos. Salvo honrosas excepciones, no recibíamos buenas respuestas, por ello los casos duraban tanto. Obtuvimos estadísticas del tiempo que les toma a los Fiscales atender los casos que les enviamos y el resultado era preocupante porque se toman entre cuatrocientos (400) y más de mil días (1.000), cuando la norma indica que en ciento ochenta días (180) máximo debe ser concluido un caso.

Como eso no sucede, surgen los problemas de retardación, que no es sólo en los procesos de delitos por corrupción, son un problema en todo el sistema judicial. Nótese que para el caso de los delitos por corrupción y enriquecimiento ilícito existe toda una estructura ministerial desde el Órgano Ejecutivo que es el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, que se encarga entre otras atribuciones, según el Decreto Supremo 29894 antes mencionado, de *“Formular y ejecutar políticas, programas y proyectos de gestión con ética y transparencia, y de prevención y de lucha contra la corrupción”* como de *“Proponer proyectos normativos tendientes a la erradicación de prácticas corruptas y conseguir mayores niveles de transparencia institucional”*.

Eso sucede con el Ministerio Público, peor aún en el Órgano Judicial, puedo decir que el Órgano Judicial es la casa de nadie. Cuando un caso llega a un juez y le parece medio complicado se excusa o finalmente lo archiva entonces, tenemos que estar detrás, literalmente detrás del juez para que lea, revise, para pedirle que por favor vaya avanzando. Siempre he mantenido reuniones con todos los Presidentes de las Cortes, pero además con los vocales de Sala Plena que no pudieran decir que estaba hablando a solas, siempre lo hacía en Sala Plena, después convocábamos a conferencia de prensa para informar lo que se había comentado en esa reunión y lo curioso es que muchos jueces que son amigos, compañeros de la universidad, abogados de los procesados van retrasando, y después se excusan, por este motivo teníamos casos que han empezado en La Paz y han terminado en Tarija tanto recusar y excusar jueces.

Por ello, los procesos asumían un ritmo de ralentización en el trabajo de la lucha contra la corrupción, no teníamos el apoyo del Órgano Judicial en esta lucha tan compleja y en la que se necesitaba fundamentalmente alianzas sólidas, responsables y en equipo. Una vez le decía al Presidente Evo Morales Ayma, si el Contralor, el Procurador, el Fiscal General y yo lucháramos juntos contra la corrupción, eso sí que avanzaría porque seríamos cuatro entidades. Pero tengo que decirlo

y lo he afirmado varias veces públicamente, nos han dejado solos, el Contralor en alguna medida nos apoyaba dándonos alguna información, la Procuraduría General del Estado durante sus primeras gestiones se encontraba buscando rumbo institucional, por lo que, no hemos podido lograr acciones eficientes y el Ministerio Público de igual modo, no lograba sumarse de un modo profundo a la lucha contra la corrupción, espero que esto vaya cambiando.

El Estado se consustancia en la legitimidad de sus instituciones y normas, sin duda, pero en todos estos años de experiencia y vivencia en la administración pública, puedo también comprobar que el perfil de quién administra un cargo, su carácter, compromiso, capacidad profesional o liderazgo social recompone y le atribuye una dirección u otra al cargo, hay un peso una voluntad que es consustancial a la cualidad de quien ejerce ese puesto de trabajo.

El Presidente Evo Morales ha apostado mucho a cambiar el sistema judicial del país, con ese fin propuso la elección de las nuevas autoridades del Órgano Judicial a través del voto ciudadano, se apostó por un reacomodo institucional pero no funcionó, fue el mismo Presidente muy crítico, creo que en ese momento él estaba tan decepcionado al igual que yo, porque pese a toda la propuesta, las cosas no han cambiado.

Las 56 autoridades del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal Constitucional, del Consejo de la Magistratura y del Tribunal Agroambiental fueron elegidas en las inéditas elecciones de octubre de 2011

La elección a través del voto popular fue una propuesta colectiva que se engendró durante el proceso Constituyente y surgió como alternativa ante el cuoteo político que vivió el sistema judicial a lo largo de la historia. Se trataba de asumir medidas que estén a la altura de la construcción de la institucionalidad con voluntad popular, habrá que reflexionar con seriedad y actitud de cambio las medidas y procedimientos tanto de la etapa de preselección como de elección de candidatos, garantizando idoneidad, transparencia, equidad de género, plurinacionalidad, todos y todas sabemos que puede haber un candidato muy bien preparado que conoce pero en el momento de actuar no refleje vocación ni compromiso con la justicia.

Leí la declaración de una Consejera de la Magistratura, que decía que harían rotación de jueces en las provincias, pero creo que hay que hacer rotación también de jueces en las capitales de departamento porque normalmente los vocales o los jueces que trabajan aquí en La Paz son amigos e incluso compañeros de curso de los abogados de La Paz o de Tarija o del departamento que fuera, entonces hay que hacer una rotación, tal vez eso ayude, aunque dudo, en realidad se necesita una reingeniería general.

Otro aspecto importante tiene que ver con las sanciones a los jueces, deben ser drásticas, por supuesto, si se comprueba que un juez ha incurrido en un hecho de corrupción o cualquiera sea el delito.

En el Ministerio de Transparencia, teníamos varias denuncias contra vocales, contra jueces, que entre otras cosas por un fallo del Tribunal Constitucional han vuelto a sus funciones y como existen relaciones de amistad entre fiscales, jueces, abogados la impunidad en estos niveles y jerarquías judiciales aún subsiste.

En uno de los temas que estaba llevando adelante el Ministerio de Transparencia, nos advirtieron que un juez hizo un acuerdo con los vocales a cambio de que nombren a su hermano en un cargo, nos dijeron que por ese favor el Juez no iba a hacer nada, cruzamos información y realmente era así, el hermano de esa persona fue nombrado Juez en la ciudad de El Alto. Se pagan favores entre ellos, realmente es un tema muy oscuro; jueces y vocales que son denunciados, también tramitan casos del Ministerio de Transparencia, ¿qué se puede deducir o esperar? hemos experimentado una serie de cercos y bloqueos a nuestras denuncias que fueron presentadas a nombre del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, como si fueran asuntos particulares, cuando los delitos de corrupción implican bienes del Estado, patrimonio comunitario y bien común.

Existe un tejido disimulado, es como un sistema invisible de encubrimiento entre jueces y fiscales, solidaridades que se sueldan en base a la amistad e intercambio de favores en las que prevalece una pseudo lealtad que interfiere la disociación entre lo privado y lo público. Quiero decir, que por más amistad que pueda tener con algún otro servidor o servidora pública, o autoridad, la Ley, el bien común está por encima de todo y si se procede a realizar una denuncia hay que hacerla, sin que la amistad signifique un imperativo para transar la norma, el amigo o amiga debe defenderse con pruebas ante la instancia correspondiente. Yo no voy a defender, pero a veces eso es lo que hacen, se cierran como un cuerpo colegiado y aquí es, o todos o ninguno. No he visto una voluntad, dentro el sistema judicial, por luchar contra la corrupción cuando se trata de sus propios colegas, claro no quiero generalizar, pero en las relaciones interpersonales y laborales prevalece una clara tendencia de solidaridad negativa.

Son casos de Estado, asuntos en los cuales requerimos que todas las servidoras y servidores públicos que tienen que ver con la lucha contra la corrupción o no, se sumerjan en el mismo compromiso y responsabilidad. Artículo 108.- Es un deber constitucional de las bolivianas y los bolivianos *“Denunciar y combatir todos los actos de corrupción.”*

Me ha tocado hacer denuncias contra colegas, a una de ellas, muy apreciada a la cual he conocido desde que era estudiante, he tenido que denunciarla. Luego que ha sido nombrada ministra, había una denuncia, la misma identifica hechos que sí se habían cometido, entonces con mucho dolor me tocó hacerlo. Un familiar vino a hablar conmigo, otros amigos hicieron lo mismo. Yo explicaba con objetividad y hechos demostrables, éstos eran mis mejores respaldos y argumentos del porqué debía presentar la denuncia y que la única vía era la defensa en estrados judiciales. Lo mismo sucedió con otra ministra, que incluso en reuniones de gabinete se sentaba a mi lado, muy amable, muy amigable ella, pero cometió una acción que se constituyó en un hecho de corrupción y en el pleno y estricto ejercicio de mis funciones procedí con la denuncia correspondiente, no era fácil por supuesto lo más difícil pero sólo me tocaba cumplir con la ley.

Éstas son las connotaciones que nos permite discriminar entre la dicotomía público - privado, desde una lectura filosófica o política, no hay ninguna confusión conceptual ni dilema moderno, el asunto de Estado, de gobierno de los poderes que lo representan se consustancian desde el poder del soberano a la cual la comunidad política se debe. Como señala el Presidente Evo Morales de manera constante en sus intervenciones, *“hemos venido a servir al pueblo y no a servirnos del pueblo”*, ésta es la noción que marca el espacio entre lo comu-

nitario, lo común, y lo particular, individual, lo íntimo, en este caso lo particular se subordina al bien común, importa sobre todo el patrimonio público.

La antítesis a estos extremos son las acometidas legales y mediáticas a las que estoy expuesta, como ya describí las sucesivas denuncias en mi contra, o las acusaciones que las han hecho asambleístas de la oposición como voceros indirectos de los acusados por corrupción cuando difaman sobre todo a mi familia, con intenciones disuasivas o de amenaza ante las acciones que asumíamos, es claro que actué en representación del Estado, no eran denuncias personales de Nardi Suxo, eran denuncias del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción como parte de la estructura del Órgano Ejecutivo y bajo mandatos, legales y constitucionales.

Por supuesto que, después de cada denuncia, se dan hechos en contra mía; estas tareas han sembrado enemigos declarados, como fue de un exfuncionario que fue encarcelado con una pena de cinco años de presidio por los delitos de incumplimiento de deberes y contratos lesivos al Estado, quien me acusó en octubre de 2012 de haber montado un complot político, y más aún afirmó públicamente “*dónde se va a esconder Nardi Suxo, en el momento en que yo salga*”²⁶.

Recuerdo también el disgusto y la preocupación que nos generó el ingreso de un sobre con agentes químicos que al abrirlo provocó una detonación, suficiente para un gran susto, entonces deducimos que no se trataba de una acción destructiva, sino muy bien calculada para amedrentar nuestro accionar, la que desafortunadamente abrió el sobre fue la Viceministra Jéssica Saravia. También llegó una falsa alarma, fue a finales de 2009 cuando enviaron a un abogado nuestro un msm a su celular particular, señalando que habría una bomba dentro del Ministerio, así que tuvimos que llamar a la Policía Boliviana, para que a través de la División de Explosivos hagan toda una revisión de nuestra infraestructura, con la cual, deducimos que era una falsa alarma, pero aún incomoda, perturba el trabajo.

En mayo de 2011, la bancada en pleno de PPB-Convergencia Nacional, senadores y diputados, a la cabeza de Roger Pinto (prófugo en Brasil), Adrian Oliva, Felipe Dorado, Carmen Eva Gonzales, denunciaron a mi hermano ante el Fiscal General del Estado y exigieron que se lo investigue, por supuesto que esa denuncia fue rechazada al no tener ni consistencia ni verdad. Ese mismo mes y año, publicaron en todos los medios de comunicación, radio, televisión, periódicos una solicitada que tuvo un despliegue mediático impresionante, que la titulaba el árbol de la corrupción firmada por más

de una decena de senadores y diputados de oposición como Vanessa Moreno Otero, Jessica Roselín Echeverría Bravo, Luis Felipe Dorado Middagh, Yaqueline Emma Lavive Yáñez Simon, Franz Grover Choque Ulloa, Roy Moroni Cornejo Raña, Juan Luis Gantier Zelada, Javier Alex Orozco Rojas, Roger Pinto, Adrián Esteban Oliva Alcázar²⁷. En esta solicitada, no había un solo elemento que me relacionara, eran temas totalmente ajenos a mis funciones.

Enriquecimiento ilícito

El enriquecimiento ilícito es el incremento desproporcionado e injustificado del patrimonio de una persona; hasta el 31 de marzo de 2010 fecha en la que se promulgó la Ley 004 de Lucha Contra la Corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” no se podía en nuestro país investigar, procesar y sancionar conductas relacionadas con el enriquecimiento ilícito de servidores, ex servidores públicos y particulares que contrataban con el Estado dañando su patrimonio e intereses.

La Ley 004, en este sentido, es una Ley vanguardista puesto que no sólo investiga, procesa y sanciona el en-

27 Adrián Oliva se desempeñó como Asesor General de la Prefectura del Departamento de Tarija (2008), cuando Mario Cossío Cortez, ahora prófugo en Paraguay era la primera autoridad, ambos fueron parte del Consejo Nacional Democrático, CONALDE.

riquecimiento ilícito de servidores y exservidores públicos como sucede en varias legislaciones comparadas que a través de la comisión de delitos de corrupción tales como el incumplimiento de deberes, la conducta antieconómica o incluso los contratos lesivos al Estado lesionan los intereses y el patrimonio de las diferentes instituciones públicas; sino que también investiga, procesa y sanciona por enriquecimiento ilícito a aquellos particulares que habrían contratado con el Estado lesionando sus intereses, muchas veces corrompiendo a servidores públicos en procesos de contratación de obras, construcción de caminos, etc., o simplemente incumpliendo los contratos en detrimento del país.

En este sentido, la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz prevé además de establecer una fuerte sanción penal una multa del 25% del patrimonio de las personas jurídicas (empresas) que incurren en este tipo. Las penas son altas porque el bien jurídico lesionado es el patrimonio del Estado por tanto el patrimonio de todos los bolivianos y bolivianas.

Finalmente, la Ley 004 crea el tipo penal de favorecimiento al enriquecimiento ilícito que apunta a investigar, procesar y sancionar a aquellas personas que prestan sus nombres para lesionar el incremento patrimonial de aquellos que se enriquecen a costa del Estado.

Los delitos de enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado por su calidad de permanentes, es decir, que siguen causando efectos en el tiempo por más que el ilícito se cometió hace mucho tiempo atrás, por tanto pueden ser investigados, procesados y sancionados en la actualidad. No son retroactivos, pero por su calidad de permanentes pueden ser procesados y sancionados.

Políticas de recuperación de bienes

La corrupción desnaturaliza al Estado, por tratarse de la apropiación privada -en forma ilegal- de un bien público, el interés privado, familiar, individual, o de algún grupo somete al bien común, por ello mismo junto a nuestras acciones preventivas y punitivas, se profundizaron estrategias para la recuperación a partir del daño ocasionado por los delitos de corrupción y vinculados, en realidad responde a toda una política de seguimiento y monitoreo de procesos relacionados a hechos de corrupción y/o daño económico al Estado, como ser procesos judiciales, penales, juicios de responsabilidades, procesos coactivos fiscales, procesos civiles y procesos arbitrales, a cargo de la Dirección General de Recuperación de Bienes, tiene como objetivo coadyuvar en hacer efectiva la Reparación Civil producto de hechos y delitos de corrupción.

Consecuencia del seguimiento y monitoreo a estos procesos judiciales, se solicita en casos que presumiblemente haya generado un daño económico al Estado, medidas reales destinadas a precautelar el mismo, como ser anotaciones preventivas, congelamiento de cuentas, incautaciones, entre otras.

Una sentencia por delito de corrupción, no sólo busca la reparación moral sino también es el inicio de la reparación material, en apego a nuestras políticas de reparación de daño destinada a garantizar la correcta prosecución del procedimiento especial para la reparación del daño, tal como lo establece nuestro Código de Procedimiento Penal.

El equipo de abogadas y abogados que está a cargo de la Dirección General a la que hago referencia, en su mayoría son jóvenes, y se trata de un equipo multidisciplinario de profesionales que interactúa con un equipo de analistas financieros, procesadores de información, trabaja un ingeniero civil y licenciados en informática.

Fue este equipo que formuló una estrategia orientada a garantizar la correcta y exitosa prosecución de la Acción Pauliana²⁸ prevista en nuestro Código Civil,

28 La Acción Pauliana o Acción Revocatoria es la que corresponde a los acreedores a efectos de que sean revocados todos los actos que en su perjuicio haya realizado dolosa o fraudulentamente el deudor. Tomado de: Ossorio Manuel "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales"

destinada a recuperar bienes que fueron vendidos de manera fraudulenta para evadir la reparación del daño ocasionado al Estado, al contar con un monto líquido y exigible. Así también la nulidad de venta durante la tramitación de procesos y la cooperación en ejecución de garantías por incumplimiento de contratos con el Estado, de modo que coadyuve a las entidades a precautelar posible daño económico a través de la ejecución de las pólizas de cumplimiento de contrato o de correcta inversión de anticipo.

Resultado de la ejecución de las acciones mencionadas e integradas en una sola política gubernamental, entre las gestiones 2007 y 2014 se logró recuperar la suma de Bs 894.436.955 equivalentes a 127.776.707 dólares americanos para el Estado Boliviano. Asimismo, se realizaron 258 solicitudes de aplicación de medidas cautelares reales, lográndose anotar preventivamente 617 inmuebles, 96 muebles y 8 empresas como así también congelar 50 cuentas bancarias.

La acción preventiva contra la corrupción

El Estado como materialidad institucional se expresa en su burocracia, es decir, en la administración del asunto público que plasma decisiones, acciones oportunas, en y para el funcionamiento de las entidades públicas, a través del uso óptimo y transparente de los recursos pú-

blicos para proveer de bienes y servicios a la sociedad en su conjunto. Los imaginarios de Estado en la República, en la dictadura, tienen que ver con el saqueo, con el robo, la indiscriminada impunidad y acumulación patrimonial a través de la administración pública de un “gobierno cerrado” como lo fueron durante los regímenes de dictadura militar o de la democracia pactada. La gestión pública era un mecanismo de enriquecimiento ilícito para un sector determinado y no un instrumento de desarrollo o de integración nacional.

La modernización del Estado, en el sentido de democratización para la igualdad de oportunidades, se lleva a cabo acompañando los momentos políticos de los procesos de formulación de políticas públicas, esto es “mandar obedeciendo” en las democracias emergentes cuyos ejes de poder real se van descentralizando del buró administrativo y se va desplazando hacia las organizaciones de base comunitaria.

La “guerra del agua” en el 2000, el “impuestazo”, la “guerra del gas” en 2003 no sólo obligaron a la renuncia de un Presidente, sino expresaron por la vía del conflicto social, la necesidad de gobernantes que estén dispuestos a asumir paradigmas políticos abiertos, incluyentes y transparentes²⁹.

29 Durante la “guerra del gas” en 2003 la gente demandaba conocer los contratos de gas que se discutían, y éstos eran categorizados de secreto con anexos inalcanzables a la población en general. Seguro que en sectores de economía

El ejercicio de la Transparencia recupera, además, los mandatos ancestrales de nuestros pueblos: *Ama Qhella*, *Ama Llulla*, *Ama Suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso, ni seas ladrón); postulados que ahora son orientadores de la ética en el ejercicio gubernamental. Como afirma nuestro Presidente Evo Morales Ayma, se trata de “*convertir a la política en la ciencia del servicio al pueblo*”.

Este cambio de paradigma en los contenidos que sustentan el atributo de servir y no de servirse de los demás, recupera la lógica ancestral en la administración del poder, practicada por nuestros antepasados como la solidaridad, reciprocidad y complementariedad.

El Estado Plurinacional deja atrás al Estado aparente y recupera durante el siglo XXI, en la democracia de la modernidad, estas lógicas de organización comunitaria que hoy se institucionalizan y reaparecen en la forma Rendición Pública de Cuentas, Control Social, Acceso a la Información.

Transparencia como voluntad política y acción planificada

La transparencia en la gestión pública es una demanda mundial y de interés propio de la última etapa de las de-

estratégica deben reservarse datos, pero estos deben estar normados y deben cuidar el interés de Estado.

mocracias modernas, que generaron desconfianza entre los pueblos y sus gobiernos. Es evidente el síntoma de la corrupción entre altas esferas gubernamentales en el manejo de la economía mundial. En el caso de nuestro país, la “costumbre” de la corrupción era incluso premiada por las mentalidades gobernantes. Aquel que era más corrupto era digno de ser admirado por el entorno y aquel que no era corrupto, era incluso adjetivado como “*tonto*”.

La transparencia es un ejercicio necesario y radica su posibilidad en la voluntad política para facilitar ese diálogo entre el Estado y la sociedad civil, por tanto, si bien tiene un enfoque desde la prevención del delito, es decir en su sentido de transparentar para combatir la corrupción, también es necesario comprender la transparencia en su sentido orgánico y posibilitador de desarrollo y progreso integral del país, puesto que optimiza los atributos para un buen gobierno, en consecuencia, mejora la calidad de los servicios públicos que la ciudadanía requiere a través de la participación efectiva que sólo es responsable y solidaria si se tiene acceso a la información.

La corrupción administrativa, política, en sí misma es oculta, es subterránea, subyace a la norma, a la ley, a los procedimientos, necesariamente la corrupción se encubre desde la función pública, desde el cargo de

gobierno mostrando procedimientos probos, sanos e íntegros pero que encubren en el fondo en lo oculto el delito. Ahí cobra sentido real la necesidad de mecanismos, sistemas, normas integrales, amplias y complementarias para abrir la gestión pública, para descorrer la gestión gubernamental.

En junio de 2006, el Gobierno del Presidente Evo Morales Ayma presentó el Plan Nacional de Desarrollo, Económico y Social, como el instrumento de Gobierno que planifica y coordina el desarrollo integral del país, en el que se plantea la transformación del país en el lapso de una generación, y configura una Bolivia Digna, Soberana, Productiva, Democrática para que todos, bolivianos y bolivianas, “vivamos bien”. El pilar Bolivia Democrática planteaba la consolidación del control social y la participación ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas de desarrollo regionales y nacionales; alcanzando un alto nivel de transparencia en la gestión pública, en coordinación con movimientos sociales y sociedad civil, articulando las demandas de los grupos sociales y la respuesta de las entidades estatales responsables de la gestión pública.

En el marco de este Plan Nacional de Desarrollo, Económico y Social, se orienta la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción misma que organiza las acciones de transparencia a partir de cuatro

componentes: Rendición Pública de Cuentas, Ética Pública, Control Social y Acceso a la Información.

La lucha contra la corrupción es una tarea colectiva

Si bien la obligación primaria de adoptar medidas para combatir este fenómeno recae en manos del mismo Estado, no es menos cierto que dichos esfuerzos no podrían ser sostenidos en el tiempo sin la inclusión de la ciudadanía y de las organizaciones sociales como garantes; éste es fundamento de la inclusión de medidas de fortalecimiento, promoción y fomento del derecho humano a la participación ciudadana.

No obstante, dicha participación no sería efectiva si, al mismo tiempo, la gestión de gobierno de las autoridades no es sometida al escrutinio de las ciudadanas, ciudadanos y organizaciones sociales.

Otro pilar estructural de la Política es el fortalecimiento de medidas de transparencia en la gestión pública, que responsabilicen a las autoridades a poner en conocimiento de la ciudadanía, sin necesidad de requerimiento, información relevante para el ejercicio del control y auditoría social, y esta acción no es posible sin la promoción y fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública, garantizando que las solicitudes de información de los ciudadanos y organizacio-

nes sociales sean efectivamente recibidas, procesadas y respondidas.

Dicho proceso de profundización democrática, fundada en la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información, requiere además abordar de manera inmediata y urgente situaciones delictivas por ello se incorporaron las medidas punitivas por un lado y para reparar el daño económico por otro, como ya lo explicamos.

Este propósito no sería posible sin incorporar mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional, para optimizar el trabajo de las instituciones vigentes, tanto para la lucha contra la corrupción, como para la implementación de las medidas que se proponen en la Política Nacional.

Creación del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas

A través de la Ley N° 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz (2009), se crea este Consejo, que estaba ya pensado desde 2006, como una supraentidad que agrupe varias instituciones gubernamentales, corresponsables de la lucha contra la corrupción. En este caso se encuentra bajo responsabilidad del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, el Ministerio de

Gobierno, el Ministerio Público, la Contraloría General del Estado, la Unidad de Investigaciones Financieras, la Procuraduría General del Estado, así también se incorpora el factor continuo y orgánico de las fuerzas vivas de la Sociedad Civil Organizada, y esto de acuerdo a lo establecido en los artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado, a la fecha son 29 organizaciones sociales³⁰ que forman parte activa del Consejo.

El Consejo Nacional tiene la tarea de proponer, supervisar

30 Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - (C.I.D.O.B.) Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - (C.S.U.T.C.B.) Central Obrera Boliviana - (C.O.B.) Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia - (C.S.C.I.O.B.) Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia - (C.S.M.C.I.B.) Confederación Nacional de Jubilados y Rentistas de Bolivia - (C.N.J.R.B.) Confederación Sindical de Trabajadores de Luz-Fuerza, Telecomunicaciones, Aguas y Gas de Bolivia - (C.S.T.L-F.T.A.G.B) Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" - (CNMCIQB - "BS") Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa de Bolivia - (CONAMyPE) Federación Sindical de Trabajadores Petroleros de Bolivia - (F.S.T.P.B.) Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia - (C.T.E.U.B.) Confederación Sindical de Choferes de Bolivia - (C.S.Ch.B.) Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia - (F.S.T.M.B.) Confederación Nacional de Panificadores de Bolivia - (CONAPABOL) Confederación General de Trabajadores Fabriles de Bolivia - (CGTFB) Confederación Nacional de Maestros en Educación Rural de Bolivia - (CONMERB) Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia (CONALJUVE) Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia - (FENCOMIN) Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - (CONAMAQ) Organización Matriz de Mujeres "Juana Azurduy de Padilla" Colegio de Administradores de Bolivia; Comité Ejecutivo Nacional del Colegio de Arquitectos, Colegio de Economistas, de Contadores, Sociedad de Ingenieros de Bolivia - (SIB) Cámara Boliviana de la Construcción - (CABOCO) Federación Nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Bolivia - (FENATRAHOB) Colegio de Trabajadores Sociales de Bolivia y Confederación de Empresarios Privados de Bolivia.

y fiscalizar las políticas públicas, orientadas a prevenir y sancionar actos de corrupción, para proteger y recuperar el patrimonio del Estado de igual modo debe aprobar y evaluar el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

La Rendición Pública de Cuentas como un verdadero diálogo

Va más allá de la sola apertura de la gestión pública, implanta una lógica de reconocimiento, promoción y protección de derechos fundamentales, base sobre la cual se podrá construir no sólo un Estado Plurinacional transparente, eficiente y eficaz, sino también profundamente democrático, participativo y plural.

En Bolivia, en la actual gestión gubernamental, se ha asumido la importancia de cumplir con la obligación de realizar las rendiciones públicas de cuentas, que además de implicar un acto de ejercicio de autoridad estatal e información a la sociedad civil, organizaciones sociales y control social; es también un acto de empoderamiento ciudadano o desde nuestras comprensiones del poder social comunitario, que permite una participación activa y efectiva dentro de la gestión pública.

El proceso de Rendición Pública de Cuentas como una forma de diálogo e interacción entre ciudadano y Gobierno, que a su vez cumple con transparentar la gestión

pública, ha tenido un desarrollo progresivo, iniciado por la normativización tanto en la Constitución Política del Estado Boliviano como en las subsiguientes normas nacionales, tal es el caso Ley N° 341 de Participación y Control Social, 5 de febrero de 2013 o Ley o la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, 9 de enero de 2014, de reciente promulgación.

En el Órgano Ejecutivo, -nivel central- todos los ministerios de Estado y las empresas públicas, rinden cuentas públicamente. En el ámbito del nivel de entidades territoriales descentralizadas y autónomas, avanzamos a un 50% en rendiciones de cuentas, quiero decir en los Gobiernos Autónomos Municipales, que pese a no tener un carácter vinculante y de dependencia, por eso son autónomos, han asimilado las metodologías y la decisión de realizar este tipo de audiencias.

Un hito importante en la Rendición Pública de Cuentas en Bolivia es que se empezó a desarrollar un efecto expansivo de sana imitación, por ejemplo en 2007 solo 5 entidades rindieron cuentas y en 2011, fueron 425, de este modo también se amplió a otras entidades del Estado como al Órgano Judicial, rompiendo el viejo paradigma que el campo de acción jurisdiccional como zona privativa que solo compete al juez; incluye su presupuesto, siendo que en este caso, el control social tiene plena posibilidad de participación y fiscalización.

Identificamos algunas buenas prácticas en los procesos de Rendición Pública de Cuentas en Bolivia:

- El Estado a través de sus distintas entidades muestra, expone, apertura la gestión a nivel de ejecución presupuestaria, contrataciones, personal, administración de bienes y servicios, también incluye resultados de gestión, entre otros, rompiendo la costumbre tradicional que esta información tenía carácter reservado, confidencial y “sensible”.
- Las altas autoridades de gobierno informan a los ciudadanos y ciudadanas sobre el cumplimiento de sus competencias específicas, pero también los ciudadanos y ciudadanas se conectan más allá del sentido horizontal y se expresan “cara a cara” con sus máximas autoridades, antes en el modelo de democracia pactada, era difícil ver a un Ministro al frente de una asamblea, representa una reapropiación de la burocracia gubernamental de las lógicas circulares de comunicación muy propias del mundo rural. Una autoridad del nivel central, baja a vincularse con su sociedad civil.
- El control social, que responde a normativa propia y su propia naturaleza, se informa y en algunos casos se cuenta con controles sociales especializados.
- Los ciudadanos y ciudadanas tienen la posibilidad

y el derecho constitucionalmente reconocido de participar en la elaboración previa de los proyectos y obras a financiarse, de ejercer fiscalización sobre el uso de los recursos del estado y de realizar recomendaciones a la gestión estatal ejecutada.

- El Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción ha trabajado guías metodológicas para las Rendiciones Públicas de Cuentas en el Órgano Ejecutivo y Entidades bajo tuición, así como en Gobernaciones y Municipios, instrumentos que incluyen orientaciones metodológicas y formatos para la presentación de la información a las organizaciones sociales y ciudadanía en general, de manera amigable, comprensible y sencilla.

El planteamiento y desarrollo metodológico de la Rendición Pública de Cuentas, pero sobre todo, la experiencia lograda fue expuesta en diferentes ámbitos internacionales, en Estados Unidos de Norte América, en Europa, en Argentina, en Viena, y sin lugar a dudas, hemos recibido muy buenos comentarios, pues provoca comentarios de admiración y reconocimiento, por ejemplo cuando contamos que el Ministro de Defensa, rinde cuentas a la sociedad civil, hay personas en el exterior que no creen que una autoridad de tan alto nivel y sobre todo relacionado a la fuerzas armadas, rinda cuenta ante la población.

Fortaleciendo medios y alternativas para profundizar el Control Social

El control social es la formalización de la capacidad asociativa entre una de sus formas de expresión de la sociedad civil o comunidad cívica. Nuestro territorio es rico en formas de organización colectiva, ya sea en tierras bajas o en el altiplano, en zonas rurales o urbanas, tenemos mucha capacidad de organizarnos, son las fibras íntimas de la solidaridad que se fundan en la reciprocidad y cohesión de lazos para el logro de algún fin colectivo, en este caso para la defensa del patrimonio común, de los bienes estatales. Por ello, a través del control social se fortalece la democracia participativa, comunitaria y está basada en el ejercicio del derecho a la información a la participación en la gestión pública, no sólo para el control administrativo sino también, en la ejecución y evaluación de políticas públicas.

Con el objetivo de fomentar y facilitar el ejercicio plural, efectivo, equitativo del derecho de Participación y Control Social en la gestión pública, no sólo se coordinó y promovió la Ley N° 341 de Participación y Control Social (5 de febrero de 2013) sino que se trabajó con equipos multidisciplinarios en el diseño y estructuración de una Plataforma Electrónica y de una Estrategia de Facilitación de Acceso a la Información como medios para fortalecer el Control Social.

Dentro de la política de ampliar y fortalecer la democracia participativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular “Mi Plataforma”, disponible en el enlace <http://www.miplataforma.gob.bo/> es una iniciativa que permite el alojamiento, administración y publicación de información, en base a los estándares transversales y participativos de determinados proyectos y/o servicios identificados en cuatro entidades gubernamentales del área hidrocarburífera, construcción de caminos, construcción de vivienda y salud. Dentro de estos sectores, se prevé un incremento en la inversión pública, por tanto más recursos a ser administrados, motivo que demanda facilitar el acceso a la información de forma sencilla y entendible al Control Social y a la ciudadanía en general, para el caso a través del Internet y puede ser utilizado a través de tablets, celulares, computadoras portátiles.

Con la puesta en órbita de nuestro satélite Túpac Katari, se amplían nuestras posibilidades de comunicación y permite ampliar este tipo de aplicaciones a todo el territorio nacional.

De manera complementaria dentro de una visión de política pública integral, y plurinacional, a través de la Estrategia de Facilitación de Acceso a la Información (EFAI), se disponen de datos para que sean difundidos a través de medios alternativos a la tecnología informá-

tica, con las particularidades culturales, educacionales y lingüísticas propias a las regiones de los proyectos antes indicados. La EFAI se orienta sobre todo, a los actores sociales y potenciales demandantes de información a través de pedidos de información.

Ambas alternativas, es decir, la Plataforma Electrónica y el EFAI, se constituyen en medios, en herramientas que fortalecen el acceso y disponibilidad efectiva y pertinente culturalmente de información, requisito indivisible para la participación como derecho, condición y fundamento de la democracia, ejercido de forma individual o colectiva, directamente o por medio de representantes.

Con información disponible, se vigoriza el poder social comunitario y por ende al sujeto social, ciudadano que en acción individual y por sobre todo colectiva, podrá desarrollar tareas de supervisión y evaluación de la ejecución de la gestión gubernamental, como así también del manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos. Cabe resaltar que estas iniciativas fueron concretadas dentro del Programa de “Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”³¹

31 A través del Decreto Supremo N° 363 de 25 de noviembre de 2009 y la Ley N° 011 de 24 de mayo de 2010, se concretó un financiamiento externo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el desarrollo del Programa de “Transparencia y Lucha Contra la Corrupción” N° BO-L1047 con objetivo de coadyuvar al cumplimiento de las metas del Plan

La institucionalidad de la transparencia y la lucha contra la corrupción

Sin duda que un hito importante es la consolidación del Ministerio que permite la consecuencia de una decisión de Estado y la instalación en el tiempo de la voluntad política a través de una propuesta organizativa (Ministerio, viceministerios) y de un conjunto de normas (leyes, decretos), es en este conjunto armónico en el que emergen las Unidades de Transparencia como medio e instrumento para la concreción de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Las Unidades de Transparencia (UT) son creadas por el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo, donde se establece que en cada Ministerio se creará una Unidad de Transparencia a cargo de un jefe de Unidad, cuya dependencia es directa del Ministro o Ministra constituyéndose en su principal función transparentar la Gestión Pública de las entidades del órgano ejecutivo, con

Nacional de Desarrollo (PND) y la Estrategia de País con Bolivia (EPBO), mediante acciones, dirigidas a reducir la impunidad de los actos de corrupción, aumentar el control social y la rendición pública de cuentas e incrementar la intolerancia hacia los actos de corrupción por parte de los servidores públicos y los ciudadanos. El Programa de "Transparencia y Lucha Contra la Corrupción" está estructurado en 3 componentes: 1.- "Integridad y reducción de la impunidad de los actos de Corrupción". 2.- "Control Social de la Gestión Pública" y 3.- "Fomento de una cultura de ética e integridad". La implementación de este programa fue importante para vigorizar las acciones gubernamentales.

nivel de coordinación con el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, siendo sus funciones:

- Asegurar el acceso a la información pública del respectivo Ministerio.
- Promover la ética de los servidores públicos del respectivo Ministerio.
- Desarrollar los mecanismos para la implementación del control social.
- Velar porque sus autoridades cumplan con la obligación de rendir cuentas, incluyendo la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorias anuales y otros.
- Debiendo para tal efecto desarrollar mecanismos para la implementación del Control Social y velar porque sus autoridades cumplan con la obligación de rendir cuentas, incluyendo la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorias anuales y otros.

Si bien se inician en el Órgano Ejecutivo, en los ministerios, hoy las Unidades de Transparencia han sido creadas también en otras entidades que no responden al nivel central ni a los ministerios, reforzando y profundizando la democracia para crear al interior de las instituciones públicas una cultura cuyo eje es la transparencia, y se formalice la visión estratégica de contar

con herramientas eficientes de control y fiscalización de los actos públicos, pero así también de implementar al interior del Gobierno micro-estructuras que promuevan la apertura del mismo Gobierno: abrir al Estado desde el Estado.

La realidad diversa de las instituciones públicas en cuanto a tamaño, recursos, ubicación y relación con la ciudadanía, entre otros aspectos, hizo aún más compleja la tarea de generar políticas y entregar directrices centralizadas para una cultura de la transparencia, porque lo que buscamos como fin, es la transformación de creencias, ideas, valores, representaciones colectivas del “cómo” debe ser la administración pública.

Por todos estos factores, es que muchas de las Unidades de Transparencia se dedicaron a buscar soluciones propias y a diseñar las mejores prácticas individuales para lograrlo.

El año 2013, se publicó el documento “Buenas Prácticas de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”³², como resultado de un concurso a nivel de todo Bolivia mediante el cual las diferentes UT, hizo conocer al Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción iniciativas exi-

tosas, como la implementada por Unidad de la Cámara Legislativa de Diputados, de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que ha consistido en imprimir afiches en blanco y negro y a colores de tipos penales en corrupción y su pena, con el objetivo de que las personas reflexionen sobre las consecuencias de la corrupción o el implementado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, consistente en registrar en una página web institucional accesible al público, procesos de contrataciones, situación del proceso y seguimiento de la frecuencia de participación de la ciudadanía. Otra iniciativa fue la Ventanilla de Transparencia: implementado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, consistente en habilitar un espacio físico dentro de la institución exclusivamente para gestionar información.

Pedagogías alternativas y sus posibilidades como política pública

Institucionalizar, organizaciones, normas, supone de igual modo expandir creencias, ideas, valores, representaciones colectivas, con el objetivo de fomentar una cultura libre de corrupción, elevando principios éticos, valores y promocionando la integridad y no se tiene otro camino si no es transformando nuestro modo de ser, al respecto la UNESCO afirma que “...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales

y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden”.³³

Por su parte, la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996) plantea dentro de las medidas preventivas, preservar la confianza en la integridad ética de los funcionarios públicos y en la gestión pública como así también estimular la participación de la sociedad civil en los esfuerzos para prevenir la corrupción. En el caso de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (2003), que motiva a la promoción de la integridad, honestidad y responsabilidad de los funcionarios y de manera más amplia establece fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las

33 UNESCO; DECLARACIÓN DE MÉXICO SOBRE LAS POLÍTICAS CULTURALES. Conferencia mundial sobre las políticas culturales. México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982

organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, realizando -entre otras- actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación masiva y estrategias de cambio social.

De este modo propusimos acciones masivas, procesos comunicativos y de movilización comunitaria que utilizan la creatividad y medios alternativos para llegar con su mensaje a públicos definidos. Bajo este enfoque, es necesario plantearse un trabajo sostenible con la población, particularmente con los jóvenes y niños, como públicos estratégicos en la formación de una cultura transparente. Sin embargo, el trabajo con servidores públicos resulta también muy importante, ya que son los responsables del manejo de la administración pública y por tanto, de la interacción con la sociedad civil.

En conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se logró profundizar estas iniciativas como los juegos, que fue de interés internacional, en éstas y en otras acciones, es necesario reconocer el constante apoyo de su Representante Antonino De Leo, quien comprendió de inmediato la esencia de nuestra Política y logramos concretar grandes acciones en todo Bolivia. Ésta es una prueba que no sólo la sociedad civil es necesaria en la prevención y lucha contra la corrupción, sino también las agencias internacionales.

La caravana por la transparencia, una experiencia de política pública extendida a nivel local

Acercarse a los municipios, a sus realidades muchas veces distantes del centro de decisiones, es un ejercicio importante, para dialogar directamente, intercambiar estrategias de desarrollo, retroalimentar las acciones supranacionales y fortalecer al país profundo. La Caravana por La Transparencia fue una vivencia de movilización comunitaria, de aproximación a municipios desconcentrados de las capitales de departamento, que desplegó niveles de interacción interinstitucional intensos y de largo alcance.

En un país como Bolivia, la corrupción fue el sello más trágico de injusticia estructural e institucional y la impunidad en nombre de la democracia se formalizó en beneficio de un linaje político, anquilosando las posibilidades de desarrollo, bienestar, y ahondando la pobreza en la población.

Muchas de las riquezas de hombres “ilustres” de Bolivia, se han generado en la corrupción. Es decir a raíz de la disposición arbitraria y oscura del patrimonio estatal. Por eso, esta tarea muchas veces vista como quijotesca o cuasi peligrosa, es definitivamente una tarea urgente. Transparentar las instituciones y las acciones de los servidores públicos, son urgencias para erradicar

esas injusticias estructurales todavía subsistentes. Bolivia persiste en los esfuerzos para combatir la pobreza extrema, por ello, la lucha contra la corrupción tiene mucho sentido.

La Caravana por la Transparencia fue parte de los esfuerzos por instaurar mecanismos, desde el Estado, alternativos, de aproximación a la sociedad, a las instituciones como los municipios, gobernaciones, entidades desconcentradas, donde las dinámicas sociales y relaciones entre organizaciones, sindicatos, federaciones, juntas vecinales y los órganos de administración gubernamental son más colindantes y permanentes, paradójicamente, es también sitio de potenciales hechos de corrupción por la alta inversión pública desplegada desde estas entidades territoriales.

Una de las tareas más complejas es cambiar las lógicas de relacionamiento entre sociedad civil y Estado, que supere la finita administración burocrática weberiana y recupere dimensiones más humanas y horizontales. Eso en concreto es precisamente trabajar junto a los municipios, en el terreno mismo de sus necesidades. Esa presencia de Estado requiere de nuevas formas de hacer política pública. Creativas, acorde a las regiones y respondiendo a sus inquietudes y necesidades. La Caravana demostró que se trata de una alternativa real al diseño de políticas de Estado. En este caso contra la corrupción.

El otro aspecto es la desmitificación del poder, me refiero al desmontaje de las jerarquías piramidales propias en la administración de personal; hemos tenido, ministros, viceministros, directores y técnicos de los ministerios dispuestos a trabajar y convivir en las regiones con los técnicos y servidores públicos de los municipios y gobernaciones, durante nuestras actividades en las regiones. Tuvimos que levantar y recoger sillas, distribuir refrigerios, recorrer las calles convocando a la gente con megáfonos, armando las estructuras metálicas de las carpas, barriendo ambientes después de las actividades, son actividades usuales que van intercaladas con las tareas de capacitación, reuniones con autoridades, revisión de casos, retroalimentación de información, coordinación de acciones conjuntas, en fin, es la dualidad, logística.

En esta construcción de nuevos derroteros de Estado, no se percibieron aspectos políticos. En ningún municipio surgieron problemas tomando en cuenta que también visitamos órganos ediles de otras fuerzas políticas. Todo lo contrario, el trabajo mancomunado e institucional fue la constante. No hubo ninguna diferencia de colores políticos, ninguna actitud de recelos y obstáculos. Éste es un elemento que debemos resaltar y considerarlos positivamente, es el efecto catalizador de la lucha contra la corrupción...¿quién puede estar en desacuerdo? El problema de la corrupción no tiene partido político, sea izquierda, derecha, socialista o liberal,

logra incrustarse en los sistemas de gestión administrativa y política sino se toman acciones.

Una fuerza social vital y muy presente por su vigor y compromiso es la constituida por los jóvenes, como segmento poblacional en pleno potencial de sus capacidades, competencias, pero sobre todo en una etapa moral plena, llena de valores y militantes de las utopías, las que muchos adultos las abandonaron al olvido, por esta mirada estratégica y visualizando nuestro futuro próximo, fomentamos su participación a través de la Red de Jóvenes contra la corrupción a lo largo de todo el país, ése es un elemento de esperanza generacional.

En todas las regiones los jóvenes han sido protagonistas magníficos, su dinámica y motivación juvenil reforzaron las consignas en contra de la corrupción, esta red de jóvenes va más allá de la Caravana, ya que están organizados a nivel nacional, comparten experiencias y esfuerzos colectivos en la lucha contra la corrupción desde la sociedad, y sobre todo, sueños de país libre de corrupción. Debemos tomar en cuenta que, si bien ahora son jóvenes, en un tiempo próximo, casi inmediato diría, ellos serán servidores públicos. Estos antecedentes y experiencias juveniles, nos lanzan también mensajes claros a quiénes hoy estamos en esta tarea, que no es un asunto coyuntural, sino que la lucha contra la corrupción debe ser estructural y generacional.

Por ello, debemos aplicar una pedagogía divergente que llegue a los jóvenes, y fue este análisis que dio lugar al empleo del Teatro como una pedagogía que nos permita descolonizar nuestras mentes y cuerpos y se trabajó con una compañía de teatro que es parte de la Comunidad de Productores de Arte (COMPA) con mucha experiencia en el uso del arte, la música, la expresión corporal como didáctica para el cambio social e individual.

Con un plan muy bien elaborado y consensuado se recorrió, con vítores de festiva alegría a favor de la transparencia y en contra de la corrupción, hasta llegar normalmente a las plazas de los municipios. Las autoridades regionales más importantes, junto a autoridades departamentales de los diferentes ministerios, participaban en las caminatas de ingreso a los municipios e inauguración de la Caravana. Al día siguiente se realizaba la feria, donde mediante juegos creativos y demostrativos, se capacitaba a la población de distintas edades. Todo en medio de la música del teatro.

Paralelamente, mientras se realizaba la Feria también estaba instalada una mesa de denuncias. Los encargados, abogados del Viceministerio de Lucha Contra La Corrupción, recibieron de la población denuncias, probadas y documentadas, de posible corrupción en sus regiones. Durante las tardes, los esfuerzos se concentraban en la realización de Talleres con organizaciones sociales

y servidores públicos de las regiones, sobre dos Leyes importantes: Participación y Control Social N° 341 y Marcelo Quiroga Santa Cruz N° 004. En la mayoría de los casos con mucha audiencia y población. Los talleres con los jóvenes en las mismas horas sirvieron para establecer diálogos y reflexiones a partir de los contenidos del teatro. Intensos días, aprendizajes conjuntos y riqueza creativa como experiencias alternativas.

Concurso “El peor trámite de mi vida”

Fue una iniciativa llevada a cabo el año 2011, que tuvo como objetivo el conocer el sentir de la población respecto a la calidad de los servicios públicos, a través del relevamiento de la información obtenida de 2.044 participantes.

El concurso permitió verificar las innumerables quejas de la población respecto a los servicios públicos que ofrecen diferentes entidades del Estado y en sus diferentes niveles, me refiero a los procedimientos, trámites, derivaciones durante la atención al ciudadano. La percepción de los usuarios, participantes del concurso es que los servicios públicos no son ágiles, son deficientes y requieren un cambio trascendental.

Supone una profunda reflexión del modelo de gestión pública y burocracia gubernamental, sobre todo de los sujetos que la sostienen, porque más allá de los siste-

mas administrativos están las personas que la ejecutan, son las y los servidores públicos que en cada nivel, toman decisiones, responden a procedimientos normados o simplemente actúan por sentido común para resolver trámites que son cotidianos en el diario vivir de la burocracia. Es en estos nudos de los trámites donde alguna vez cada uno de nosotros, nosotras hemos tenido que escuchar el “vuélvase mañana”, reflexionando en esto, planificamos el concurso que permitió al ciudadano, ciudadana identificar el trámite más pesado, intrincado y que más tiempo haya empleado. Los trámites pueden durar mucho tiempo “entre vuélvase mañana” y “vuélvase mañana” se convierte en “vuélvase en años” tal como lo expresaba una finalista del concurso.

De este modo, se logró identificar a las instituciones públicas con procesos complejos y potenciales zonas para la irregularidad, que a la vez permitió contar con una base de datos de las instituciones con tareas precisas para superar estos estilos de trámites, y no podía ser de otro modo, si no era logrando compromisos de las máximas autoridades. También el concurso, nos permitió argumentar el sentido de las Unidades de Transparencia que entre sus tareas, también realicen propuestas para mejorar el servicio o implementar nuevos procesos que mejoren la prestación de sus servicios.

El peor trámite identificado fue en relación a la aten-

ción médica en el servicio de emergencias de un hospital público, fue una madre que relato todo el trámite que tuvo que hacer para que la atención a su hijo que se había accidentado y quedó con un objeto en su vientre, el mismo estaba desangrándose lentamente y tuvieron que pasar algo así de diez horas para culminar con los respectivos trámites para que sea atendido. Otro caso fue la de una profesional que no podía culminar con su trámite de título de bachiller, ella hasta ya había culminado sus estudios de la universidad pero no se podía titular al no emitirse su título de bachiller que tardó diez años en ser gestionado.

Los participantes del concurso expresaron que síntomas de “peor trámite” se da prácticamente en todas las entidades que brindan servicios al público y la queja constante es la falta de compromiso e interés del “funcionario público” vulnerando los principios establecidos en la Constitución Política del Estado que favorecen a la boliviana, boliviano de a pie.

La movilización que se dio a partir el concurso “el peor trámite de mi vida” permitió la identificación de falencias administrativas, procedimentales, de infraestructura, equipamiento; por otro lado, también motivó la reducción de procesos administrativos, consultas en línea, generación de espacios dentro de las instituciones para el acceso a la información ciudadana e intercambio de

información, mediante líneas abiertas interinstitucionales; la necesidad de digitalizar documentación, consolidar ventanillas de orientación al ciudadano, descentralización de servicios; y la generación de herramientas e instrumentos informativos en cuanto a procedimientos, costos, plazos, aspectos que simultáneamente, coadyuvan a romper posibles eslabones de corrupción.

Horizontes de la lucha contra la Corrupción

Lucha Contra la Corrupción, la debemos asumir desde el reconocimiento como problema social de cualidad multidimensional, transnacional, cuya fenomenología discurre en su forma patológica como una dinámica perversa dentro de la gestión administrativa y en la intimidad de la burocracia pública; no es propia de una cualidad poblacional, territorial, cultural específica, pues la pena a cadena perpetua impuesta a Bo Xilai, exintegrante del Buró Político del Partido Comunista de China (PCCh) y a su secretario en la municipalidad de Chongping, por cargos de soborno, malversación y abuso de poder; o la detención en el mes de agosto de este año por parte de agentes del Buró Federal de Investigaciones (FBI) de EEUU de los alcaldes de Miami Lakes, Michel Pizzi, y su homólogo de Seetwater, Manuel Moroño por “corrupción pública”, son atisbos de lo que expresamos como “problema social”. Pero ésta, no sólo es en el ámbito de la administración

pública, en febrero de 2014, Elba Esther Gordillo, líder del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación fue arrestada en el aeropuerto de Toluca, México, a información del procurador general mexicano, Jesús Murillo Karam. Gordillo es acusada de malversar unos 156 millones de dólares de fondos del sindicato.

Como problema social se manifiesta tanto en el primer mundo como en el tercero, quién defina cuál es cuál dependerá de quién lo diga, en gobiernos abiertos, liberales, progresistas, del norte o del sur. Una lectura crítica de los procesos que se configuran y las variables que se desarrollan en acto de corrupción política y administrativa nos llevarán a plantearlo como problema asociado al desarrollo económico, social y político. Un problema social se transforma, agudiza, pero también se combate, remedia y reduce; la condición de complejidad, radica en la confluencia e interacción con otro tipo de problemas sociales o en aquellos que éstos los generan: desnaturalización de la democracia, deslegitimación del aparato gubernamental, debilitamiento institucional, impedimentos para el desarrollo, afectación al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, pérdida de prestigio ante la ciudadanía, desconfianza ciudadana, inevitablemente.

Planteado como problema social, debemos afirmar que se visibiliza en su real dimensión conflictiva en los últi-

mos veinte años. Si tomamos como parámetro comparativo a las convenciones, la lucha contra la corrupción, es decir las acciones que posibilitan el combate, reducción, control del problema; le ocupa a la modernidad. La reciente atención de los organismos multilaterales se refleja en la Convención Interamericana Contra la Corrupción, firmada en Caracas, Venezuela, en marzo de 1996, fue aprobada y ratificada por nuestro país en enero de 1997 y la “Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción”, suscrita por Bolivia en diciembre de 2003, en la ciudad de Mérida, México se aprueba y ratifica en junio de 2005, en estos términos estaríamos hablando de la etapa próxima a la vida democrática liberal. Resulta reciente, si las comparamos con la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969.

En el caso de América Latina, responden a un momento postdictatorial, periodo de las democracias nacientes y de la expansión de la hegemonía del sistema capitalista, ulterior a la caída del Muro de Berlín, frente a este escenario se despliega un despertar de gobiernos progresistas o al menos con proximidades, con la esperanza cada vez más cercana de combatir este flagelo social, por ello, todos los mecanismos internacionales deben superar la diplomacia de la burocracia y las reuniones de alto nivel, para lograr resultados claros y concretos, cooperar entre naciones significa materializar las intenciones que siempre quedan escritas en declaraciones y pronunciamientos.

Nuestro sistema judicial boliviano debe pasar por una profunda cirugía histórica, iniciando en las universidades que profesionalizan en la ciencia del derecho, transformando el sistema educativo superior, nuestra currícula universitaria, debemos mejorar la calidad académica de los docentes, llegar a las competencias, contenidos, saberes con la formación del ser, desarrollando la vocación de servicio y compromiso socio comunitario por encima del interés individual. Ésta es la esperanza y la génesis del cambio, de este modo tendremos oficiales de diligencia, auxiliares y secretarios, secretarías jóvenes que inicien su carrera conservando sus valores; mañana, serán jueces, vocales y magistrados probos, íntegros. Lo mismo ocurre con otras vocaciones, si no se forman profesionales cuyo crisol sea la integridad, dará lo mismo, serán personas que sabrán tomar decisiones acordes a nuestros valores primigenios, no robar, no mentir, no ser flojos. El Presidente Evo Morales Ayma fue muy claro en esto, cuando afirmó “*Yo no llegué al Palacio a robar, sino a servir al Pueblo*”.

Estructurar nuestra normativa, aplicar medidas, montar una institución como es el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción incluyó mucho dolor personal, el asedio del que no sólo mi persona fue víctima, sino también mi familia, mis propios compañeros y compañeras de trabajo, las Viceministras que me acompañaron, sus familias, las decepciones

que tuvimos de compañeros nuestros, es un precio alto, pero se hizo con convicción.

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Prohibida su venta

“Como señala el Presidente Evo Morales de manera constante en sus intervenciones, “hemos venido a servir al pueblo y no a servirnos del pueblo”, ésta es la noción que marca el espacio entre lo comunitario, lo común, y lo particular, individual, lo íntimo, en este caso lo particular se subordina al bien común, importa sobre todo el patrimonio público”.



**Ministerio de Trabajo,
Empleo y Previsión Social**

Prohibida su venta